

PLAN DE **DESARROLLO**

2020 - 2023

ALCALDIA DEL MUNICIPIO REGIDOR - BOLIVAR

DESARROLLANDO EL PROGRESO

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



**ACUERDO N° 5
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO REGIDOR – BOLÍVAR DE 27 DE MAYO - 2020**

ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

**DESARROLLANDO EL PROGRESO
2020 - 2023**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

Regidor bolívar- mayo 28 del 2020

Doctora:
SINDY PATRICIA Menco ROBLES
Secretaria de gobierno y del interior
Alcaldía municipal

E. S. D.

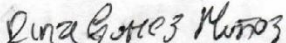
Cordial saludo.

Por medio del presente remito a su despacho, para lo de su competencia el acuerdo N°005 de mayo del 2020, por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de regidor bolívar 2020-2023”

Anexos:

1. Articulado de acuerdo
2. Exposición de motivos
3. Acta en comisión
4. Acta en plenaria
5. Informe de plenaria
6. Certificación de la secretaria

De usted,


RINA MARCELA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria general



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

ACUERDO

No. 005 – 2020
(Mayo 27 de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO
REGIDOR 2020-2023**

“DESARROLLANDO EL PROGRESO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE REGIDOR – BOLIVAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el poder extraordinario de policía establecido en artículos 14,199 y 202 de la Ley 1801 de 2016, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, establece que el Alcalde dentro de sus atribuciones, debe presentar oportunamente al Concejo Municipal los Proyectos de Acuerdo sobre Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social, entre otros, para la buena marcha del Municipio.

SEGUNDO: Que el párrafo segundo del artículo 339 de la Constitución Política, establece la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo Territorial con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

TERCERO: Que el párrafo tercero del artículo 339 de la Constitución Política, establece que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

CUARTO: Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, Establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

QUINTO: Que el artículo 1 de la Ley 152 de 1994, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, [...].



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

SEXTO: Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, tiene como principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: a) Autonomía. b) Ordenación de competencias. c) Coordinación. d) Consistencia. Modificado por el art 9, ley 1473 de 2011. e) Prioridad del gasto público social. f) Continuidad. g) Participación. h) Sustentabilidad Ambiental. i) Desarrollo armónico de las regiones. j) Proceso de planeación. k) Eficiencia. l) Viabilidad. m) Coherencia y n).

SEPTIMO: Que los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 48 de la Ley 152 de 1994, determinan los procedimientos para la adopción de los Planes de Desarrollo Territorial.

OCTAVO: Que el Alcalde Municipal de Regidor - Bolívar, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, convocó a las autoridades e instancia municipales de planeación con el objetivo de formular el Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de presentarlo a consideración del Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación.

NOVENO: Que la Administración municipal a través de la Secretaría de Planeación, dirigió y coordinó técnicamente el proceso de formulación del Plan de Desarrollo:
DESARROLLANDO EL PROGRESO 2020 – 2023

DECIMO: Que el Alcalde Municipal, presentó al Consejo Municipal de Planeación, el proyecto consolidado del Plan de Desarrollo, para análisis y discusión del mismo y con el propósito que se rinda el respectivo concepto y formulara las recomendaciones necesarias.

DECIMO PRIMERO: Que el Consejo Municipal de Planeación, debe emitir su concepto en torno al documento final del Plan de Desarrollo, el cual se presenta al Concejo Municipal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

DECIMO SEGUNDO: Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de Desarrollo Económico y Social.

DECIMO TERCERO: Que el proyecto definitivo del Plan de Desarrollo del Municipio de Regidor, coincide con lo plasmado en el programa de gobierno presentado por el Alcalde al inscribirse como candidato.

DECIMO CUARTO: Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

DECIMO QUINTO: Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Ley 152 de 1994 – preceptúa el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina entre otros objetivos el de garantizar el uso suficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponde al Municipio.

DECIMO SEXTO: Que se hace necesario adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Regidor correspondiente a la vigencia 2020 - 2023.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN. Se adopta el Plan Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones para Regidor – Bolívar, el cual tendrá como vigencia el periodo 2020-2023 “**DESARROLLANDO EL PROGRESO**” que constituye el marco de esta visión de desarrollo, que pretende generar un ideario social para el ejercicio de la honestidad, para que Regidor sea centro de ejercicio de un Desarrollo Como Progreso se consolide como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad municipal, departamental y nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



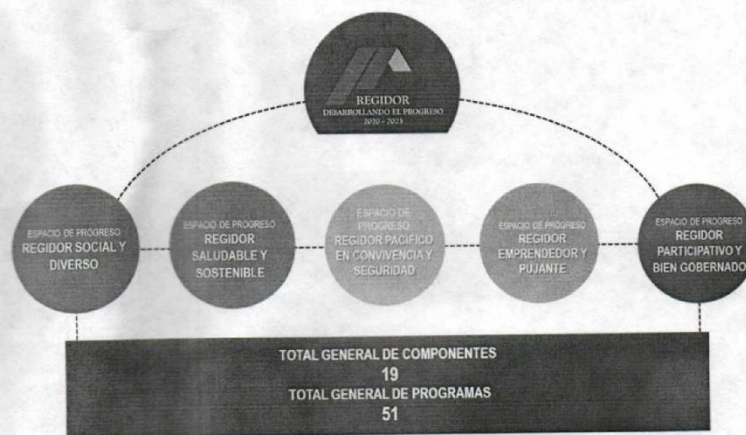
Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL: Regidor - Bolívar se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad, facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la municipio. Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos..

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO. La estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "DESARROLLANDO EL PROGRESO", se concreta gráficamente así:

GRÁFICO 1
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



ARTÍCULO 4. GENERANDO EL DESARROLLO COMO PROGRESO: Se promoverá la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, que le permita no solo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030 sino ser un ejemplo global en reconciliación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS. La vocación de servicio y liderazgo público, la ética, transparencia y rendición de cuentas, la inteligencia y acción colectiva, la corresponsabilidad, interdependencia e integración, son los principios que guiarán el ejercicio del servicio público del gobierno municipal y que caracterizan el quehacer de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo.

ARTÍCULO 6. ENFOQUES. El Plan de Desarrollo Municipal Desarrollando el Progreso – Regidor 2020 – 2023, está basado en los siguientes enfoques:

CUADRO 1
ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS (EDH)	ENFOQUE POBLACIONAL	ENFOQUE DE CURSO DE VIDA
El enfoque de derechos humanos (EDH) se entiende como el establecimiento de las condiciones que dignifiquen la vida desde la primera infancia hasta la vejez, garantizando el disfrute de entornos que promuevan sus derechos y sean favorables para el desarrollo	El enfoque poblacional comprende una orientación conceptual, técnica y metodológica que busca entender las dinámicas demográficas y poblacionales como procesos necesarios para la toma de decisiones que sean pertinentes en la planeación territorial.	El enfoque de curso de vida, se orienta al conjunto de trayectorias vitales que tiene una persona y su familia, considerando los roles que desarrolla a lo largo de su vida, en los cuales inciden la acumulación de experiencias, las transiciones y los sucesos significativos, entre otros.
ENFOQUE DIFERENCIAL	ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD	ENFOQUE TERRITORIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

<p>El enfoque diferencial se concibe como una forma de comprensión, análisis y acción que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto, individual o colectivo, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación.</p>	<p>La igualdad de género "surge de la creciente base de evidencia que las sociedades con mayores niveles de igualdad entre mujeres y hombres tienen sistemas democráticos más incluyentes, efectivos, transparentes y con mayor rendición de cuentas, tienen economías más fuertes y mayor resistencia a las crisis económicas y financieras, y tienen mayores niveles de redistribución y de justicia social" (OEA y CIM, 2017, p. 15).</p>	<p>Este enfoque reconoce al territorio como un escenario complejo de dinámicas y relaciones matizadas por aspectos sociales, educativos, culturales, políticos, históricos, propios que caracterizan y dan identidad no solo a zonas geográficas o regiones, sino a los grupos humanos que habitan una región.</p>
---	--	--

ARTÍCULO 7. ESPACIOS DE PROGRESO: El Plan de Desarrollo "DESARROLLANDO EL PROGRESO" el cual se plasma para la vigencia 2020 – 2023, se constituyó en espacios de progreso. En esta sección se sectorizan las áreas que se pretenden trabajar (salud, educación, deportes, vías terrestres, entre otros). En el plan de desarrollo se tienen planteados cinco (05) espacios de progreso, que se presentan a continuación:

Primer Espacio de Progreso: Regidor Social y Diverso: El objetivo general de este espacio de progreso será generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad.

1. COMPONENTE CONSTRUYENDO SOCIEDAD: PROGRAMAS a) Atención integral a la primera infancia, b) Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – NNAJ con oportunidades para su desarrollo, c) Vida, familia y salud mental, d) Cultura del envejecimiento
2. COMPONENTE DERECHOS CON EQUIDAD, SUPERANDO BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN: PROGRAMAS: a) Discapacidad sin límites, b) Regidor - Afro incluyente e influyente, c) Tradiciones ancestrales indígenas, d) Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTIQ
3. COMPONENTE EDUCACIÓN CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD: PROGRAMAS: a) Educación pública equitativa e incluyente, b) Calidad educativa con mayores resultados, c) Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes, d) Innovación en la pertinencia educativa



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

4. COMPONENTE REGIDOR DEPORTIVO Y ACTIVO: PROGRAMAS: a) Deporte para el progreso, b) Creación de las expresiones artísticas
5. COMPONENTE: LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA: PROGRAMAS: a) Atención a población en extrema vulnerabilidad, b) Seguridad alimentaria y nutricional

Segundo Espacio de Progreso: Regidor Saludable y Sostenible: Este espacio de progreso plantea como objetivo mejorar las condiciones de vida y salud de la población en todas las etapas del ciclo de vida, mediante la definición y puesta en marcha de estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención asistencial y rehabilitación, así como mediante el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria en salud.

1. COMPONENTE SALUD PUBLICA DE PROGRESO: PROGRAMAS: a) Salud pública como elemento de solución desde los enfoques: Poblacional, Curso de Vida, Género e Interseccionalidad, b) Servicios de salud pública oportuna y confiable
2. COMPONENTE EN PROGRESO SE VIVE Y SE DISFRUTA A REGIDOR: PROGRAMAS: a) Generando entornos para el progreso desde la vida, b) Espacios públicos de progreso verdes e incluyentes, c) Renovación y redensificación urbana y rural sustentable, d) Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles
3. COMPONENTE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: PROGRAMAS: a) Educación y cultura ambiental, b) Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino, c) Salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis
4. COMPONENTE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES: PROGRAMAS: a) Conocimiento de riesgos, b) Reducción y manejo de riesgos

Tercer Espacio de Progreso: Regidor Pacífico en Convivencia y Seguridad: El objetivo general de este tercer espacio de progreso es generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz.

1. COMPONENTE REGIDOR SEGURO: PROGRAMAS: a) Lucha contra el delito y la impunidad, b) Servicios de justicia y resolución de conflictos, c) No Violencia contra la mujer
2. COMPONENTE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA CIUDADANA: PROGRAMA: a) Garantía de derechos humanos
3. COMPONENTE HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS: PROGRAMA: a) Prevención y protección a víctimas, b) Asistencia y Atención a Víctimas, c) Reparación Integral, d) Verdad y Justicia, e) Ejes transversales

Cuarto Espacio de Progreso Regidor Emprendedor y Pujante: Este eje se enfoca en promover condiciones que permitan mejorar los niveles de empleo y la generación de ingresos de los ciudadanos, por medio de la promoción del desarrollo económico sostenido, que genere un contexto propicio para la competitividad y la innovación en los sectores especialmente el agro productivos, mediante el fomento



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

a la cultura emprendedora, potenciando programas eficaces e innovadores de apoyo, fortalecimiento y desarrollo organizacional del tejido económico, acorde con sus características y vocaciones productivas.

1. COMPONENTE MOVILIDAD COMO FACTOR PARA EL DESARROLLO CON MIRADAS EMPRENDEDORAS: PROGRAMA: a) Movilidad peatonal, b) Transporte público lacustre, c) Infraestructura para la movilidad de transporte terrestres
2. COMPONENTE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO: PROGRAMA: a) Emprendimientos como factor de progreso, b) Mecanismos de apoyo al emprendimiento
3. COMPONENTE CONDICIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO: PROGRAMA: a) Condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral, b) Condiciones para la creación y el desarrollo productivo

Quinto Espacio de Progreso: Regidor Participativo y Bien Gobernado: A través de este espacio de progreso, se pretende implantar un modelo de gestión que pone como centro de atención al ciudadano, brindándole servicios de calidad, facilitando su acceso a servicios en línea y estimulando su participación en los asuntos públicos de modo que este contribuya en los procesos de transformación del Municipio.

1. COMPONENTE GESTIÓN EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICO: PROGRAMA: a) Servicios públicos domiciliarios, b) Gestión integral de residuos sólidos
2. COMPONENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INTEGRACIÓN REGIONAL: PROGRAMA: a) Planificación y control del territorio
3. COMPONENTE GERENCIA PÚBLICA PARA EL PROGRESO: PROGRAMA: a) Finanzas públicas sostenibles, b) Información de calidad para la planificación territorial, c) Gobierno en línea
4. COMPONENTE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL: PROGRAMA: a) Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional, b) Ciudadanía activa y participativa

ARTÍCULO 8. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO: El Plan de Desarrollo “DESARROLLANDO EL PROGRESO” presenta desde las perspectivas financieras las siguientes líneas de acción:

- a) **Tributación para el crecimiento sostenido y la inclusión productiva.** La administración tributaria municipal fortalecerá el recaudo tributario mediante la adopción de medidas sustanciales y procedimentales que permitan simplificar el ciclo tributario. De la misma manera se propondrán nuevas fuentes de financiación estable y sostenida. Con el objeto de avanzar en la inclusiva productiva de los contribuyentes se estudiarán y valorarán la adopción de incentivos fiscales que permitan la formalización y el impulso a emprendedores e innovadores.
- b) **Renovación del pacto tributario.** Con el objetivo de renovar el pacto tributario municipal, se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

- a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.
- c) **Eficiencia Tributaria, y servicios al contribuyente.** La administración tributaria hará explícitos los deberes y derechos de los contribuyentes, avanzará en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ofreciendo para ello acceso a servicios electrónicos, así como aplicaciones digitales seguras que permitan la atención e información tributaria confiable
- d) **Cofinanciación con recursos del nivel nacional.** La Administración Municipal gestionará ante la Nación mayores recursos para atención Integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, atención de población en situación de desplazamiento, migración y refugio, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011 Así mismo, la Administración Municipal fortalecerá la gestión para la consolidación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, en el marco de la normatividad legal vigente.
- e) **Gestión de recursos adicionales.** La Administración Municipal podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo, tales como: cobros por congestión, valorización, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del desarrollo urbano, cobro de alumbrado público, derechos urbanísticos, entre otros.

ARTÍCULO 9: PROYECTO DEFINITIVO. Oída la opinión del Consejo Territorial de Planeación municipal, el Consejo de Gobierno efectuó las enmiendas que considero convenientes, para luego, el gobierno a través de la Secretaría de Planeación, presenta el proyecto a consideración del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10: APROBACIÓN. El plan fue sometido a la consideración del Concejo Municipal para su aprobación, quien decidió sobre el plan dentro del tiempo legalmente establecido.

ARTICULO 11: CAMBIOS O AJUSTES AL PLAN. Todos los cambios o ajustes que se requieran incorporar para el cumplimiento de las metas del Plan, que resulte procedente y necesaria, proveniente de recursos de financiación de la Nación, La Gobernación del Departamento y de Organismos Nacionales e Internacionales de cooperación técnica y financiera serán incluidos en el mismo, previa presentación del proyecto de acuerdo para su autorización ante Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12: EVALUACIÓN. Corresponde al Departamento Nacional de Planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión del municipio. Para tal efecto la Oficina de Planeación diseñará y organizará un sistema de evaluación de gestión y resultados, acorde con



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

los procedimientos que se definan a nivel nacional y departamental. Este sistema tendrá en cuenta tanto el cumplimiento de las metas y los objetivos, como la cobertura y calidad de los servicios y definirá la participación de las secretarías y entidades descentralizadas del municipio en el desarrollo del sistema de evaluación.

ARTÍCULO 13: INFORME DEL ALCALDE: El alcalde presentará al Concejo un informe anual de la ejecución de los planes y proyectos constitutivos del plan de desarrollo.

ARTÍCULO 14: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

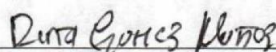
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Regidor – Bolívar, a los 27 días del mes de mayo de 2020

Erika M López Angarita
Presidenta

Iván Machuca Villareal
1ºr Vicepresidente

Cejer Montesino Vega
2da Vicepresidente



Rina M Gómez Muñoz
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

ACTA DE COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DESARROLLO N° 001
MAYO 23 DEL 2020

Siendo las 11:00 am, del día 23 de mayo del 2020 se dio inicio a la primera sesión de comisión segunda permanente de desarrollo, dándole lectura al siguiente orden del día

Orden del día

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 DEL 12 DE MAYO DEL 2020
3. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS
4. CIERRE Y CONVOCATORIA

Desarrollo

La presidenta de la comisión, somete a consideración y aprobación el presente orden del día siendo aprobado por unanimidad.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

En el primer punto del orden del día se llamó a lista contestando 03 de los 03 honorables concejales que conforman la comisión de desarrollo, confirmándose que existe quorum para deliberar y decidir

Marleidys Lázaro Flórez Presidenta de la comisión

Martin Romero Montesino 1° vicepresidente

Alexander Castilla Galván miembro de la comisión

2. ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 DEL 12 DE MAYO DEL 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE REGIDOR BOLÍVAR (DESARROLLANDO EL PROGRESO)

En este punto del orden de día la presidenta de la comisión la honorable **Marleidys Lázaro Flores** manifiesta que encontrándose en estudio el presente proyecto de acuerdo, les agradece a los honorables la acogida a la citación de esta sesión de comisión, Le concedo la palabra al honorable **Martin Romero Montesino** De inmediato toma la palabra el honorable, **Martin Romero Montesino** ponente en comisión, de esta manera presento mi informe de ponencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

INFORME DE COMISION

Concejo municipal

Comisión segunda permanente del plan de desarrollo.

Dándole gracias adiós por darnos la oportunidad de estar reunido en el recinto del concejo. Para dar cumplimiento a nuestros deberes como representante legal de las comunidades. Me permito dar el informe de comisión del plan de desarrollo municipal del proyecto de acuerdo de mayo 12 del 2020

Ponencia: 1. Debate en comisión proyecto de acuerdo N°005 de mayo 12 del 2020 Regidor bolívar 23 de mayo del 2020.

Honorables concejales de comisión. Dando cumplimiento a lo ordenado por la presidenta de la corporación y ejerciendo el compromiso y la obligación para el cual fuimos elegidos el 27 de octubre del 2019 para el periodo 2020-2023. En representación de la comunidad y ejerciendo las facultades conferida en la constitución política de Colombia en especial en el artículo 313, ley 136 1994 artículo 73 y de más normas.

Analizando el proyecto de acuerdo N°005 del 12 de mayo del 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2020-2023 (**DESARROLLANDO EL PROGRESO**). Presento ante la honorable corporación informe de ponencia dándole gracias a dios, creador de la vida y el bienestar. A la presidenta por a verme elegido en ponencia del primer debate.

Apreciaciones: analizando el proyecto de acuerdo 005 del 12 de mayo del 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal (**DESARROLLANDO EL PROGRESO**) se evidencia la normatividad del programa de gobiernos del doctor **HAROLD QUIÑONES SANTO DOMINGO**. Representante legal del municipio de regidor Bolívar. Periodo 2020-2023.

Que en el artículo 315 de la constitución política numeral 5. Corresponde al alcalde presentar oportunamente al concejo. Los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económicos y sociales, obras públicas, presupuestos anuales de rentas y gastos y las demás que estimen conveniente. Para la buena marcha del municipio.

Que en cumplimiento de las normas legales la administración municipal. Atraves de convocatorias a los diferentes sectores representativos de las comunidades. Realizaron las mesas de trabajo para concertar temas relacionados con las necesidades del territorio municipal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

QUE EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE

Artículo primero: Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de republica unitaria descentralizadas con autonomía de sus entidades territoriales, democráticas, participativa y pluralista, fundamentada en el respecto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas que la integran. Y en la prevalencia del interés general.

QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE.

Artículo segundo: son fines esenciales del estado servir a la comunidad. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principio, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, vienes, creencia y de más derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Honorables concejales. El plan de desarrollo municipal es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos de la administración para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales contemplados en la constitución y la ley.

E determinado aprobar el proyecto de acuerdo N°005 de mayo 12 del 2020° con voto positivo **MARTIN ROMERO MONTESINO** concejal del partido conservado

Toma la palabra la honorable **MARLEIDYS LÁZARO**, buenos días estudiando el plan de desarrollo muy detalladamente. Veo en nuestro plan de desarrollo plasmadas todas las necesidades que tiene nuestro municipio de regidor. y escuchando el informe de comisión del honorable **MARTIN ROMERO** que está bien ajustado a lo del plan de desarrollo yo me acojo a su informe de comisión que es buscando las condiciones de todos los ciudadanos y preferencia nacional que merece nuestra gente y espero que con la ayuda de dios esto se a una realidad con todo lo dicho **YO MARLEIDYS LÁZARO FLORES** avalada por el partido así doy mi voto positivo en comisión

Toma la palabra el honorable **ALEXANDER CASTILLA**, buenos días honorables concejales de la comisión segunda. Me acojo al informe de comisión del honorable Martin romero montesino. Un informe que está bien estructurado y sustentado y dando mi punto de apresacion. Resalto que el plan de desarrollo es un instrumento de gestión pública. Empleado para propulsar el desarrollo social de un determinado territorio que puede ser el estado en su conjunto o bien una subdivisión del mismo. En este segundo caso se habla de plan de desarrollo local, es importante indicar que los informes de seguimiento se constituyen en indumentos que posibilitan identificar el avance de la ejecución de los proyectos de inversion donde se articulan las metas del plan de desarrollo. Es por eso que esta consagrado en la constitución política de Colombia esas leyes que enmarcan los planes de desarrollo en el



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

artículo 339, 340, 341,342 en la ley 136 del 1994 en el artículo 74 en el decreto 1333 del 1986 en el artículo 30 enfatizándose al crecimiento de una política económica social y ambiental de los regidolences. Para superar la pobreza extrema por medio de un gobierno que debe ser incluyente, participativo y transparente. Bajo nuestras facultades legales y constitucionales especialmente las contenidas en la constitución política en el artículo 313 numeral 3y6 en el artículo 315 numeral 7 en la ley 136 en el artículo 32 numeral 3 en el decreto 1333 del 1986 en el artículo 92 numeral 3 yo Alexander castilla avalado por el partido conservador doy mi voto positivo para que el proyecto de acuerdo N°005 donde el cual se adopta el plan de desarrollo municipal lo apruebo y espero que de parte de la administración del alcalde trabaje con lógica con ética y estética para que este plan de desarrollo sea una realidad gracias.

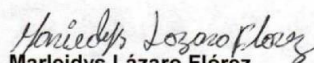
Un aves terminado el estudio del proyecto de acuerdo N°005 del 12 de mayo de 2020, la presidenta de la comisión solicita a la secretaria informar cuantos votos obtuvo este proyecto de acuerdo en su primer debate, la secretaria de la corporación informa a la presidenta de la comisión, que el proyecto de acuerdo fue aprobado con tres 03 votos positivos de los tres 03 honorables concejales que conforma la comisión.

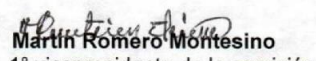
La presidenta pide continuar con el orden del día

3. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

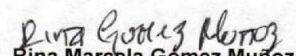
No hubo proposiciones ni varios

4. CIERRE Y CONVOCATORIA: la presidente cierra y convoca para un próximo estudio


Marleidys Lázaro Flórez
Presidenta de la comisión


Martín Romero Montesino
1° vicepresidente de la comisión

Alexander Castilla Galván
Miembro de la comisión


Rina Marcela Gómez Muñoz
secretaria general



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

ACTAS N° 14

27 DE MAYO DE 2020

Siendo las 08:00 am del día 27 de mayo del 2020, se dio inicio a la décima cuarta sesión ordinaria del mes de mayo del 2020 y la presidenta de la corporación les da la bienvenida a los honorables concejales que hacen parte de esta corporación y pide a la secretaria dar lectura al siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2. REPARACIÓN DEL INFORME EN PLENARIA Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 DEL 12 DE MAYO DEL 2020
3. INVITACIÓN DEL SARGENTO DE LA POLICÍA LEVINSON MARTINEZ E INVITACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO SINDY PATRICIA MENCO
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. PROPOCIONES Y ASUNTO VARIOS
7. CIERRE Y CONVOCATORIA

DESARROLLO

La presidenta de la corporación, somete a consideración y aprobación el siguiente orden del día, siendo aprobado por 09 de los 09 honorables concejales

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

En el primer punto del orden del día, se llamó a lista, contestando 09 de nueve 09 de los honorables concejales que conforman la corporación, comprobándose que existen quorum reglamentario para deliberar y decidir.

Alexander castila Galván
Huvaldo Gómez Muñoz
Marleidys lázaro Flórez
Erika marcela López Angarita
Iván machuca Villareal
Cejer montesino vega
Dorisnel pimienta pimienta
Martin romero montesino
Ezequiel rueda flores



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

2. REPARACIÓN DEL INFORME EN PLENARIA Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 DEL 12 DE MAYO DEL 2020

INFORME DE PLENARIA

PROYECTO DE ACUERDO N°005 DEL 12 DE MAYO DEL 2020 POR MEDIO DEL
CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE REGIDOR
(DESARROLLANDO EL PROGRESO)

Muy buenos días honorables concejales, quiero darle las gracias a la presidencia de la corporación por haberme tenido en cuenta, y escogermelo como ponente en plenaria de este gran proyecto de acuerdo arriba mencionado. Que es una de las herramientas más grandes, que se le conceden al alcalde municipal como lo es el plan de desarrollo que va desde el 2020-2023

Quiero empezar diciendo que nuestro municipio de regidor bolívar. Se consolidara como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los propios de su diversidad, facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad del municipio. convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entorno y estilos de vida saludable que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas en plena participación de la población, diferentes sectores y actores que indician de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos

El plan aborda la prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, las etnias, la mujer, la tercera edad, la población en situación de discapacidad, al adulto mayor, el migrante y el desplazado, la cultura y los derechos humanos, el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad y libre desarrollo personal y la lucha contra todas las formas de discriminación y promoción del respeto a las identidades. Así mismo, los derechos económicos, sociales y culturales y el acceso a la justicia y lucha contra la impunidad.

Los aspectos nos veremos obligados a justar el plan plurianual de inversiones del presente plan de desarrollo, cuando sea necesario, para focalizar el gasto público

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

hacia donde sea más pertinente. Por fortuna la planificación territorial, no se estática, es muy dinámica y en su momento, de ser necesario, someteremos a ajuste el plan financiero, tal y como lo señala, la ley 152 de 1994, orgánica del plan de desarrollo, en su artículo 45. Finalmente, pese a la pandemia del coronavirus y sus incalculables consecuencias, nuestro municipio se ha convertido en su territorio de oportunidades, lo cual lo contextualiza en un municipio con nuevas dinámicas en su desarrollo y la base de su economía, esa es nuestra gran apuesta con este plan de desarrollo. Bienvenidos al desarrollo como progreso. Corresponde al departamento nacional de planeación efectuar al municipio. Para tal efecto la oficina de planeación diseñara y organizara un sistema de evaluación de gestión y resultados, acorde con los procedimientos que se definan a nivel nacional y departamental. Este sistema tendrá en cuenta tanto el cumplimiento de las metas y los objetivos, como la cobertura y calidad de los servicios y definirá la participación de las secretarías y entidades descentralizadas de nuestro municipio de regidor bolívar en el desarrollo del sistema de evaluación. Con todo lo dicho **YO MARLEIDYS LÁZARO FLÓREZ** avalada por el partido así doy voto positivo al proyecto de acuerdo arriba mencionado.

Toma la palabra al presidenta de la corporación la honorable **ERIKA MARCELA LOPEZ ANGARITA**, escuchando el informe de plenaria de la honorable **MARLEIDYS LÁZARO FLÓREZ** voy a someter a la votación nominal para que cada honorable deje su salvedad.

Toma la palabra el honorable **ALEXANDER CASTILLA**. Buenos días para todos, espero que estén pasando una agradable mañana. voy a dar mi ponencia del proyecto N°005 en su segundo debate. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal. Un plan de desarrollo es un instrumento de gestión pública empleado para propulsar el desarrollo social de un determinado territorio, que puede ser el estado en su conjunto o bien una subdivisión del mismo en este segundo caso se habla plan de desarrollo local.

Es importante indicar que los informes de seguimiento se constituyen en instrumento que posibilitan identificar el avance de la ejecución de los proyectos de inversión donde se articulan las metas del plan de desarrollo.

Debido a esto es necesario fortalecer el banco de proyectos del municipio como herramienta de gestión para desarrollar una adecuada planeación y ejecución de recursos públicos en pro de cumplir con las metas establecidas con el plan de desarrollo. Por eso es la importancia de haber recopilado todas las evidencias que permitan demostrar el desarrollo de las actividades ya que son el insumo para validar el cumplimiento de las metas trazadas.

Por eso es que está consagrado en la constitución política de Colombia esas leyes que enmarcan los planes de desarrollo artículo 339-340-341-342 ley 136 de 1994 artículo 74 y decreto 1333 de 1986 artículo 30



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

Ya con todo lo expuesto es responsabilidad y compromiso de la actual administración municipal realizar un seguimiento y evaluación al gasto público en lo referente al cumplimiento de las metas planteadas en el plan de desarrollo municipal. Donde se debe articular todos los proyectos de libre inversión aprobados. Ya que el 80% será destinado a la ejecución de los objetivos trazados en cada vigencia. Enfatizándose al crecimiento de una política económica social y ambiental de los regidores para superar la pobreza extrema por medio de un gobierno que debe ser incluyente y participativo y transparente.

Obviamente queremos asegurarnos del uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley.

Donde esas proyecciones lleven un lineamiento y directrices en materia presupuestal de los gastos de funcionamiento enmarcado en la ley 617 de 2000 en un desarrollo definido sostenible por el Conpes y el DNP. Debido a lo anteriormente expuesto bajo nuestras facultades legales y constitucionales especialmente las contenidas en las leyes. Artículo 313 numeral 3, artículo 315 numeral 7, ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 3, decreto 1333 de 1986 artículo 92 numeral 3 **YO ALEXANDER CASTILLA GALVÁN** avalado por el partido conservador colombiano por lo ante expuesto doy mi voto positivo al proyecto de acuerdo N°005 de mayo 12 del 2020

Toma la palabra el honorable **HUVALDO GÓMEZ MUÑOZ**, buenos días honorables concejales. Escuchando el informe de plenaria del proyecto de acuerdo N°005 del plan de desarrollo de la honorable Marleidys lázaro Flórez que bien lo expresa en su informe es uno de los proyectos de gran impacto para nuestra comunidad. Como lo van hacer en estos cuatro años, hay hemos visto que van a quedar plasmadas las necesidades que tienen nuestro municipio. Lo que queremos es que se haga y que como corresponde al departamento del plan nacional efectuar al municipio para tal efecto la oficina de planeación diseñara y organizara un sistema de evaluación de gestión y resultado. Que quiere decir esto, que nosotros los concejales que hoy tenemos la responsabilidad de aprobar el plan de desarrollo para su vigencia 2020-2023 que también hay que hacerle seguimiento cada tres meses a ver cómo va el avance de este gran proyecto de tan importancia. que hoy con el favor de dios será aprobado en plenaria, los invito honorables concejales que le hagamos seguimiento al plan de desarrollo y la comisión de desarrollo que le compete hacerle seguimiento nosotros los concejales conocemos donde están las necesidades se den las cosas por medio de este proyecto. Con todo lo dicho **YO HUVALDO GÓMEZ** concejal del municipio de regidor avalado por el partido liberal doy voto positivo al proyecto de acuerdo N°005 del plan de desarrollo.

Toma la palabra la honorable **ERIKA MARCELA LÓPEZ ANGARITA**, buenos días honorables concejales. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales de acuerdo al numeral 3 artículo 315 de la constitución política y basándome al informe de plenaria de la honorable Marleidys lázaro Flórez después de hacer un estudio minucioso al proyecto N°005. Por qué concuerda con el plan de gobierno del señor alcalde electo. Basándome en el desarrollo y progreso como el motor principal y las de más que las conforman, mejorando sus condiciones de vida ya que los instrumentos jurídicos son fieles a la ley 152 de 1994 ley orgánica de desarrollo ley 819 del 2003 como también esta articulado y armonizado con los planes

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

Departamentales y nacionales con todo lo dicho **YO ERIKA MARCELA LÓPEZ ANGARITA** vocera del partido centro democrático y miembro de mi bancada doy voto positivo al proyecto de acuerdo °N005 del 12 de mayo de 2020.

Toma la palabra el honorable **IVÁN MACHUCA VILLAREAL**. Buenos días honorables concejales escuchando el informe de la honorable Marleidys lázaro del proyecto de acuerdo N° 005 del 12 de mayo de 2020. En los planes y programas de desarrollo económico social para nuestros habitantes en el marco fiscal de largo y mediano plazo para el cumplimiento de estas metas y necesidades puestas en el proyecto de desarrollo. (**DESARROLLANDO EL PROGRESO**) con todo lo anteriormente dicho yo **IVÁN MACHUCA VILLAREAL** avalado por el partido Colombia renaciente doy voto positivo a este proyecto para el cuatrefeño 2020-2023

Toma la palabra la honorable **CEJER MONTESINO VEGA**, buenos días honorables, darle gracia a dios nuevamente por encontrarnos en este lugar. Ejerciendo nuestra labor el día de hoy pasamos a darle el segundo debate al proyecto de acuerdo n°005 por el cual se le conceden facultades al alcalde para el plan de desarrollo.

El plan de desarrollo es una herramienta para que nuestro municipio el desarrollo continúe, tenemos que reconocer que tenemos la bendición de que regidor bolívar se a punto focal en nuestro país geográficamente. Reconociéndolo como pasadizo para el progreso, por eso debemos tener en cuenta que regidor es un territorio de gente pujante y emprendedora este proyecto es un elemento fundamental para la continuidad del desarrollo el cual se plasma como progreso como regidor pujante y participativo y así queremos que se ha. Conforme a las atribuciones legales y constitucionales que se nos conceden en el numeral 5 del artículo 315 de la constitución política. Establece que los alcaldes dentro de sus atribuciones deben presentar oportunamente al concejo municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social entre otros para la buena marcha del municipio acogiéndome así al informe de plenaria de la honorable Marleidys lázaro Flórez **YO CEJER MONTESINO VEGA** doy voto positivo al proyecto d acuerdo N°005

Toma la palabra el honorable **DORISNEL PIMIENTA PIMIENTA**, buenos días honorables, primero darle gracias a dios por permitirnos estar reunido a una vez más en este recinto. Como siempre lo escucho del honorable Martin. El plan de desarrollo es la carta de navegación del alcalde. Por lo tanto no debemos cortarle las alas y teniendo en cuenta que todo esto es para el desarrollo del municipio y sus comunidades para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, la educación, la cultura para recuperar nuestra agricultura para recuperar la pesca y otros sectores que se han perdido en nuestro municipio viendo que ya se dio el primer informe el primer debate en comisión obteniendo tres 03 votos positivos de los tres honorables que conforman la comisión y a hora escuchando el segundo informe en plenaria de nuestra amiga concejal Marleidys lázaro **YO DORISNEL PIMIENTA PIMIENTA** avalado por el partido centro democrático doy voto positivo a este proyecto de acuerdo arriba mencionado



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

Toma la palabra el honorable **MARTIN ROMERO MONTESINO**, buenos días honorables concejales viendo la importancia y la necesidad. Como lo es el plan de desarrollo municipal el mecanismo y la estrategia de la administración en solucionar las necesidades insatisfechas que a diario aquejan a los habitantes de nuestro municipio y escuchando el informe en plenaria de la honorable Marleidys lázaro Flores **YO MARTIN ROMERO MONTESINO** avalado por el partido conservador doy voto positivo al proyecto de acuerdo N°005

Toma la palabra el honorable **EZEQUIEL RUEDA FLÓREZ**, buenos días honorables, escuchando el informe de plenaria de la honorable Marleidys lázaro, referente al proyecto N°005 12 de mayo. El plan de desarrollo es la herramienta por el cual el alcalde y nosotros los concejales como coadministradores tenemos para apoyar los programas y proyectos que tengamos en mente en este cuatrefeño analizando todas las insertaciones que se hicieron el día jueves con el señor alcalde y el asesor donde cada una de las comisiones tuvimos la oportunidad de dar nuestro puntos de vista y que fueran insertado en el plan de desarrollo. Esto es el futuro del progreso de nuestro municipio de lo que se hizo y de lo que se va hacer en estos cuatro años yo Ezequiel rueda Flórez avalado por el partido liberal doy voto positivo al proyecto N°005 del 12 de mayo para que sea ley municipal.

La presidenta de la corporación la honorable **ERIKA MARCELA LÓPEZ ANGARITA** solicita a la secretaria de la corporación cuantos votos obtuvo el proyecto de acuerdo N°005 del 12 de mayo 2020 la secretaria informa a la plenaria que el proyecto de acuerdo fue aprobado con 09 votos positivos a la ponencia de la honorable **MARLEIDYS LÁZARO FLÓREZ** y a favor de los nueve 09 honorables concejales que asistieron a la sesión.

Quiere la plenaria que este proyecto de acuerdo se convierta en ley municipal. La secretaria informa a la plenaria que el proyecto de acuerdo fue aprobado.

**3. INVITACIÓN DEL SARGENTO DE LA POLICÍA LEVINSON MARTINEZ E
INVITACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO SINDY PATRICIA
MENCO**

Toma la palabra el honorable **HUVALDO GÓMEZ MUÑOZ**, buenos días bienvenidos al recinto del concejo a raíz de una petición del honorable Alexander que lo habían llamado unos comerciantes. Que querían un espacio aquí en el recinto ayer en cabeza de la presidencia se les dijo que sí. Ya nos adelantó un poquito de cuál era la problemática a tratar y quisimos extenderle la invitación que son las partes fundamentales que es el sargento de la policía y la secretaria del gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

que conocen el tema de los decretos y el sargento de la policía que hacen cumplir los decretos. Para nadie es un secreto que existe todavía un decreto nacional que es el aislamiento obligatorio y eso va hasta el 31 de mayo ya verbalmente el presidente ha dicho que después del 31 le sede la responsabilidad a los alcaldes para que ello hagan el aislamiento inteligente nosotros tuvimos la oportunidad de hablar con el alcalde y él tiene conocimiento del decreto nacional que va hasta el 31 pero si hablamos de ese tema con el alcalde nosotros decidimos darle el espacio aquí estamos todo los concejales y esta el sargento y la secretaria de gobierno ustedes ponen la inquietud y ellos analizan los puntos que ustedes van desarrollar gracias.

Toma la palabra el honorable **EZEQUIEL RUEDA**. Yo el día de ayer no pude asistir a la sesión por motivos personales lo que dice el honorable Huvaldo Gómez referente a la propuesta que hace el honorable concejal Alexander el día domingo se socializo con el alcalde el tema de los horarios porque rea hasta la 6 pm y los fines de semana hasta las 4 pm porque salimos a compra una vela y ya las tiendas están cerradas se habló de ese tema y también sobre el tema de los trasportadores fluviales de puerto moto para ver cómo se reactivaba eso porque solo esta trabajando el ferri y por ahí pasan las motos cuanto eso yo considero que son las autoridades junto con la secretaria de gobierno para ver cómo se flexibiliza el manejo que se le viene dando a los comerciantes y a los trasportadores.

Toma la palabra el honorable **MARTIN ROMERO**, buenos días doctora sindy al sargento de la policía al señor Wilfrido castilla y al amigo Rafael latencia dos comerciantes que están en representación del comercio del municipio de regidor. Las personas del común son personas que la nosotros hemos visto que vienen violando las normas los decretos que han sacado el gobierno nacional como municipal nosotros como servidores públicos estamos en el deber de cumplirlo y de ser ejemplo nosotros tenemos que dar ejemplo porque nosotros somos servidores públicos no damos ejemplos nosotros somos prácticamente autoridades entonces que vamos a esperar de las personas del común que están prácticamente violando las normas el honorable Alexander pues nos puso en conocimiento de lo que venía sucediendo en el municipio de que comercio de víveres estaban serrando muy temprano mientras que las cantinas si permanecían expendiendo sus bebidas a altas horas de la noche más sin embargo nosotros el día del concejal que estuvimos aquí reunido con el alcalde y le manifestamos el caso y el propuso que extendiera el horario hasta que el decreto perdiera vigencia y que le manifestara al comercio de regidor que podían extender el expendio de sus artículos de primera necesidad a la comunidad en generar. Para ver cómo se maneja ese tema ya le toca a la doctora sindy secretaria de gobierno y al sargento de la policía organizar con ustedes que Vienen en representación de los comerciantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

INTERVENCIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO REGIDOR.

Toma la palabra el señor **RAFAEL ATENCIA**. Buenos días honorables concejales, yo creo que está todo dicho a lo cual nosotros hemos venidos. Yo creo que a lo que nosotros hemos venido ya los honorables concejales ya habían hecho una petición con el gobierno local. Pues es eso que nosotros estamos llevando una carga de compromiso y nos hemos visto en la obligación en venir acá donde ustedes y más con el sargento de la policía porque nosotros después de las 4 de la tarde de este fin de semana que paso que es la hora cable de que la persona que necesita comprar la cena ya nosotros quedamos excluido de todas esas cosas y ya que el decreto esta dado nosotros vemos a los agentes en hará del orden llegan hasta nosotros a decirnos de la hora para cerrar y nosotros estamos cumpliendo se decretó pero ya en las noches nosotros vemos que mucha gente anda tomando en la calle formando problemas por eso estamos aquí y esta las secretaria de gobierno y el sargento y ojalá os den una solución satisfactoria para nosotros seguir luchando por lo nuestro gracias.

Toma la palabra el señor **WILFRIDO CASTILLA**, buenos días para todos los honorables concejales al sargento de la policía a la doctora sindy. En relación a la problemática que se ha venido presentando. Como ustedes lo saben nosotros somos los más viejos de estar vendiendo aquí en regidor vendiendo producto esenciales para la canasta familiar por qué y tengo 18 años de ser comerciante. Como lo decía el compañero rafa nos hemos visto afectado por que le horario que más nos acompaña es el horario que nos han quitado. Por eso hemos venido hasta gracias por el sargento de la policía y la doctora sindy que hoy nos acompaña y a los concejales no es que no venga aquejarse que porque uno quiere que le habrá el negocio hasta la una o dos de la mañana ustedes se dan cuenta que los negocios a más tardar hasta las diez permanecen abiertos pero nosotros mismos nos damos cuenta que nos ponen una musical toda la noche y cualquiera de regidor y la policía puede llegar a las tiendas de nosotros y les vamos a vender un artículo de primera necesidad no van a encontrar un problema mientras que nosotros que venimos en representación del comercio venimos a pedirle que nos colaboren porque sinceramente tenemos compromisos. Yo soy uno que tengo compromisos con los bancos estoy pagando mis cuotas en el banco y si yo sierro mi negocio a las 4 de la tarde con que voy a pagar. Cuál es la idea de nosotros los comediantes que nos extiendan el horario si es hasta las 9 y que nosotros tengamos seguridad de que no va ir la policía aponernos un comparendo nosotros tenemos que cumplir alas ordenes que manda el gobierno. Nosotros pues como ya dijeron los honorables que se habían reunido con el alcalde y habían hablado de ese tema. Y gracias a los concejales y gracias a mi hijo que también se ha puesto la camiseta en ponerse de acuerdo con ustedes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

Toma la palabra la **SECRETARIA DE GOBIERNO LA DOCTORA SINDY**. Buenos días, a los comerciantes a los honorables concejales. En cuanto a lo del fin de semana es un decreto el 187 del 20 de mayo un decreto departamental donde se le ordenada a todo el territorio bolivarense toque de queda de los tres día completamente cerrados todos los comercios y todas las personas que estuvieran circulando. Sin embargo nosotros nos salimos un poco de ese lineamiento que ellos nos estaban ordenando y por eso decidimos que abrieran el comercio de 6am a 4 pm saliéndonos un poco de las directrices departamentales acordamos ese horario teniendo en cuenta que es un municipio pequeño que la economía es un poco escasa y que las personas tienen es para comprar detallado no para hacer un mercado para esos tres días por ello decidimos que los comercios estuvieran abiertos por cierta hora para ser un poco flexible pero la orden era que todo debería estar completamente cerrado. Y desean que las tiendas ofrecieran el servicio a domicilio pero como acá no se ha implementado y no estamos organizado también para ese servicio a domicilio por eso establecimos ese horario y no fue capricho de la administración tener ese horario y tomar esas medidas por las razones que ya les explique. Y en cuanto a lo que ustedes me comentan nosotros tenemos hasta el 31 de mayo el aislamiento obligatorio lo que decía el honorable Huvaldo nosotros tenemos que adoptar las medidas del decreto presidencial esa es una orden una ley y todas las administraciones las deben de adoptar. Después del primero de junio ya empieza el aislamiento inteligente que cada mandatario ya es libre y el responde por su municipio también tenemos pensado en habilitar a los yonistas tenemos una reunión con ellos el día miércoles, para organizar con ellos ese tema para que ellos también tengan los elementos de protección. En cuanto a las chalupas están trabajando dos chalupas por día el flujo de los pasajeros del municipio dependen del comercio de Aguachica hay que esperar si van abrir el comercio en Aguachica para que aumenten los pasajeros. Ya después del primero de junio pues se van a tomar otras medidas más flexibles. Ya nosotros solicitamos al ministerio del interior una certificación que nos avale como municipio no COVID estamos esperando respuestas del ministerio del interior

Toma la palabra la honorable **CEJER MONTESINO**, buenos días para dos, doctora sin una pregunta el día domingo tuvimos la oportunidad de reunirnos con el alcalde aquí en el recinto el intendente estuvo presente él dijo que se iba a hablar de ese tema

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta N°13 de 26 de mayo del 2020

5. LECTURA DE COMUNICACIONES.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

Se dio lectura al oficio enviado al alcalde de parte del honorable Alexander castilla con copia radicada en la secretaria del concejo

6. PROPOCICIONES Y ASUNTO VARIOS

Toma la palabra el honorable **ALEXANDER CASTILLA**. Buenos días para todos nuevamente, ese es un oficio que me vi en la necesidad de radicarlo porque nosotros no podemos ser ajenos somos una corporación político administrativo, coadministradores donde tenemos que tener conocimiento de todos los manejos que se realizan o las actividades que realiza la administración municipal. Me vi en la necesidad porque estamos viendo que los recursos de regidor se están gastando y no tenemos conocimiento de cuales han sido ese pago o los lineamientos o argumentos para celebrar dichos contratos hay esta una información y estoy haciendo explícito en el tema del contrato interadministrativo que la alcaldía o el alcalde hizo con la empresa de los servicios públicos, ustedes bien saben que al gerente se le entrego un derecho de petición solicitándole una información al proyecto de los 510 millones de pesos necesitamos saber si se ejecutó en un 100% ese proyecto en relación de lo que decía el honorable Huvaldo con el tema del plan de desarrollo que es competencia de la comisión segunda hacerle seguimiento pero que no solamente es a la comisión segunda si no toda la corporación en general y estoy de acuerdo con eso pero si voy hacer énfasis que es competencia de la comisión segunda porque está quedando en deuda con la corporación. Por qué el presupuesto de ejecución le corresponde es a la comisión primera y queremos saber si la comisión primera en el reglamento interno en el artículo 57 en el numeral 10 donde dice que dentro de esos asuntos le corresponde a la comisión primera permanente de presupuesto y hacienda pública son funciones normativas y de control político debe encargarse de algunos asuntos debe solicitar a la administración municipal un informe trimestral sobre el estado del presupuesto y su ejecución rendirle un informe a la plenaria no es con el ánimo de ofender a nadie es para trabajar articuladamente compañeros todas las comisiones la plenaria en pleno. Si se dan cuenta las tres guías están trabajando por un solo objetivo por que vieron la necesidad de hacerlo y así se podían articular las cosas son entidades totalmente independiente pero se vieron en la penosa necesidad de trabajar juntas y están logrando objetivos entonces debemos articular las tres comisiones la plenaria en pleno trabajar de la mano y que mañana más tarde no vallamos hacer nosotros los sacrificados por la comunidad, n se nos olvide que nosotros somos una corporación independiente del alcalde a nosotros no nos paga el alcalde a nosotros nos paga es el estado nosotros tenemos que sesionar o estamos con el alcalde o estamos con el pueblo pero nosotros no tenemos que estar permitiendo que el hilo corra hay un dicho que el que calla otorga y nosotros no podemos estar callado frente a situaciones que están pasando ene l municipio de regidor. Yo les pongo eso



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

en conocimiento a la comisión primera que no nos han rendido un informe trimestral sobre el presupuesto y ejecución y eso les corresponde a esa comisión en el reglamento interno está en el artículo 57 numeral 10 gracias.

7. CIERRE Y FIJACIÓN PARA EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2020 A LAS 02:00
PM

ERIKA M LOPEZ ANGARITA
Presidenta

IVAN MACHUCA VILLAREAL
1pr Vicepresidente

CEJER MONTESINO VEGA
2da Vicepresidente



RINA M GOMEZ MUÑOZ
Secretaria General



INFORME DE PLENARIA

PROYECTO DE ACUERDO N°005 DEL 12 DE MAYO DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE REGIDOR (DESARROLLANDO EL PROGRESO)

Muy buenos días honorables concejales, quiero darle las gracias a la presidencia de la corporación por haberme tenido en cuenta, y escogermelo como ponente en plenaria de este gran proyecto de acuerdo arriba mencionado. Que es una de las herramientas más grandes, que se le conceden al alcalde municipal como lo es el plan de desarrollo que va desde el 2020-2023

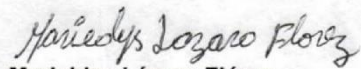
Quiero empezar diciendo que nuestro municipio de regidor bolívar. Se consolidara como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los propios de su diversidad, facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad del municipio. convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entorno y estilos de vida saludable que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas en plena participación de la población, diferentes sectores y actores que indician de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos

El plan aborda la prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, las etnias, la mujer, la tercera edad, la población en situación de discapacidad, al adulto mayor, el migrante y el desplazado, la cultura y los derechos humanos, el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad y libre desarrollo personal y la lucha contra todas las formas de discriminación y promoción del respeto a las identidades. Así mismo, los derechos económicos, sociales y culturales y el acceso a la justicia y lucha contra la impunidad.

Los aspectos nos veremos obligados a justar el plan plurianual de inversiones del presente plan de desarrollo, cuando sea necesario, para focalizar el gasto público hacia donde sea más pertinente. Por fortuna la planificación territorial, no es estática, es muy dinámica y en su momento, de ser necesario, someteremos a ajuste el plan financiero, tal y como lo señala, la ley 152 de 1994, orgánica del plan de desarrollo, en su artículo 45. Finalmente, pese a la pandemia del coronavirus y sus incalculables consecuencias, nuestro municipio se ha convertido en su territorio de oportunidades, lo cual lo contextualiza en un municipio con nuevas dinámicas en

su desarrollo y la base de su economía, esa es nuestra gran apuesta con este plan de desarrollo. Bienvenidos al desarrollo como progreso.

Corresponde al departamento nacional de planeación efectuar al municipio. Para tal efecto la oficina de planeación diseñara y organizara un sistema de evaluación de gestión y resultados, acorde con los procedimientos que se definan a nivel nacional y departamental. Este sistema tendrá en cuenta tanto el cumplimiento de las metas y los objetivos, como la cobertura y calidad de los servicios y definirá la participación de las secretarías y entidades descentralizadas de nuestro municipio de regidor bolívar en el desarrollo del sistema de evaluación. Con todo lo dicho **YO MARLEIDYS LÁZARO FLÓREZ** avalada por el partido así doy voto positivo al proyecto de acuerdo arriba mencionado



Marleidys Lázaro Flórez
Concejala y ponente en plenaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL REGIDOR
NIT: 806.005.491 - 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL HABILITADA PAGADORA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDOR BOLÍVAR

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo N°005 de mayo del 2020, surtió en esta corporación los siguientes debates.

Fue presentado a iniciativa por el señor alcalde del municipio de regidor, **HAROLD QUIÑONES SANTO DOMINGO**, fue radicado como proyecto de acuerdo.

El acatamiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 136 de 1994, fue remitido a la comisión segunda permanente de desarrollo, designando como ponente en comisión al honorable **MARTIN ROMERO MONTESINO** y en plenaria a la honorable **MARLEIDYS LÁZARO FLÓREZ**

Fue aprobado en su primer debate el día 23 de mayo del 2020, según costa el acta N°001 de la comisión segunda permanente de desarrollo

Surte en segundo debate en plenaria el día 27 de mayo del 2020, según costa el acta N°014 de esta corporación obtuvo 09 votos positivos.

La secretaria informa que el proyecto de acuerdo en mención fue aprobado.

Dada la presente en el recinto del honorable concejo municipal de regidor bolívar, a los 27 días del mes de mayo del 2020.


Rina Marcela Gómez Muñoz
Secretaria general



PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



ALCALDIA DEL MUNICIPIO REGIDOR – BOLIVAR
©2020

MENSAJE DE NUESTRO ALCALDE

Soy un hombre con convicciones cristianas, sembradas y construidas en la familia, por eso he sabido ser hijo y hermano, y gracias a las enseñanzas de mis padres y mis hermanas pude convertirme en esposo y padre, estos valores de gente de bien, me permiten reconocerlos como personas que viven su fe y que no temen expresar sus convicciones cristianas en el amor y el servicio a los demás.

Somos personas conscientes de la realidad y del entorno en que vivimos, en parte generadas por la pandemia del COVID – 19, con conjunto con la situación social que afronta el país y que nos toca afrontar, vivimos en un momento muy difícil de la historia, consecuencia de diversas circunstancias y situaciones propias y ajenas, que han generado un considerable deterioro en lo social, económico y político, que compromete nuestro desarrollo futuro. Más que nunca, en estos momentos, tener confianza en un verdadero proyecto, honesto y real se vuelve

clave para la superación de esta difícil coyuntura.

Esto es cierto y es la realidad que a todos nos ha tocado vivir en estos últimos tiempos, pero como nacidos en esta tierra, como dueños de un suelo bendecido por dios y llamado Regidor no podemos ser espectadores, tenemos que ser capaces de conocerlo, analizarlo, proyectarlo y asumirlo como líderes, como protagonistas, como personas capaces de ayudar a tener un regidor justo y humano, somos almas comprometidas con esta tierra, con este municipio, con cada corregimiento, con cada vereda.

El presente instrumento de progreso es una oportunidad incomparable para crecer, para ser creativos, para ser capaces de ofrecer alternativas y desarrollar el progreso de ese Regidor en el que todos podamos disfrutar de calidad de vida y ser felices

Me dirijo, a la mujer de nuestra tierra, que cree en nosotros.

Me dirijo a la abuela, a la madre que sabe de nuestra preocupación por los niños.

Me dirijo a la juventud, a aquellos que cantan y entregan su alegría y su espíritu de lucha.

Imaginemos lo que podemos lograr juntos si tomamos nuestro destino en nuestras propias manos. Podemos generar trabajo basado en el esfuerzo, la innovación, el talento y el mérito, que crezca en beneficio. Así mismo podemos abatir la pobreza, evitar el dolor, cerrar las brechas de desigualdad, ser una sociedad más incluyente, más solidaria, más justa y más humana. demostremos que podemos superar los problemas de nuestro municipio escuchando, dialogando, sirviendo sumando con respeto. Por eso debemos recuperar y defender los valores de Regidor, uno puede dar la vida sólo por aquello que ama y yo, como ustedes, amo profundamente a Regidor, paisanos, vamos a luchar con todas nuestras fuerzas, vamos a soñar con un Regidor de progreso.

El regidor que soñamos es el regidor en el que hay igualdad de oportunidad, en el que cada joven sabe que, con sus propias manos, con su propio esfuerzo puede salir adelante.

El regidor que soñamos es el regidor en el que reina la ley, el regidor que

soñamos es un regidor en el que hay prosperidad, oportunidades para crecer, para realizarnos.

El regidor que soñamos es aquel en el que todas las familias viven seguras y viven en paz.

El regidor que soñamos es aquel en el que todas las personas pueden conquistar su propia felicidad

Por esta razón les presento el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando el Progreso – Regidor Bolívar 2020 / 2023, el cual con de la mano de Dios servirá y guía para cumplir todas nuestras metas y conseguir el progreso.

De la mano de Dios

Harold Antonio Quiñones Santodomingo

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
REGIDOR - BOLÍVAR**

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



CREDITOS

ALCALDE DEL MUNICIPIO REGIDOR – BOLIVAR
HAROLD ANTONIO QUIÑONES SANTODOMINGO

GESTORA SOCIAL
PAOLA MARGARITA PÉREZ CORTÉS

GABINETE MUNICIPAL

SINDY PATRICIA MENCO ROBLES

Secretaria de Gobierno y del Interior

CARLOS ALBERTO BARROS QUIÑONES

Secretario de Hacienda

BREINER YEPEZ JIMENEZ

Secretario de Salud

FRANCISCOLI FRANCO AGUADO

Secretario de Planeación

JOEL QUINTERO ROMERO

Jefe de Control Interno

ALEXANDRA CAMPO QUIÑONEZ

Directora UMATA

HEINER JOSE MENDEZ MOJICA

Jefe de Presupuesto

MIGUEL ANGEL MONTAÑO MARTÍNEZ

Director del Instituto Municipal de Deporte
Recreación y Cultura (IMDERC)

CONCEJO MUNICIPAL

ERIKA MARCELA LOPEZ ANGARITA
Presidenta

IVAN MACHUCA VILLAREAL
Primer Vicepresidente

CEJER MONTESINO VEGA
Segunda Vicepresidenta

ALEXANDER CASTIILLA GALVAN

DORINEL PIMIENTA PIMIENTA

EZEQUIEL RUEDA FLOREZ

HUVALDO GOMEZ MUÑOZ

MARLEIDYS LAZARO FLOREZ

MARTIN ROMERO MONTESINO

RINA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria

CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

OVEIDO REDONDO CARDENAS

JAC-San Cayetano

LILLANDER CASTILLA MACHADO

Gremio Pescadores

REMBERTO MOJICA MENDOZA

Gremio Profesores

SANDRA QUIÑONES ARIAS

Mesa de victimas

SANDRA PADILLA JIMENEZ

Docente CDI

RAMON FRANCO FLOREZ

Gremio Agricultores

ERIKA MARCELA LOPEZ ANGARITA

Presidenta del Concejo Municipal

ROYNER GUTIERREZ FRANCO

Gremio Chaluperos

ALFONSO FLOREZ BARROS

JAC-Central

COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

FRANCISCO MANGANO MOLERO

Líder de Proyecto

FRANCISCOLI FRANCO AGUADO

Coordinador Técnico

SANDRA OTÁLVAREZ MARTÍNEZ

Asesora General

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

JOSE GREGORIO ALFARO DIAZ

WILSON HURTADO

JAIME MADRID PEDRAZA

KENDRY AMADA LIÑAN URRUTIA

ALVARO JOSE LINARES HERAZO

RUDY ANTONIO SOTO MOJICA

MIRIAM LUZ LLACH DE LA HOZ

ADELA ESTHER FRANCO

ASOCIACIONES PARTICIPANTES

ASIVIERE

ASOCIACION DE VICTIMAS DE REGIDOR

ASOVIREG

ASOCIACION DE VICTIMAS DE REGIDOR

ASOMUJER

ASOCIACIÓN DE MUJERES
EMPREDEDORAS CABEZA DE HOGAR

ASOVICSAN

ASOCIACION AGROPECUARIA DE VICTIMAS
DEL CONFLICTO ARMADO DE LA
VEREDA DE SANTA LUCIA

ASOPROMU

ASOCIACIÓN DE MUJERES
EMPREDEDORAS AGROPRODUCTIVAS
DE REGIDOR

ASOPECARE

ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y
CAMPEÑINOS DE REGIDOR



ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS
NUEVO FUTURO

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE VÍCTIMAS
DEL CONFLICTO ARMADO
NUEVA ESPERANZA

ASAGRORE
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL
MUNICIPIO REGIDOR

**ASOSIACION NACIONAL USUARIOS
CAMPEÑINOS DEL MUNICIPIO REGIDOR**

VICTIMAL
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE VICTIMAS
DEL CONFLICTO ARMADO DEL PIÑAL

ASOVICRE
ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO DE REGIDOR – BOLIVAR

ASOMUJER
MUJERES EMPRENDEDORAS CABEZAS DE
HOGAR

ASOPROSANTO
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE SAN ANTONIO -
REGIDOR

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
REGIDOR – BOLIVAR
2020 - 2023**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	Pág. 34
---------------------------	------------

ESCENARIOS DE DESARROLLO

CONSOLIDACIÓN DE LOS ESPACIOS DE PROGRESO	41
Visión.....	49
Principios para Gobernar y Características de la Administración Municipal.....	50
Filosofía del Plan de Desarrollo Municipal.....	52
CONTEXTO SOCIOPOLITICO	56
Determinantes Sociojurídicos e Institucionales.....	56
Proceso Divulgativo.....	60
CONTEXTO SITUACIONAL	62
Caracterización de los Contextos Territoriales Demográficos.....	63
• Contexto territorial.....	63
• División territorial.....	63
• Características físicas del territorio.....	66
• Hidrografía.....	66
• Hidrología.....	67
• Accesibilidad geográfica.....	69
• Contexto demográfico.....	71
• Estructura demográfica.....	74
• Población por grupo de edad.....	75
• Dinámica demográfica.....	79
• Dinámicas de la población.....	81
• Movilidad forzada.....	82

CONTEXTO TERRITORIAL	87
Elementos Comprensivos.....	90
Modelos de Convergencia Territorial.....	91
• Convergencia Regional.....	94
• Convergencia Departamental.....	96
• Convergencia Municipal.....	97
CLASIFICACION DEL TERRITORIO	103
Zonas Morfológicas Homogéneas.....	103
Zona Morfológica de Actividad Residencial (ZAR).....	106
Área de uso intensivo en vivienda. ZAR (Densidad habitacional baja).....	108

ESPACIOS DE PROGRESOS

PRIMER ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR SOCIAL Y DIVERSO

COMPONENTE: CONSTRUYENDO SOCIEDAD	114
PROGRAMAS:	
1. Atención integral a la primera infancia.....	115
2. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – NNAJ con oportunidades para su desarrollo.....	118
3. Vida, familia y salud mental.....	121
4. Cultura del envejecimiento.....	124
COMPONENTE: DERECHOS CON EQUIDAD, SUPERANDO BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN	125
PROGRAMAS:	
1. Discapacidad sin límites.....	126

2. Regidor - Afro incluyente e influyente.....	127
3. Tradiciones ancestrales indígenas.....	128
4. Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTI.....	129

COMPONENTE: EDUCACIÓN CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD.....	129
---	------------

PROGRAMAS:

1. Educación pública equitativa e incluyente.....	130
2. Calidad educativa con mayores resultados.....	132
3. Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes.....	133
4. Innovación en la pertinencia educativa.....	135

COMPONENTE: REGIDOR DEPORTIVO Y ACTIVO.....	137
--	------------

PROGRAMAS:

1. Deporte para el progreso.....	137
2. Creación de las expresiones artísticas.....	139

COMPONENTE: LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA.....	140
---	------------

PROGRAMAS:

1. Atención a población en extrema vulnerabilidad.....	140
2. Seguridad alimentaria y nutricional.....	141

SEGUNDO ESPACIO DE PROGRESO
REGIDOR SALUDABLE Y SOSTENIBLE

COMPONENTE: SALUD PUBLICA DE PROGRESO.....	147
---	------------

PROGRAMAS:

- | | |
|---|-----|
| 1. Salud pública como elemento de solución desde los enfoques: Poblacional, Curso de Vida, Género e Interseccionalidad..... | 148 |
| 2. Servicios de salud pública oportuna y confiable..... | 150 |

COMPONENTE:
EN PROGRESO SE VIVE Y SE DISFRUTA A REGIDOR..... 152

PROGRAMAS:

- | | |
|---|-----|
| 1. Generando entornos para el progreso desde la vida..... | 152 |
| 2. Espacios públicos de progreso verdes e incluyentes..... | 154 |
| 3. Renovación y redensificación urbana y rural sustentable..... | 156 |
| 4. Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles..... | 157 |

COMPONENTE:
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL..... 158

PROGRAMAS:

- | | |
|---|-----|
| 1. Educación y cultura ambiental..... | 158 |
| 2. Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino..... | 159 |
| 3. Salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis..... | 161 |

COMPONENTE:
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES..... 162

PROGRAMAS:

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| 1. Conocimiento de riesgos..... | 162 |
| 2. Reducción y manejo de riesgos..... | 163 |

TERCER ESPACIO DE PROGRESO
REGIDOR PACÍFICO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

COMPONENTE:
REGIDOR SEGURO..... 168

PROGRAMAS:

- | | |
|--|-----|
| 1. Lucha contra el delito y la impunidad..... | 169 |
| 2. Servicios de justicia y resolución de conflictos..... | 170 |
| 3. No Violencia contra la mujer..... | 171 |

COMPONENTE:
PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA CIUDADANA..... 174

PROGRAMA:

- | | |
|--------------------------------------|-----|
| 1. Garantía de derechos humanos..... | 176 |
|--------------------------------------|-----|

COMPONENTE:
HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS..... 178

PROGRAMA:

- | | |
|--|-----|
| 1. Prevención y protección a víctimas..... | 180 |
| 2. Asistencia y Atención a Víctimas..... | 181 |
| 3. Reparación Integral..... | 183 |
| 4. Verdad y Justicia..... | 186 |
| 5. Ejes transversales..... | 189 |

CUARTO ESPACIO DE PROGRESO
REGIDOR EMPRENDEDOR Y PUJANTE

COMPONENTE:
MOVILIDAD COMO FACTOR PARA EL DESARROLLO CON MIRADAS EMPRENDEDORAS..... 193

PROGRAMA:

- | | |
|--|-----|
| 1. Movilidad peatonal..... | 194 |
| 2. Transporte público lacustre | 195 |
| 3. Infraestructura para la movilidad de transporte terrestres..... | 196 |

COMPONENTE:

FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO..... 197

PROGRAMA:

1. Emprendimientos como factor de progreso..... 198
2. Mecanismos de apoyo al emprendimiento..... 200

COMPONENTE:

CONDICIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO..... 201

PROGRAMA:

1. Condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral..... 201
2. Condiciones para la creación y el desarrollo productivo..... 203

QUINTO ESPACIO DE PROGRESO
REGIDOR PARTICIPATIVO Y BIEN GOBERNADO

COMPONENTE:

GESTIÓN EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS..... 206

PROGRAMA:

1. Servicios públicos domiciliarios..... 207
2. Gestión integral de residuos sólidos..... 208

COMPONENTE:

ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INTEGRACIÓN REGIONAL..... 210

PROGRAMA:

1. Planificación y control del territorio..... 210

COMPONENTE:

GERENCIA PÚBLICA PARA EL PROGRESO..... 211

PROGRAMA:

1. Finanzas públicas sostenibles.....	212
2. Información de calidad para la planificación territorial.....	213
3. Gobierno en línea.....	214

COMPONENTE: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL.....	215
---	------------

PROGRAMA:

1. Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional.....	216
2. Ciudadanía activa y participativa.....	217

INDICADORES DE DESARROLLO

INDICADORES DE DESARROLLO.....	223
---------------------------------------	------------

PLAN FINANCIERO DE PROGRESO PARA EL DESARROLLO

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DEL MUNICIPIO.....	242
---	------------

PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	244
Disponibilidad de los recursos de inversión.....	244
Transferencias.....	245
Capacidad de ahorro.....	245
Generación de ingresos propios.....	246
Dependencia de las transferencias.....	248
Tasa efectiva de recaudo predial.....	249

ESTRUCTURA FINANCIERA DE PROGRESO PARA EL DESARROLLO.....	250
Gastos de funcionamiento.....	251
Servicio de Deuda.....	253
Inversión.....	254
Plan Plurianual de Inversiones.....	256

**PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
2020-2023**

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO.....	260
UNIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.....	261
MISIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO.....	262
LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, UN NUEVO ESTILO DE GESTIÓN.....	264
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO.....	265
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO.....	265
INVERSIÓN.....	266

ANEXOS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES COMPLETO 2020 – 2023

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
REGIDOR – BOLIVAR
2020 - 2023**

INDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO 01	
Ruta lógica para la concatenación con el plan de desarrollo departamental.....	42
CUADRO 02	
Principios fundamentales para concretar el modelo de municipio.....	50
CUADRO 03	
Características para el mejoramiento de la eficiencia y efectividad de las acciones públicas..	51
CUADRO 04	
Cambios esperados para establecer una mejora continua de la cultura ciudadana.....	52
CUADRO 05	
Enfoques del plan de desarrollo municipal.....	52
CUADRO 06	
Dimensiones estratégicas y procesos participativos.....	58
CUADRO 07	
Escenarios del diagnóstico prospectivo.....	60
CUADRO 08	
Estrategias de convergencia municipal.....	98
CUADRO 09	
Clasificación del suelo según ley 388 de 1997.....	103
CUADRO 10	
Propuesta de planificación espacial del territorio municipal.....	104
CUADRO 11	

Áreas de uso de vivienda en el casco urbano.....	106
CUADRO 12	
Ruta de atención integral a la primera infancia.....	116
CUADRO 13	
Metas del programa atención integral a la primera infancia.....	117
CUADRO 14	
Metas del programa niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ con oportunidades para su desarrollo.....	119
CUADRO 15	
Características planteadas por el (PDM) para guiar las acciones dirigidas a las familias.....	122
CUADRO 16	
Metas del programa vida, familia y salud mental.....	123
CUADRO 17	
Metas del programa cultura del envejecimiento.....	124
CUADRO 18	
Metas del programa discapacidad sin límites.....	126
CUADRO 19	
Metas del programa afro incluyente e influyente.....	127
CUADRO 20	
Metas del programa tradiciones ancestrales indígenas.....	128
CUADRO 21	
Metas del programa respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTIQ.....	129
CUADRO 22	
Metas del programa educación pública equitativa e incluyente.....	131
CUADRO 23	
Metas del programa calidad educativa con mayores resultados.....	132

CUADRO 24	
Metas del programa instituciones educativas líderes, eficientes y transparentes.....	134
CUADRO 25	
Metas del programa innovación en la pertinencia educativa.....	136
CUADRO 26	
Metas del programa deporte para el progreso.....	138
CUADRO 27	
Metas del programa creación de las expresiones artísticas	139
CUADRO 28	
Metas del programa atención a población en extrema vulnerabilidad.....	141
CUADRO 29	
Metas del programa seguridad alimentaria y nutricional.....	142
CUADRO 30	
Metas del programa salud pública como elemento de solución desde los enfoques: poblacional, curso de vida, género e Interseccionalidad.....	149
CUADRO 31	
Metas del programa servicios de salud pública oportuna y confiable.....	150
CUADRO 32	
Metas del programa generando entornos para el progreso desde la vida.....	153
CUADRO 33	
Metas del programa espacios públicos de progreso verdes e incluyentes.....	155
CUADRO 34	
Metas del programa renovación y redensificación urbana y rural sustentable.....	156
CUADRO 35	
Metas del programa equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles.....	157

CUADRO 36	
Educación y cultura ambiental.....	159
CUADRO 37	
Metas del programa protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino.....	160
CUADRO 38	
Metas del programa salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis.....	161
CUADRO 39	
Metas del programa conocimiento de riesgos.....	163
CUADRO 40	
Metas del programa reducción y manejo de riesgos.....	164
CUADRO 41	
Metas del programa lucha contra el delito y la impunidad.....	169
CUADRO 42	
Metas del programa servicios de justicia y resolución de conflictos.....	171
CUADRO 43	
Metas del programa no violencia contra la mujer.....	173
CUADRO 44	
Metas del programa garantía de derechos humanos.....	177
CUADRO 45	
Metas del programa prevención y protección a víctimas.....	180
CUADRO 46	
Metas del programa asistencia y atención a víctimas.....	182
CUADRO 47	
Metas del programa reparación integral.....	184
CUADRO 48	
Verdad y justicia.....	188

CUADRO 49	
Metas del programa ejes transversales.....	190
CUADRO 50	
Metas del programa movilidad peatonal.....	194
CUADRO 51	
Metas del programa movilidad transporte público.....	195
CUADRO 52	
Metas del programa infraestructura para la movilidad de transporte terrestres.....	196
CUADRO 53	
Metas del programa emprendimientos como factor de progreso.....	199
CUADRO 54	
Metas del programa mecanismos de apoyo al emprendimiento.....	200
CUADRO 55	
Metas del programa condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral.....	202
CUADRO 56	
Metas del programa condiciones para la creación y el desarrollo productivo.....	203
CUADRO 57	
Metas del programa servicios públicos domiciliarios.....	207
CUADRO 58	
Metas del programa gestión integral de residuos sólidos.....	209
CUADRO 59	
Metas del programa planificación y control del territorio.....	211
CUADRO 60	
Metas del programa finanzas públicas sostenibles.....	212
CUADRO 61	
Metas del programa información de calidad para la planificación territorial.....	213

CUADRO 62	
Metas del programa gobierno en línea.....	214
CUADRO 63	
Metas del programa gestión del talento humano y cultura organizacional.....	216
CUADRO 64	
Metas del programa ciudadanía activa y participativa.....	217
CUADRO 65	
Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	225
CUADRO 66	
Indicadores de desarrollo.....	227
CUADRO 67	
Funciones básicas para el desarrollo financiero del municipio.....	243
CUADRO 68	
Variables para el desarrollo financiero del municipio.....	243
CUADRO 69	
Gestión administrativa / capacidad de ahorro.....	245
CUADRO 70	
Gestión administrativa - generación de ingresos propios.....	246
CUADRO 71	
Gestión financiera y fiscal- dependencia de las transferencias.....	248
CUADRO 72	
Gestión administrativa - tasa efectiva de recaudo.....	249
CUADRO 73	
Distribución del gasto por año durante el cuatrienio.....	250
CUADRO 74	
Distribución del gasto de funcionamiento por año durante el cuatrienio.....	252

CUADRO 75	
Proyección del servicio de la deuda durante el cuatrienio.....	253
CUADRO 76	
Proyección de la inversión durante el cuatrienio.....	254
CUADRO 77	
Estrategias para acceder a recursos de inversión.....	255
CUADRO 78	
Plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo por espacio de progreso y componente..	256

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
REGIDOR – BOLIVAR
2020 - 2023**

INDICE DE IMÁGENES

	Pág.
IMAGEN 01	
Acciones fundamentales para concretar el desarrollo como progreso.....	46
IMAGEN 02	
Pactos transversales para concretar el modelo sociopolítico.....	48

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
REGIDOR – BOLIVAR
2020 - 2023**

INDICE DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 01 Pirámide poblacional del municipio de regidor, 2005, 2019, 2020.....	74
FIGURA 02 Cambio en la proporción de la población por grupo etarios del municipio de regidor, 2005, 2019 y 2020.....	76
FIGURA 03 Población por sexo y grupo de edad del municipio de regidor – 2019.....	77
FIGURA 04 Comparación entre las tasas brutas de natalidad, mortalidad y tasa de crecimiento natural del municipio de regidor, 2005 a 2017.....	80

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
REGIDOR – BOLIVAR
2020 - 2023**

INDICE DE TABLAS

	Pág.
TABLA 01. Distribución del municipio de regidor por extensión territorial y área de residencia – 2019.....	64
TABLA 02. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros desde el municipio de regidor a la capital del departamento – 2019.....	69
TABLA 03 Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio de regidor hacia los municipios vecinos – 2019.....	70
TABLA 04 Población por área de residencia del municipio de regidor – 2019.....	72
TABLA 05 Población por pertenencia étnica del municipio de regidor – 2019.....	72
TABLA 06 Distribución de la población.....	73
TABLA 07. Proporción de la población por ciclo vital del municipio de regidor, 2005, 2019 y 2020.....	75
TABLA 08. Otros indicadores de estructura demográfica del municipio de regidor 2005, 2019, 2020.....	79
TABLA 09 Otros indicadores de la dinámica de la población del municipio de regidor, 2005 – 2017.....	81
TABLA 10	

Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad y sexo del municipio de regidor – 2019.....	83
TABLA 11	
Ocupación del suelo urbano.....	108

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
REGIDOR – BOLIVAR
2020 - 2023**

INDICE DE MAPAS

	Pág.
MAPA 01 Ubicación, división política administrativa y límites del municipio.....	64
MAPA 02 Ubicación del municipio de regidor en el río Magdalena.....	65
MAPA 03 Relieve, hidrografía, zonas de riesgo del municipio de regidor.....	68
MAPA 04 Vías de comunicación del municipio de regidor – 2019.....	70
MAPA 05. Ubicación de los hogares en la cabecera municipal del municipio de regidor.....	73
MAPA 06 Presentación cartográfica de la convergencia municipal.....	101
MAPA 07 Zonas morfológicas homogéneas.....	105
MAPA 08 Zona morfológica de actividad residencial (ZAR).....	107

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
REGIDOR – BOLIVAR
2020 - 2023**

INDICE DE GRAFICOS

	Pág.
GRAFICO 01	
Distribución de los gastos totales proyección 2020 – 2023.....	251
GRAFICO 02	
Distribución del gasto de funcionamiento por año durante el cuatrienio.....	253
GRAFICO 03	
Presupuesto de inversión.....	254

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El presente plan de desarrollo que presentamos ante el Concejo Territorial de Planeación (CTP), el honorable Concejo Municipal, la sociedad civil del municipio de Regidor - Bolívar y a la Dirección Nacional de Planeación. Más allá de un documento técnico, encarna la carta de navegación, faro de orientación o ruta de las políticas públicas municipales para el periodo constitucional 2020-2023, fundamentado en el programa de gobierno, las mesas técnicas de planeación participativa, las competencias del municipio, su articulación con los demás niveles del gobierno y los lineamientos estratégicos establecidos por la Dirección Nacional de Planeación (DNP), mediante el Kit Territorial de Planeación.

Este documento es la materialización de los compromisos que a través del voto programático, se contrajo con el pueblo, como un pacto colectivo, desde el programa de gobierno, una construcción participativa e incluyente, con el firme propósito de iniciar un proceso de transformación y cambio estructural en la sociedad Regidolera, partiendo desde la administración de los recursos públicos con eficiencia y transparencia, hasta superar la pobreza y la desigualdad, cerrando las brechas territoriales. Para comprender con mayor profundidad algunas de las secciones, como la secuencialidad de los procesos que se presentan en este plan de desarrollo, se definen los siguientes puntos:

- **Enfoques:** Representa el sustento ideológico que estarán implícitas dentro de cada una de las actividades que se efectuarán durante el periodo 2020-2023 del Plan de Desarrollo de Regidor. Se presentan seis (06) grandes ideas que conformarán el cuerpo normativo de lo planteado y que, a su vez reúne las creencias y necesidades del colectivo.

- **Escenarios de desarrollo:** Se plantean como contextos en los cuales se incide, de acuerdo a las características sociales, sanitarias y ambientales existentes en los territorios priorizados, de acuerdo con su alta vulnerabilidad desde los puntos de vista epidemiológico, socioeconómico y de seguridad; lo cual se deriva del cumplimiento con los 17 Objetivos y las 169 metas de Desarrollo Sostenible definidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)
- **Espacios de progreso:** Son las estructuras que definen el punto de vista específico que será solucionado a partir de las necesidades de cada contexto. En esta sección se sectorizan las áreas que se pretenden trabajar (salud, educación, deportes, vías terrestres, entre otros). En el plan de desarrollo se tienen planteados cinco (05) espacios de progreso.
- **Componentes:** Son los que identifican los ejes de acción y se sustentan con los objetivos socioeconómicos y la revitalización de las economías locales, para darle a los proyectos la implicación social que requieren. En el plan de desarrollo se tienen previstos diecinueve (19) componentes.
- **Programas:** Son los proyectos que se aplicarán, que deben ser diseñados de acuerdo a diversas necesidades de la región, apuntando a situaciones específicas derivadas de los componentes. En el plan de desarrollo se tienen previstos cincuenta y uno (51) programas.
- **Metas:** Implica el resultado final que se tiene previsto para finalizar cada programa. Dentro de los programas se tienen previstas metas centrales y secundarias que se derivan de los 17 Objetivos y las 169 metas de Desarrollo Sostenible definidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).
- **Brechas:** Hace referencia a distanciamientos existentes entre diversos sectores, que no permiten la homogeneidad y oportunidades para todos los ciudadanos en

las diferentes áreas o sectores donde se desenvuelven como es economía, salud, deportes, educación, entre otros,

Ahora bien, desde la concepción del desarrollo como progreso, el cual es un proceso social amplio y participativo liderado por el Alcalde Municipal, partimos hacia nuestros territorios para escuchar la voz de mi comunidad, con el fin de construir y formular un plan de desarrollo que estuviera al alcance de todos, en un proceso exitoso de planeación participativa, que convertirá las ideas e iniciativas de la sociedad civil en proyectos de inversión pública, y estos proyectos en realidad. Este es un plan de desarrollo de corte eminentemente social, el cual en sus contenidos le apuesta a la implementación de las garantías de derechos humanos para un mayor bienestar de la población, y se convierte hoy en nuestro plan de desarrollo municipal 2020-2023, “Desarrollando el Progreso” a través de este plan de desarrollo que encarna no solamente un nuevo modelo de desarrollo, sino de gestión pública.

Ponemos a consideración de todo el Municipio Regidor todo un compendio socioestadístico nunca antes alcanzado, con un diagnóstico fundamentado en fuentes confiables para la línea base como el censo del DANE 2018, Terridata, el programa UNIDOS, la base estadística y el KIT TERRITORIAL del DNP, lo cual convierte este documento en un plan evaluable en sus componentes, programas, proyectos, estrategias, indicadores y metas de gestión.

Esta fuente socioestadística es la mejor fortaleza para la toma de decisiones desde cualquier perspectiva del desarrollo del sector público o privado. Presentamos así mismo, un diagnóstico muy real de la situación actual que vive nuestro municipio, junto a un plan estratégico y financiero cuyo objetivo general, además, de incrementar el nivel de bienestar y mejorar la calidad de vida de la población con sus cuatro líneas estratégicas, busca posicionar a nuestro municipio como un propósito del país, en la era del postconflicto y la paz estable y duradera que todos esperamos.

Desde la perspectiva de este Planteamiento estratégico, visionamos a Regidor - Bolívar en un territorio ordenado, seguro, legal, sano, educado, pujante, emprendedor, con una óptima infraestructura urbanística y eficientes servicios básicos, con sus territorios conectados y en plena armonía con la naturaleza. Para alcanzar esta visión del desarrollo, se definieron cinco espacios de progresos que son:



El Plan hace un enfoque especial basado en los derechos humanos, y con fuerte contenido sociocultural, lo cual se convierte en un eje transversal del desarrollo territorial y está contenido en los espacios de progreso. Del mismo modo, como instancia de coordinación se fortalecerá y garantizará desde este plan de desarrollo, elementos para la prevención de violaciones de los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad. Igualmente, garantizaremos la prevención de la violencia y acciones de protección de personas defensoras de derechos humanos, para el ejercicio del liderazgo social en aquellos territorios donde se presentan amenazas y riesgos a la labor de defensa de los derechos humanos.

El plan aborda la prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, las etnias, la mujer, la tercera edad, la población en situación de discapacidad, el adulto mayor, el migrante y desplazado, la cultura y los derechos humanos, el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad y libre desarrollo personal y la lucha contra todas las formas de discriminación y promoción del respeto a las identidades. Así mismo, los derechos económicos, sociales y culturales y el acceso a la justicia y lucha contra la impunidad.

También se basa en el derecho a la igualdad, el desminado del territorio para salvar vidas y atraer el desarrollo y la asistencia efectiva a las víctimas del conflicto. En la integralidad del plan se tuvo en cuenta la obligación de proteger, garantizar o restituir en alguna medida a las poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión. Somos conscientes que, hoy se avecina un nuevo orden mundial, nacional y territorial, con ocasión de la pandemia del Covid-19 o coronavirus. Nuestro municipio también sufrirá los efectos sociales, económicos y ecológicos de esta prolongada emergencia sanitaria y de salud pública.

Los aspectos nos indican que nos veremos obligados a ajustar el plan plurianual de inversiones del presente plan de desarrollo, cuando sea necesario, para focalizar el gasto público hacia donde sea más pertinente. Por fortuna la Planificación territorial, no es estática, es muy dinámica y en su momento, de ser necesario, someteremos a ajuste el plan financiero, tal y como lo señala, la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 45. Finalmente, pese a la pandemia del Coronavirus y sus incalculables consecuencias, nuestro municipio se ha convertido en un territorio de oportunidades, lo cual lo contextualiza en un municipio con nuevas dinámicas en su desarrollo y la base de su economía, esa es nuestra gran apuesta con este plan de desarrollo. Bienvenidos al desarrollo como progreso.

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



ESCENARIOS DE DESARROLLO

CONSOLIDACIÓN DE LOS ESPACIOS DE PROGRESO

El Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo, tiene como fin convertir a Regidor - Bolívar en un municipio incluyente en el que hacer institucional con oportunidades para sus habitantes debido a la transformación de cada uno de sus sectores que permite dinamizar su economía a través del fortalecimiento de la empresa, microempresas y la generación de empleo, se debe hacer mención que para el Periodo 2020/2023, el gobierno municipal de Regidor - Bolívar, planea estructurar una política social que garantice el acceso de los ciudadanos en su condición de tales a niveles básicos de calidad y cobertura de beneficios sociales con el objetivo último de generar cohesión social y sentido de pertenencia.

De esa manera construir una nueva sociedad, un nuevo camino, una nueva esperanza, un camino que lleve a todos al progreso familiar y desarrollo regional. En esta concepción, el concepto de ciudadanía constituye el punto focal desde el cual se define el acceso y disfrute de derechos fundamentales, tanto civiles y políticos como sociales, económicos y culturales. Así, el acceso a servicios sociales básicos es parte del ejercicio efectivo de derechos sociales necesarios para construir la ciudadanía en sociedades incluyentes.

Por esta razón se propusieron elementos de enlace entre las autoridades Departamentales y Municipales de cada una de las instancias las cuales se puede realizar a la par de los ejercicios de buen gobierno, y se llevará a cabo gracias a la matriz generativa, la cual será aplicada partiendo de cada dimensión a las estructuras administrativas de la Alcaldía de Regidor - Bolívar. Esta fase diagnóstica para el Mejoramiento institucional, es vital para la aplicación del nuevo discurso social y político con base en la identificación, comprensión y respuesta a las condiciones básicas del territorio, bandera fundamental de movimiento político del Desarrollo como Progreso.

Por tanto, las políticas sociales focalizadas y sectorizadas deben dar derecho a todos los individuos de umbrales mínimos de bienestar. Partiendo de estas afirmaciones se propone una estructura previa de acción la cual facilitara la aplicación de los momentos para la identificación, comprensión y respuesta a las condiciones básicas del territorio, los cuales serán los elementos focales para la aplicación de la Ruta lógica para la concatenación con el Plan de Desarrollo Departamental:

CUADRO 01
RUTA LÓGICA PARA LA CONCATENACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

DIMENSIONES	POLÍTICA SOCIAL DE ACCION
OBJETIVOS	Reducción de la exclusión social; aumento de la equidad social.
COBERTURA/ALCANCE	Cobertura universal de servicios y prestaciones básicas para la integración económica y social, combinada con acciones selectivas y focalizadas, según criterios de pobreza y vulnerabilidad.
DESTINATARIOS	Grupos en situación de pobreza y exclusión social
ACTORES DEPARTAMENTALES	La Gobernación en conjunto con la Alcaldía como garante de derechos fundamentales que aseguren el acceso a los umbrales de bienestar necesarios para la integración social.
INSTITUCIONALIDAD	Énfasis en la integralidad, en la multisectorialidad y en la redefinición de prioridades, según criterios de eficiencia y transparencia.
DIMENSIÓN POLÍTICA	Reconocimiento de la necesidad de consensos políticos básicos para hacer sostenible la política social y establecer prioridades compartidas. Necesidades de legitimación del sistema democrático. Empoderamiento y ciudadanía como dimensiones políticas de la acción social.
FINANCIAMIENTO	Financiamiento basado en el principio de la factibilidad económica y de la equidad social; gasto social y política fiscal como instrumentos privilegiados de la política social. Énfasis en la eficiencia y la equidad del gasto.
PRIORIDADES DE LA POLÍTICA SOCIAL	Además de lucha contra la pobreza, "nuevos temas": equidad, integración social de grupos excluidos, pobreza infantil, equidad de género, calidad de los servicios sociales, consecuencias sociales de la globalización, ciudadanía, mejoramiento de la gestión pública.

**RELACIÓN POLÍTICA
SOCIAL/POLÍTICA
ECONÓMICA**

Política social integrada y complementaria a la económica: crecimiento económico debe beneficiar a los más pobres y promover equidad; viceversa, equidad es beneficiosa para el crecimiento económico (calidad del crecimiento).

Se reafirma la participación de la ciudadanía en el proceso de gestión y control de los programas como ejercicio efectivo de derechos y como componente esencial de una política social incluyente y transparente como vía para el de mejoramiento institucional

Para poder implementar de manera positiva una ruta lógica para la concatenación con el plan de desarrollo departamental: es necesario activar desde lo social, ético, ciudadano y productivo a Regidor - Bolívar a partir del año 2020, por lo tanto se debe hacer un Mejoramiento institucional, partiendo de esta necesidad se desarrolló la anterior matriz de elementos necesarios para el mejoramiento institucional, esta matriz marca los elementos que deben ser medidos en cada una de los organismos y direcciones que conforman la administración municipal, pasar saber el estado de cada uno de las dependencias y así poder realizar el anhelado mejoramiento institucional.

Este proceso puede llevarse a cabo, teniendo como herramientas aplicativas en conjunto con la matriz generativa, que servirá como guía principal para la categorización del universo: el método inferencial multivariado, la técnica de regresión logística y el análisis estructural prospectivo; por lo que la aplicación del instrumento de visualización y los resultados podrán ser validados otorgándole viabilidad y fiabilidad total al proceso diagnóstico.

Ahora bien, esta estrategia consistiría en fortalecer las capacidades de la nueva gestión de coordinación y regulación, transfiriendo simultáneamente determinadas competencias de ejecución a instancias descentralizadas, poniendo en práctica uno de los aspectos más fundamentales del Desarrollo como Progreso, como lo es el: fortalecimiento, desarrollo sostenible y modernización del ordenamiento municipal, líneas que puedan permitir el cumplimiento de las políticas públicas generación y ejecución de programas, planes y proyectos, encaminados a mejorar las condiciones de

vida para los Regidoleros, para de esa manera poder implantar prácticas de transparencia por medio de: rendición de cuentas, trabajo colectivo interinstitucional Estatal.

Implementando y ejecutando esquemas de medición y seguimiento con resultados cuantificables para poder gobernar de manera positiva, eficaz y eficiente, con requisitos centrales tales como una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de control de la ejecución de las política públicas, este proceso de Mejoramiento Institucional, pretende que sin descargar a la Alcaldía de su responsabilidad social, reclamar más espacios para la sociedad en la toma de decisiones sobre problemas que le atañen y enfatizan la autoorganización, la autonomía y la participación política como dimensiones importantes de la acción social.

Para establecer la participación efectiva del Municipio Regidor, se hace necesaria la implementación de una estructura primaria para la puesta en práctica dentro del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, el cual debe partir del papel principal de Regidor - Bolívar como polo de desarrollo económico y social del Departamento de Bolívar, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticos, culturales y deportivos, en la integración de su diversidad, en la fortaleza estructurante de su sector académico y en el diálogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio.

Ahora bien y partiendo de la necesidad de entender a Regidor – Bolívar desde las miradas del Desarrollo Como Progreso, la presente estructura aplicativa primaria de concatenación con el Plan de Desarrollo Departamental, se basa en la necesidad de avanzar hacia la implementación de este enfoque, y adaptar políticas e inversiones a contextos específicos: a una diversidad más amplia de contextos agroecológicos y de medios de vida, funciones y prácticas de los ecosistemas, patrones de estacionalidad y migración, aspiraciones de las personas (particularmente de los jóvenes), derechos

sociopolíticos existentes, infraestructura existente, conectividad y acceso a servicios, entre otros factores. Paralelamente, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales para operacionalizar estos enfoques y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si bien son similares en muchos frentes: el diálogo social y la negociación, la participación inclusiva y la integridad ecológica se consideran componentes centrales para la generación de un Desarrollo Como Progreso, teniendo en cuenta que los enfoques tienden a centrarse en los objetivos socioeconómicos y la revitalización de las economías locales, mientras que los enfoques del paisaje tienden a priorizar los objetivos biofísicos / ecológicos y comienzan desde las dimensiones ambientales y de recursos naturales, y en un segundo grado, integran consideraciones de medios de vida.

En el marco de esta visión de desarrollo, se pretende que, generando un ideario social para el ejercicio de la honestidad, para que Regidor sea centro de ejercicio de un Desarrollo Como Progreso se consolide como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad municipal, departamental y nacional.

Generando el Desarrollo Como Progreso, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.

Propendiendo por un ordenamiento territorial que dinamice a Regidor como el centro del Desarrollo Como Progreso facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de

sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social, en el cual los sistemas que deben ser establecidos en su plan de ordenamiento territorial espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido del municipio. En el marco de la visión de desarrollo se deben proponer acciones fundamentales para concretar el modelo sociopolítico para el ejercicio de la honestidad, partiendo de la equidad ciudadana para consolidar espacios de acción y creación definiendo los siguientes momentos como trabajos fundamentales para la gestión:

IMAGEN 01
ACCIONES FUNDAMENTALES PARA CONCRETAR EL DESARROLLO COMO PROGRESO



Estos momentos para la identificación, comprensión y respuesta a las condiciones básicas del territorio fundamentales deben ser la base de la estructura aplicativa primaria de concatenación con el Plan de Desarrollo Departamental, tomando como elemento principal el enfoque del desarrollo humano. La mejor estrategia de progreso es invertir en la gente, pues una sociedad avanza solo si todas las personas que la integran incrementan sus capacidades y opciones, y si las instituciones se concentran

en ello. Para que el desarrollo humano cobije a un mayor número de personas, Regidor – Desarrollando El Progreso tendrá que superar importantes desafíos en el aumento de los niveles de equidad, inclusión y reconocimiento de derechos, y su correspondencia con los deberes institucional. Una de las vías más directas para transformar la vida de todos los habitantes de Regidor, sin distingo alguno, es impulsar la generación de ingresos, el emprendimiento y el fomento del empleo.

Una de las necesidades de la estructura aplicativa primaria de concatenación con el Plan de Desarrollo Departamental, es saber engranar los puntos de aplicación ya presentados con los elementos de crecimiento expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, específicamente el Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad, el cual ha fijado tres objetivos principales que buscan dar solución a problemas en torno a la dotación y conexión intermodal

Al igual que digitalmente a la región con los mercados nacionales e internacionales, impulsando la productividad y mejorando la eficiencia de los clústeres y las cadenas de valores agropecuarias, agroindustriales y turísticas, todas direccionadas a la consolidación de la estructura ecológica para de esa manera gestionar integralmente el recurso hídrico para el desarrollo productivo sostenible de la región. Estas iniciativas se enlazan con los pactos nacionales del PND 2018-2022 asociados a: transporte y logística para la competitividad y productividad regional, emprendimiento y productividad, economía naranja y cultura, y sostenibilidad.

La Ley 1955 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", establece las bases del plan, el cual se concentra en estos tres pilares: La paz, la equidad y la educación. Los cuales tal como se describe en la introducción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, una sociedad en paz puede focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo. Una sociedad equitativa en donde todos los habitantes gozan de los mismos derechos y oportunidades permite la convivencia pacífica y

facilita las condiciones de formación en capital humano. Ahora bien, este plan comparte con El Desarrollo como Progreso, la necesidad de fomentar una sociedad educada como una fuerza laboral calificada, que recibe los retornos a la educación a través de oportunidades de generación de ingresos y de empleos de calidad, y cuenta con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia. Es por esta razón que el pacto por la sostenibilidad busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación, a través de los siguientes pactos transversales:

IMAGEN 02
PACTOS TRANSVERSALES PARA CONCRETAR EL MODELO SOCIOPOLÍTICO



El PND 2018-2022 implica ponerse de acuerdo en un gran pacto en el cual concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, se definan el conjunto de prioridades que generarán la verdadera transformación. El Plan Nacional de Desarrollo no es la acción desarticulada de los diferentes ministerios y sectores que conforman el Gobierno; sí es, en cambio, la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones, por estas razones se hace mención a la utilización de los ejes transversales del PND 2018-2022 para concatenación

con el Plan de Desarrollo Departamental, el cual en su figuración primaria guarda mucha relación tomando como base la idea de generación de municipios emergentes y sostenibles y municipios verdes, con el propósito de otorgarle al Departamento de Bolívar y sobre todo al Municipio Regidor - capacidad de respuesta a los retos presentes en el siglo XXI.

Visión

Para el año 2032 el Municipio de Regidor - Bolívar será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la municipio-región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el diálogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio.

En el marco de esta visión de desarrollo, Regidor - Bolívar se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad, facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la municipio. Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera

favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.

Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la municipio, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social, en el cual los sistemas establecidos en su Esquema Básico de Ordenamiento Territorial —espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad— se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido del espacio urbano y rural, consolidando la relación de Regidor - Bolívar con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la municipio líder de la región del Magdalena Medio, con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas, identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad

Principios para Gobernar y Características de la Administración Municipal

En el marco de la Visión de Desarrollo propuesta en el presente Plan, la Administración Municipal del Alcalde Harold Quiñones Santodomingo, se basará en unos principios fundamentales para concretar el modelo de municipio planteado para los próximos años:

CUADRO 02
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA CONCRETAR EL MODELO DE MUNICIPIO

Gobierno con ética y transparencia.	Gobierno con principios éticos y morales.	Gobierno con la gente y para la gente, con trabajo en cada corregimiento y vereda y del municipio
Fortalecimiento de la gestión social en favor de los más necesitados	Apoyo a la equidad laboral de género y al liderazgo joven e innovador	Apoyo a la generación de ingresos para todos los habitantes del municipio, en particular para aquellos más necesitados

Generación de oportunidades que mejoren la vida de las personas y que permitan que todos podamos devolver al municipio todo lo bueno que este nos brinda.	Apuesta por el perdón y la reconciliación
---	---

Estos principios fundamentales serán la base sobre la cual la Administración Municipal trabajará para el mejoramiento de la calidad de vida de los Regidoleros, imprimiéndole a la función pública las siguientes características para el mejoramiento de la eficiencia y efectividad de las acciones públicas:

CUADRO 03
CARACTERÍSTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES PÚBLICAS

Liderazgo en la toma de decisiones, que permita a la Administración Municipal la distribución equitativa de beneficios de impacto colectivo y duradero	Gobierno desde los barrios de la cabecera, corregimientos y veredas de Regidor para lograr dos objetivos: interactuar de cerca con cada comunidad para intervenir, con su ayuda y acompañamiento, en sus problemáticas, y coordinar y monitorear las inversiones que cada territorio necesite para su desarrollo.	Ejecución de obras e iniciativas con agilidad por medio de procesos susceptibles de seguimiento público y ampliación de la capacidad administrativa para responder diligentemente a las necesidades ciudadanas.
Reforma de lo público a partir de tres consignas ineludibles: los que mandan son los ciudadanos; los funcionarios oficiales deben asumir sus labores con honor y méritos y la administración pública se debe única y exclusivamente a las necesidades del municipio y no a los contratos.	Promoción de nuevos liderazgos para oxigenar el futuro del Municipio, con gente comprometida en anteponer el beneficio general sobre el particular.	

De igual forma, a la par de este mandamiento del sector público por un cambio en su concepción de trabajo, con miras al bienestar ciudadano, la Administración Municipal se esforzará por promover la mejora continua de la cultura ciudadana, en el entendido de que solamente a través de la sociedad que la conforma se puede obtener un progreso sostenible en el municipio. Se promoverán así los siguientes cambios:

CUADRO 04

CAMBIOS ESPERADOS PARA ESTABLECER UNA MEJORA CONTINUA DE LA CULTURA CIUDADANA

Fortalecimiento de la cultura ciudadana y de la apropiación del municipio por parte de sus habitantes.	La formación de Regidoleros mejores por medio de la responsabilidad cívica, social y ambiental, afianzando la cultura de “creer en Regidor y crear para Regidor”.	La reconstrucción y reconciliación del tejido social por medio de los valores de la tolerancia y el perdón.
El rescate del principio del trabajo digno y legal.		La unión de la sociedad en torno a nuestro municipio y a nuestro futuro: la juventud de Regidor

Filosofía del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal Desarrollando el Progreso – Regidor 2020 – 20203, está basado en los siguientes enfoques:

CUADRO 05

ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Enfoque de Derechos Humanos (EDH)	Enfoque Poblacional	Enfoque de Curso de Vida
El enfoque de derechos humanos (EDH) se entiende como el reconocimiento de todas las personas, sin distinción de edad, como sujetos titulares de derechos. Identifica la dignidad humana como cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable de cualquier ser humano y elemento que cualifica al individuo como tal (Presidencia de la República, 2018). La dignidad humana debe ser garantizada, respetada y promovida por el Estado, quien reconoce los derechos, previene su vulneración y los restablece en caso de afectación. Las garantías se establecen a partir de	El enfoque poblacional comprende una orientación conceptual, técnica y metodológica que busca entender las dinámicas demográficas y poblacionales como procesos necesarios para la toma de decisiones que sean pertinentes en la planeación territorial. Consiste en identificar, comprender y considerar las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia del ente territorial, a fin de generar estrategias de desarrollo que busquen el equilibrio entre la población y el territorio, entendiendo que la población es el conjunto de sujetos que habita un	El enfoque de curso de vida, se orienta desde el reconocimiento del proceso continuo de desarrollo a lo largo de la vida. Se refiere al conjunto de trayectorias vitales que tiene una persona y su familia, considerando los roles que desarrolla a lo largo de su vida, en los cuales inciden la acumulación de experiencias, las transiciones y los sucesos significativos, entre otros. Desde este enfoque se considera importante el reconocimiento de las ventanas de oportunidad en el proceso de desarrollo, donde es especialmente sensible el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como la interacción e influencia de múltiples

<p>condiciones afectivas, materiales y sociales que permitan la autonomía. Esto se traduce en condiciones que dignifiquen la vida desde la primera infancia hasta la vejez, garantizando el disfrute de entornos que promuevan sus derechos y sean favorables para el desarrollo, posibilidades para construir identidad y alimentar sus planes para la vida en el marco de la diversidad.</p>	<p>territorio y que tiene interacción con este. La consideración del curso de vida, la pertenencia e identidad cultural-étnica, las condiciones y situaciones particulares y territoriales son conexas al análisis poblacional.</p>	<p>factores (psicológicos, biológicos, sociales, ambientales). Se interesa por la manera en que un sujeto cambia a lo largo de la vida, por la comprensión del cambio como un fenómeno intrínsecamente vinculado a un entorno también en transformación. Y reconoce los recursos y capacidad propia de los sujetos para reflexionar acerca de su propia existencia, de las relaciones y el contexto social al que pertenece</p>
<p>Enfoque Diferencial</p>	<p>Enfoque de Género e Interseccionalidad</p>	<p>Enfoque Territorial</p>
<p>El enfoque diferencial se concibe como una forma de comprensión, análisis y acción que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto, individual o colectivo, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. Es una apuesta por un abordaje que supera el análisis e intervención individual de las condiciones que construyen los contextos diversos desde la primera infancia, comprendiendo la dimensión de las desigualdades desde una perspectiva interseccional donde la clase social, el sexo - género, la sexualidad, la diversidad funcional, el origen territorial, el momento del transcurrir vital, entre otros, se cruzan y se relacionan, recreando realidades específicas y particulares que dan cuerpo a las subjetividades en todos los momentos vitales de las personas</p>	<p>La igualdad de género ha sido declarada como bien de la humanidad por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) (OEA y MESECVI, 2017a). Este reconocimiento “surge de la creciente base de evidencia que las sociedades con mayores niveles de igualdad entre mujeres y hombres tienen sistemas democráticos más incluyentes, efectivos, transparentes y con mayor rendición de cuentas, tienen economías más fuertes y mayor resistencia a las crisis económicas y financieras, y tienen mayores niveles de redistribución y de justicia social” (OEA y CIM, 2017, p. 15). Los Estados deben garantizar la igualdad de género a través de las medidas necesarias para asegurar que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas tengan la misma valoración como seres humanos, los mismos derechos y las mismas oportunidades.</p>	<p>Este enfoque reconoce al territorio como un escenario complejo de dinámicas y relaciones matizadas por aspectos sociales, educativos, culturales, políticos, históricos, propios que caracterizan y dan identidad no solo a zonas geográficas o regiones, sino a los grupos humanos que habitan una región. El territorio no es solamente una porción de superficie terrestre con una delimitación específica. Es, ante todo, un espacio que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Es el resultado de aspectos tangibles e intangibles que pueden ser comunes a las personas que lo habitan, como el conocimiento, el lenguaje, los sentimientos de identidad, entre otros, donde confluyen intereses, recursos físicos, patrimonio cultural y recursos naturales. Por tanto, es el escenario en el que se da la convivencia, se construye la ciudadanía y se genera la calidad de vida</p>

Ahora bien, la Filosofía del Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando el Progreso – Regidor 2020 – 20203, además formular acciones dirigidas a la población, las cuales deben ser coherentes con las posibilidades, características y necesidades del territorio, implica poner en práctica el enfoque diferencial y ser consistente con el enfoque territorial. En este contexto, la planeación territorial debe responder al entendimiento diferenciado de los municipios del país y debe ajustarse a las competencias, recursos y capacidades de los territorios, así como las características espaciales.

Esto hace imperativo reconocer las limitaciones que tienen algunos equipos de trabajo en ciertas entidades territoriales que, en muchos casos, combinadas con recursos escasos, se traducen en acciones limitadas para gestionar y ejecutar las líneas estratégicas que proponen los Planes de Desarrollo Territorial. En este sentido, el enfoque territorial que desde el Departamento Nacional de Planeación se plantea para la vigencia 2020- 2023, parte de la necesidad de proponer alternativas de priorización de políticas públicas, acordes a las capacidades que los diferentes grupos de entidades territoriales tienen a su alcance.

Ahora bien, y partiendo de los seis (06) enfoques anteriormente presentados, se está apostando a que el desarrollo humano cobije a un mayor número de personas, Regidor tendrá que superar importantes desafíos en el aumento de los niveles de equidad, inclusión y reconocimiento de derechos, y su correspondencia con los deberes ciudadanos. Una de las vías más directas para transformar la vida de todos los habitantes de Regidor, sin distinción alguna, es impulsar la generación de ingresos, el emprendimiento y el fomento del empleo. Por esta razón, para concretar esta iniciativa, la construcción del Plan de Desarrollo busca tres propósitos estratégicos de carácter transversal:

1. Generación de ingresos, emprendimiento y fomento del empleo.
2. Más equidad y menos hambre, pobreza y violencia.
3. Gobierno de la mano de los Regidoleros para que se promueva el desarrollo y nuevos liderazgos.

Esta iniciativa central también demanda cambios en los diferentes aspectos de la vida diaria, el Municipio de Regidor – Bolívar, necesita una economía más emprendedora y pujante; un municipio más amable y sostenible; una población que mejore su bienestar y disfrute su diversidad; un entorno más seguro y pacífico; una Alcaldía bien dirigida y cercana a la gente, y una ciudadanía más activa y participativa, con una actitud más responsable, cívica, social y ambiental para crear y creer en el Regidor que todos queremos. Para ello, nuestro municipio debe ser:

SOCIAL Y DIVERSO

SALUDABLE Y SOSTENIBLE

PACÍFICO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

EMPREDEDOR Y PUJANTE

PARTICIPATIVO Y BIEN GOBERNADO

El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023: Desarrollando el Progreso, retoma entonces las propuestas planteadas en el Programa de Gobierno puesto a consideración de los Regidoleros por parte del Alcalde Harold Quiñones Santodomingo, y está basado en espacios de progreso estrechamente relacionados entre sí y que le permitirán al Municipio y a su población mejorar sus capacidades y oportunidades individuales, colectivas e institucionales

CONTEXTO SOCIOPOLITICO

El Plan de Desarrollo Municipal (P.D.M) del Municipio de Regidor - Bolívar pretende desarrollar una nueva propuesta de planificación espacial del territorio municipal con una visión de Largo Plazo (Año 2023), divorciada de los métodos tradicionales de planificación hasta ahora utilizados en el país, los cuales no involucran o no tienen en cuenta el crecimiento social y físico del Municipio, y que solo se limitan a hacer un plan de inversiones sectoriales, que muchas veces terminan despilfarrando los recursos financieros, físicos y humanos. La visión holística y prospectiva del Plan de Desarrollo Municipal permite generar estrategias y directrices para que de manera concertada con la comunidad, instituciones y sector privado; se establezcan los escenarios que posibilitan definir acciones para canalizar y articular las políticas nacionales hacia el desarrollo regional y municipal a través de alianzas estratégicas.

Determinantes Sociojurídicos e Institucionales

En síntesis, los determinantes sociojurídicos e institucionales lo conforman las normas constitucionales y las leyes que se derivan de la Constitución al igual que las normas reglamentarias de éstas a su vez. El marco jurídico e institucional de la planeación y desarrollo municipal establece cuales son las autoridades e instancias de decisión y participación, contenidos básicos y procedimientos para alcanzar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal; el marco jurídico también indica quienes son los gestores y responsables directos de la formulación de los (P.D.M) al igual que la forman como éstos participan. Ley 388 de 1997, y el Decreto Reglamentario No. 879 de 1998, definen los pasos y contenido, además de las responsabilidades que adquieren todos los actores, relacionados con la elaboración y aplicación de los Planes de desarrollo municipal. Otras disposiciones reglamentarias (Leyes y Decretos que rigen el Desarrollo municipal), son las siguientes:

- a) Decreto Ley 2811 de 1974 y Decretos Reglamentarios, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
- b) Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional.
- c) Decreto - Ley 133 de 1986, Código del Régimen Municipal.
- d) Ley 9 de 1989, Reforma Urbana.
- e) Ley 10 de 1990, Sistema Nacional de Salud y Saneamiento Básico.
- f) Ley 60 de 1993, Recursos y Competencias de las Entidades Territoriales.
- g) Ley 99 de 1993, Sistema Nacional Ambiental.
- h) Ley 136 de 1994, Organización y Funcionamiento de los Municipios.
- i) Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- j) Ley 142 de 1994, Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- k) Ley 151 de 1998, Zonas Receptoras Generadoras de Desechos de Construcción.
- l) Ley 388 de 1.997 establece que en el Componente General se debe definir la estructura Urbana – Rural e Intra-Urbana que pretende alcanzar el Municipio en el Largo Plazo (Hasta Año 2032), la identificación del tipo de infraestructuras requeridas por dichas estructuras territoriales, las redes de servicios y los equipamientos de escala mayor.

Particularmente en el Componente General se debe:

- Identificar los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural, al igual que los del área urbana y rural y su articulación con los ejes estructurantes regionales.
- Señalar las áreas de conservación y protección del patrimonio ambiental, histórico, cultural y arquitectónico y, definir las áreas de reserva e indicar las medidas para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la defensa del paisaje.

- Ubicar las zonas de alto riesgo por amenazas naturales o insalubridad que afecten o prohíban la ubicación o desarrollo de asentamientos humanos.
 - Identificar el perímetro del suelo urbano y de los principales Corregimientos, siguiendo lineamientos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y atendiendo el contenido del Parágrafo No. 2 del Artículo 12 de la misma Ley 388 que ordena que “el perímetro urbano no podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios”
 - Localizar las actividades, infraestructuras y equipamientos básicos que garanticen la armonía funcional entre los asentamientos, la zona urbana y la rural.
- m) Acuerdos del Concejo Municipal.
- n) POT Departamental: El Plan de Ordenamiento Departamental deberá ser la guía en el contexto departamental el cual comenzó a elaborarse y por razones desconocidas se quedó estancado, sin que hasta el momento se convierta en el contexto departamental en lo que deberá ser el marco de referencia departamental.
- o) Las determinaciones ambientales de Corporación Autónoma Regional Del Sur De Bolívar – CSB, su PGAR y PAT que contienen al marco de referencia ambiental mediante el cual se formulará el componente ambiental del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Regidor - Bolívar. De igual forma la Resolución No. 0673 del 30 de septiembre de 1.999.

De igual forma se presentan las dimensiones estratégicas y los procesos participativos:

CUADRO 06
DIMENSIONES ESTRATÉGICAS Y PROCESOS PARTICIPATIVOS

DIMENSIONES ESTRATÉGICAS	PROCESOS PARTICIPATIVOS:
Las dimensiones estratégicas son entendidas como las líneas direccionales de carácter general que define el modelo integral de ocupación del territorio y que orientan	El proceso de participación durante la etapa de validación del Diagnóstico Prospectivo, de la formulación del Diagnóstico Participativo y del Componente General del Esquema, fue realizado a través de Mesas de Trabajo y Talleres Institucionales desarrolladas con cada uno de los

las actuaciones municipales para el logro de los objetivos de Largo Plazo (Año 2031). Para el caso del Municipio de Regidor - Bolívar estas estrategias se agrupan en cuatro (4) grandes conjuntos: Ambiental, Socioeconómico, Físico-Espacial y Cultural. A través de cada una de estas estrategias se desarrolla el contenido técnico y político del Componente General del Plan de Desarrollo Municipal.

entes que hacen parte del Municipio de Regidor - Bolívar (líderes comunitarios, representantes de las entidades públicas, administración municipal y la comunidad en general tanto del área urbana como rural) que se relacionan directamente con el desarrollo del Municipio.

Los procesos participativos, se establecieron tomando como factor de desarrollo cada una de las recomendaciones establecidas en las mesas de trabajo y los talleres, dieron la base fundamental para organizar el Diagnóstico Participativo y además la priorización de las estrategias. Además, la participación también se realizó a través de la recolección de la información secundaria actualizada existente en el Municipio en los diferentes Planes Sectoriales y en las diversas entidades que tienen jurisdicción en el Municipio. La validación del Diagnóstico Prospectivo en relación al Ajuste y Revisión se realizó en las mesas de trabajo y talleres institucionales desarrollados en el marco de la Formulación Plan de Desarrollo del Municipio de Regidor - Bolívar 2020- 2023 “Desarrollando El Progreso”.

El amplio conocimiento de los diferentes participantes de los talleres institucionales y las mesas de trabajo sobre la problemática físico espacial del Municipio, garantizan la calidad de la información y obliga a hacer del Diagnóstico Participativo la base para la formulación, propuesta, actuaciones y normativa de los diferentes componentes del Plan de Desarrollo Municipal. La heterogeneidad de las instituciones y de los grupos comunitarios ampliamente convocados y participantes, permitieron eliminar la mirada al territorio municipal bajo el contexto puramente sectorial y principalmente institucional y la información primaria suministrada por la comunidad como producto de un trabajo informal de campo realizado por la misma comunidad, permitió verificar la diferencia entre la estadística y la realidad, y de los intereses entre los dos escenarios, complementando el Diagnóstico Prospectivo.

CUADRO 07
ESCENARIOS DEL DIAGNÓSTICO PROSPECTIVO.

MESAS DE TRABAJO (URBANAS Y RURALES).	TALLERES INSTITUCIONALES.
<p>Con la realización de éstas se facilitó los medios para que de manera organizada las diferentes instituciones y representantes de los diferentes Barrios, Corregimientos y Veredas pudieran reunirse a discutir sobre el Desarrollo municipal del Municipio a la luz del Diagnóstico Prospectivo y los requerimientos comunales; las reuniones se iniciaron con una sesión plenaria, posteriormente se distribuyeron los participantes en grupos y se concentraron a deliberar por el tiempo acordado sobre los temas definidos preliminarmente; cada grupo nombró un moderador, un vocero y un secretario encargado de presentar a la sesión plenaria un resumen de las conclusiones las cuales fueron recopiladas e igualmente informó sobre las prioridades de las propuestas</p>	<p>Desarrollados bajo la misma metodología de las mesas de trabajo, se abordó la visión intersectorial e integral requerida por la disciplina de la planeación del Municipio, sin dejar de lado la forma sectorial de ejecutar las políticas de las diferentes entidades y agencias participantes.</p>

Proceso Divulgativo

Los procesos de sensibilización, promoción e información hacia la ciudadanía se desarrollaron desde los diferentes medios de comunicación (redes sociales y televisión local), con el objetivo de lograr una amplia participación de la comunidad y que básicamente sean ellos los que ayudarán a organizar el futuro y la visión del Municipio, al igual que su participación en el proceso de diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo Municipal; adicionalmente se ha empezado a crear la conciencia de que la construcción del territorio es también una responsabilidad del colectivo institucional y comunal que reside y habita el territorio municipal y, que de este colectivo depende la validez de las propuestas, el cumplimiento de las acciones y la permanencia del proceso en el Municipio.

Con la base cartográfica digitalizada del Plan de Desarrollo Municipal se espera crear una herramienta pedagógica para el análisis y discusión de la problemática municipal; al igual que la identificación de

la problemática y las actuaciones en el territorio en comparación con el tiempo. La información estadística municipal también hace parte del expediente. La fuente utilizada por el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Regidor - Bolívar para conseguir la información planimetría fue el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y el CORPES de la Región Caribe.

El equipo técnico del Ajuste y Revisión del P.D.M. ha partido de la información de estas fuentes y mediante la realización de unas visitas de campo, se consolidó la base informativa necesaria. El gran conjunto de planos del Componente General, con los del Diagnóstico y los de los Componentes Urbano y Rural, integran el Expediente Urbano Municipal que debe trasladarse a sistemas magnéticos modernos de acuerdo con lo establecido por la Ley 388 de 1.997; El expediente urbano facilita la compleja tarea de mantener, vigilar y controlar la construcción y el desarrollo del Municipio, en busca del bienestar social para sus habitantes.

CONTEXTO SITUACIONAL

A través del Contexto Situacional del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio Regidor - Bolívar, se definieron sus ventajas comparativas debido a su posicionamiento en el Contexto Regional Caribe, por ser la conexión entre el departamento Cesar y el Sur de Bolívar. Para que los objetivos del Componente General alcancen su proyección de Largo Plazo se deberán diseñar estrategias que permitan realizar una ardua y efectiva gestión política liderada por el Alcalde de turno. Particularmente el Componente General para el Largo Plazo es la instancia del (P.D.M) donde se dimensiona la estructura urbano – rural e intra-urbana del Municipio, o dicho de otra forma en éste se define el modelo de ocupación del territorio.

Permite, además, la clasificación del territorio, es decir, definir el suelo urbano, rural y de expansión urbana, e igualmente al interior de éste zonificar las Áreas de Protección, Riesgo y Conservación al igual que los espacios públicos. Por último, aspira a que este primer acercamiento a la planificación y ordenación del ente territorial responda a las expectativas esperadas

El Municipio Regidor - Bolívar al final del año 2032, tendrá no solamente su territorio debidamente planificado con una organización física de sus atributos, sino como un conjunto integral de lo social, económico y cultural, consolidado como un Centro Agrícola y Cultural competitivo dentro del ámbito Departamental, Regional y Nacional, atado a la producción agrícola y su comercialización y promoción, mediante el flujo ágil y efectivo de sus sistemas de comunicaciones Urbano - Regional y Urbano - Rural, que permitan su competencia ante las actuales y futuras estrategias y políticas comerciales.

Este proceso puede llevarse a cabo, teniendo como herramientas aplicativas en conjunto con la matriz generativa, que servirá como guía principal para la categorización del universo: el método inferencial multivariado, la técnica de regresión logística y el análisis estructural prospectivo; por lo que la aplicación del instrumento de visualización y los resultados podrán ser validados otorgándole viabilidad

y fiabilidad total al proceso diagnóstico. Ahora bien, esta estrategia consistiría en fortalecer las capacidades de la nueva gestión de coordinación y regulación, transfiriendo simultáneamente determinadas competencias de ejecución a instancias descentralizadas, poniendo en práctica uno de los aspectos más fundamentales del Desarrollo como Progreso, como lo es el: fortalecimiento, desarrollo sostenible y modernización del ordenamiento municipal, líneas que puedan permitir el cumplimiento de las políticas públicas generación y ejecución de programas, planes y proyectos, encaminados a mejorar las condiciones de vida para los Regidoleros, para de esa manera poder implantar prácticas de transparencia por medio de: rendición de cuentas, trabajo colectivo interinstitucional Estatal.

Caracterización de los Contextos Territoriales Demográficos

- **Contexto territorial:**

EL Municipio Regidor se encuentra ubicado al sur del departamento de Bolívar, aproximadamente a 420 Km de la capital del departamento (Cartagena de Indias) en la región conocida con el nombre Brazo de Loba. Sus coordenadas son: 8° 49" latitud norte y 38° 77" latitud Oeste, su altitud oscila entre 38 y 77 m del nivel del mar. Limita al norte con el municipio de El peñón, al sur con el municipio Rio Viejo, al este con el departamento del Cesar con el rio Magdalena de por medio y al oeste con el municipio San Martin de Loba

- **División territorial:**

El territorio tiene una extensión de 396 Km² de los cuales 318 conforman la zona urbana, integrada por los barrios: Las Palmeras, La unión, San Francisco y San José; 78 Km² conforman la zona rural integrada por corregimientos y veredas. Los corregimientos son: San Antonio, Santa Teresa, San

Cayetano, Los Caimanes y El Piñal y las veredas: Santa Lucia, La Victoria, Los Caimanes, Potosí y La Solera (Tabla 1)

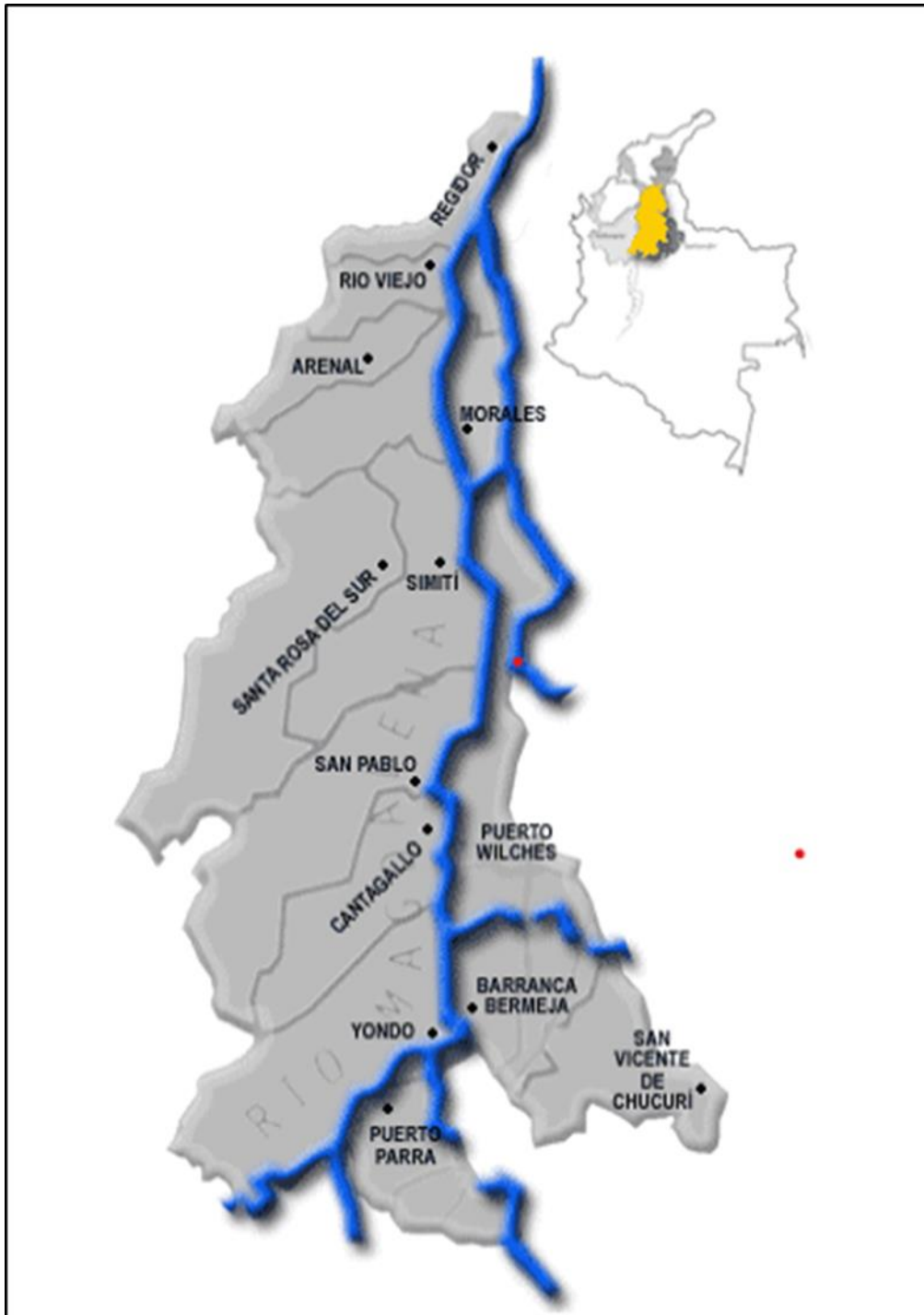
TABLA 03.
DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE REGIDOR POR EXTENSIÓN TERRITORIAL Y ÁREA DE RESIDENCIA - 2019

MUNICIPIO REGIDOR	EXTENSIÓN URBANA		EXTENSIÓN RURAL		EXTENSIÓN TOTAL	
	EXTENSIÓN	PORCENTAJE	EXTENSIÓN	PORCENTAJE	EXTENSIÓN	PORCENTAJE
	318 Km ²	80,3%	78 Km ²	19,7%	396 Km ²	100%

MAPA 01
UBICACIÓN, DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y LÍMITES DEL MUNICIPIO



MAPA 02
UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE REGIDOR EN EL RIO MAGDALENA



- **Características físicas del territorio:**

El municipio de Regidor presenta zonas de tierra con una elevada fragilidad ecológica, susceptibles a la degradación o que por su ubicación y función en el ecosistema son altamente significativas; el municipio se cubre de áreas de bosques secundarios, rastrojos y los sistemas cenagosos. Los bosques se pueden definir como una zona poblada con gran variedad de árboles, arbustos y vegetación en general, que en unión con otros factores físicos (clima, topografía, suelo, etc.), y biológicos (líquenes, musgos, hongos, insectos, etc.), se interrelacionan constituyendo un conjunto ecológicamente equilibrado; se encuentran varios relictos de bosque secundario, es decir, la masa forestal desarrollada naturalmente, después de la desaparición total o parcial de la anterior o primaria. En las zonas planas subsisten algunos testigos de la vegetación arbórea primitiva, dejados expresamente como sombríos del ganado, en los bordes de fincas, caminos y carreteras.

El mayor núcleo de bosques se encuentra en la parte alta del municipio, como bosque secundario en el área que contiene al corregimiento de San Cayetano, con aproximadamente 30,64 Km². El mayor porcentaje lo aporta el bosque natural secundario con el 16 % de los 180 Km², que presenta el municipio, sin embargo, si a este porcentaje se le agrega el bosque secundario de rivera el bosque natural secundario-rastrojos, se obtendría un 33 %, de bosques, en todo el territorio municipio

- **Hidrografía:**

El río Magdalena pasa por el costado oriental del municipio de Regidor, sirviendo de base para el transporte de alimentos, combustibles y personas y para la comunicación vía fluvial con otras zonas del país. Es fuente importante de la base alimentaria, de este se extrae gran cantidad de peces de especies como el bocachico, bagre y blanquillo, los cuales son comercializados en el área urbana. Se aclara, que este recurso piscícola es cada vez más escaso, debido a las fuertes inundaciones que han assolado en los últimos años al territorio.

El municipio tiene 8 ciénagas, en donde los campesinos de alguna manera derivan su sustento mediante las prácticas de pesca artesanal, cuyas áreas oscila entre 1 y 12 mil hectáreas de extensión, lo que se considera como una fortaleza del municipio, estas son: La Enea, El Limón, La Concepción, La Trabajosa, Los Caobos, El Congal, El Mesón, Ciénaga el Socorro. Además, cuenta con una red de caños, con una alta sedimentación, que ha disminuido la pesca artesanal.

Estos caños, en invierno son fuente importante de oferta de peces, que sirven de sustento a las familias pobres del municipio. No obstante, hoy estos se encuentran sedimentados y además, los humedales que generan estos y las ciénagas, han sido apropiados por grandes propietarios especialmente los palmeros, para incrementar su frontera agrícola. Estos caños que complementan las partes hidrográficas son: Caño Olivares, Caño Pone-olla, Caño Solera, Caño Don Diego, Caño Elvira, Quebrada la Oscura, Caño Limón y Brazo de Papayal, la Serranía más próxima es la de San Lucas.

- **Hidrología**

Tomando como referencia los datos del IDEAM de las estaciones de la mata en el Municipio de la Gloria a una altura de 163 M. S. N. M. estación de Regidor ubicada a 36 M. S. N. M. tiene una temperatura de 30 a 31° C. Es decir que el municipio presenta un clima cálido influyendo en el ritmo de vida de los Regidoleros, se dan dos estaciones verano e invierno, a diferencia de otras zonas de Colombia que se calcula que estas ocupan 6 meses cada una, aquí el verano dura aproximadamente 10 meses y el invierno se hace intenso la mayoría de los años en los meses de agosto y noviembre, pero el invierno de otras zonas del país a orillas del Río Magdalena arriba afecta.

La red hídrica o patrón de drenaje del área, está conformado por quebradas que discurren desde las partes más altas del río. Tales quebradas descienden desde elevaciones superiores a 2.300 metros, encañonadas entre crestas homoclinales, filas y vigas ramificadas de fuertes pendientes, que

- **Accesibilidad geográfica**

Vías de comunicación: Carreteable con el municipio de Río Viejo y a través de este se comunica con otros municipios y la capital del departamento; por esta vía también se comunica con los corregimientos de San Cayetano y límites de Papayal que pertenece al municipio de San Martín de Loba, con la Y en el Km 9.5 de la vía que conduce a la vereda Villa Elvira y a los corregimientos de San Antonio, Santa Teresa. Vía fluvial: Río Magdalena. El tiempo de traslado hacia el Distrito de Cartagena de Indias, capital del departamento de Bolívar, es de aproximadamente 8 horas 20 minutos, utilizando la vía fluvial la mayoría del tiempo estimado.

El transporte para el desplazamiento entre el Municipio y los corregimientos y/o veredas es motos o chalupa, ya que existe poco tráfico vehicular, lo cual impide la comunicación rápida con la cabecera municipal. A sus municipios vecinos el principal tipo de transporte es el fluvial, los cuales se encuentran a menos de una hora del municipio de Regidor, incluyendo un municipio de otro departamento como lo es Cesar. Se basa en la necesidad de avanzar hacia la implementación de este enfoque, y adaptar políticas e inversiones a contextos específicos: a una diversidad más amplia de contextos agroecológicos y de medios de vida, funciones y prácticas de los ecosistemas, patrones de estacionalidad y migración, aspiraciones de las personas (particularmente de los jóvenes), derechos sociopolíticos existentes, infraestructura existente, conectividad y acceso a servicios, entre otros factores.

TABLA 04.

TIEMPO DE TRASLADO, TIPO DE TRANSPORTE Y DISTANCIA EN KILÓMETROS DESDE EL MUNICIPIO DE REGIDOR A LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO – 2019

MUNICIPIO REGIDOR	Tiempo de llegada desde el municipio a la ciudad de Cartagena	Distancia en Kilómetros desde el municipio a la ciudad de Cartagena	Tipo de transporte desde el municipio a la ciudad de Cartagena
	8 horas, 20 minutos	504 Km	Terrestre y fluvial

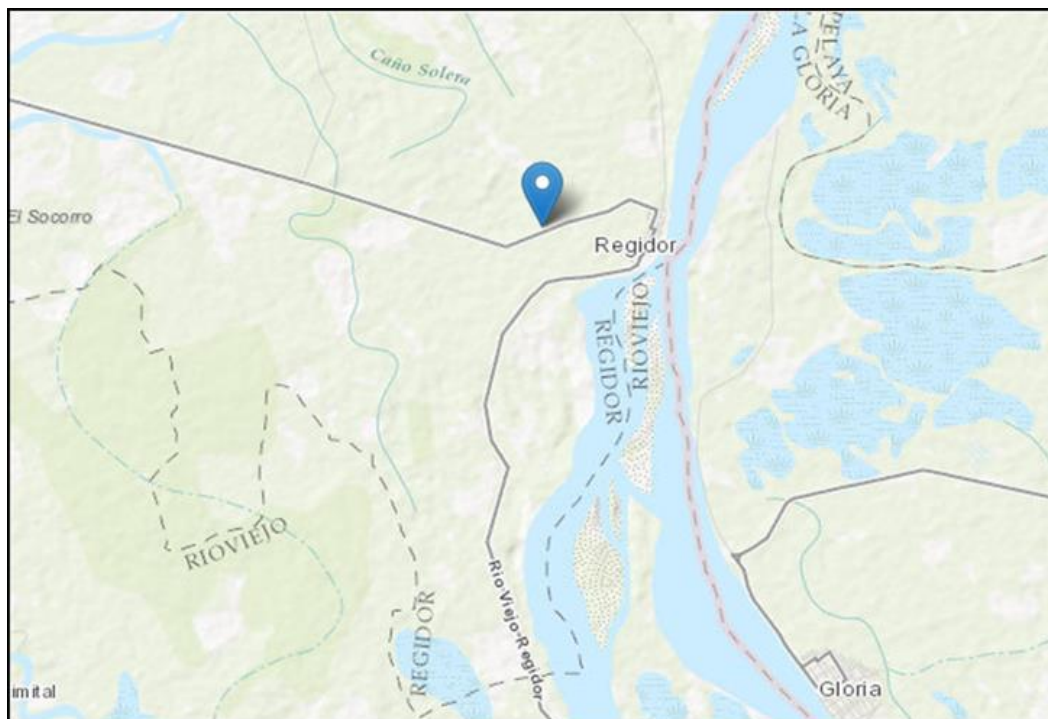
Fuente: EOT – Bolívar 2020

TABLA 03.
TIEMPO DE TRASLADO, TIPO DE TRANSPORTE, DISTANCIA EN KILÓMETROS DESDE EL MUNICIPIO DE
REGIDOR HACIA LOS MUNICIPIOS VECINOS – 2019

MUNICIPIO REGIDOR	Municipio vecino	Distancia en Kilómetros a su municipio vecino	Tipo de transporte a su municipio vecino	Tiempo estimado de traslado a su municipio vecino	
				Horas	Minutos
	Río Viejo	-	Fluvial	0	21
	El Peñón	8 Km	Fluvial-terrestre	0	38
	La Gloria, Cesar	-	Fluvial	0	15

Fuente: Transporte y Tránsito y Base de Datos Indicadores Socioeconómicos MSPS (Estudios de Geografía Sanitaria) y Google maps

MAPA 04.
VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE REGIDOR - 2019



- **Contexto demográfico**

Según el Censo DANE 2005, el tamaño de la población total del municipio de Regidor durante el año 2005 fue de 8.796 habitantes, y para el año 2019 se estimó una población de 11.306 habitantes, lo cual establece un crecimiento poblacional de 28,5% con respecto al año de referencia. Esta población del año 2019 la conforman 5.918 hombres y 5.388 mujeres, según la misma fuente. El Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 indica una proyección para el año 2019 de 6.983 habitantes en el municipio de Regidor, lo cual contrastaría con las proyecciones del Censo DANE 2018, indicaría un decrecimiento poblacional y modificaría los resultados de varios indicadores, pero es necesario esperar los resultados oficiales del Censo Nacional 2018 para verificar esta información, de modo que los siguientes análisis se harán con base a las proyecciones del Censo 2018.

- **Densidad poblacional por kilómetro cuadrado**

De acuerdo con la extensión territorial del municipio de Regidor, la cual es de 396 Km², se considera que para para el año 2019 el municipio presenta una densidad poblacional de 29 habitantes por kilómetro cuadrado.

- **Población por área de residencia urbano/rural**

Según las proyecciones DANE, la población del municipio de Regidor que para el año 2019 se encuentra en la cabecera municipal se encuentra conformada por 4.969 habitantes lo que equivale al 43% de la población total, mientras que en la zona rural se ubican 6.337 habitantes correspondiente al 56% restante; es decir que a pesar de que la mayoría del territorio del municipio sea urbano, la mayor parte de los habitantes se concentran en áreas diferentes a la cabecera municipal, aunque el porcentaje de población concentrada en la cabecera ha aumentado en comparación con el año 2005, en donde el porcentaje era de 33,7%.

TABLA 04
POBLACIÓN POR ÁREA DE RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE REGIDOR – 2019

MUNICIPIO REGIDOR	POBLACIÓN CABECERA MUNICIPAL		POBLACIÓN CORREGIMIENTO Y VEREDAS		POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE URBANIZACION
	POBLACIÓN	PORCENTAJE	POBLACIÓN	PORCENTAJE		
	4.969	43%	6.337	56%		

Fuente: Proyecciones de población DANE 1985 - 2020

TABLA 05
POBLACIÓN POR PERTENENCIA ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE REGIDOR – 2019

PERTENENCIA ÉTNICA	TOTAL POR PERTENENCIA ÉTNICA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN PERTENENCIA ÉTNICA
INDÍGENA	6	0,09%
ROM (GITANA)	-	-
RAIZAL	-	-
PALENQUERO	-	-
NEGRO(A), MULATO(A), AFROCOLOMBIANO(A) O AFRODESCENDIENTE	72	1,07%
NO RESPONDE	14	0,21%
NINGUNO	5.243	77,99%
TOTAL	6.723	100%

Fuente: Proyecciones de población DANE 1985 – 2020

TABLA 06
DISTRIBUCION DE LA POBLACIÓN

GRADO DE URBANIZACIÓN	NÚMERO DE VIVIENDAS	TENENCIA DE LA VIVIENDA	NÚMERO DE HOGARES
<p>El grado de urbanización de la población del municipio de Regidor con respecto a la población total es de 43%, por lo que se determina que el mayor porcentaje de la población reside en el área rural.</p>	<p>Según el censo DANE 2005, el municipio de Regidor contaba con un total de 953 viviendas; en La cabecera municipal se encontraban aproximadamente 393 viviendas y en el resto 570 viviendas. El 49,6% de casas presentaban pisos inadecuados y el 26,33% (247) paredes inadecuadas.</p>	<p>Según el censo DANE 2005, el municipio de Regidor contaba con 938 hogares con un 43,6% de hacinamiento (409). 392 de los hogares se encontraban en la cabecera municipal y 546 en el resto del municipio. De acuerdo al Censo Nacional de Población y vivienda del año 2018, el número de hogares en el municipio es de 1.729, de las cuales 1.047 corresponden a la cabecera y 682 al área rural.</p>	<p>De acuerdo al Censo Nacional de Población y vivienda del año 2018, el número de viviendas en el municipio es de 1.866, de las cuales 1.039 corresponden a la cabecera y 827 al área rural. Del total de viviendas, 313 se encontraban desocupadas, 3 con personas ausentes y 124 de uso temporal, indicando un total de 1.426 viviendas con personas presentes y un promedio de 5 personas por vivienda.</p>

MAPA 05.

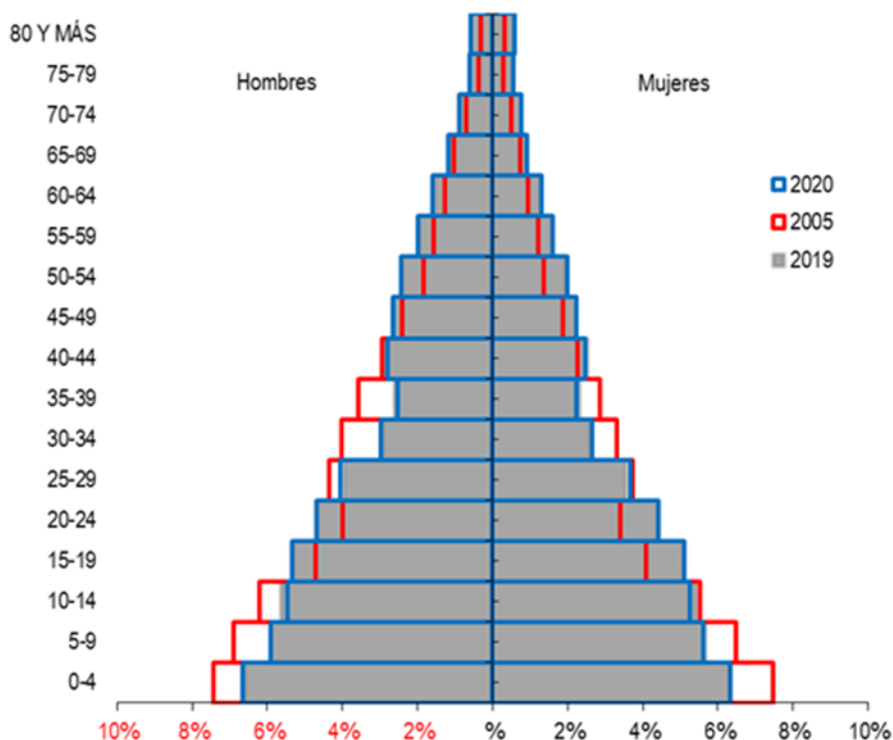
UBICACIÓN DE LOS HOGARES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR - 2019



- **Estructura demográfica**

La pirámide poblacional del municipio de Regidor es de tipo progresivo con un centro estrecho, caracterizada por el descenso de las poblaciones de 0 a 14 años y de 25 a 39 años de edad en el año 2019, con tendencia a seguir disminuyendo en el año 2020 en la mayoría de estos. Por otro lado, se proyecta un aumento en poblaciones de jóvenes de 15 a 24 años y personas mayores de 44 años, lo que con el tiempo podrá significar una población mayoritaria de adultos mayores y de jóvenes, con un número reducido de personas activamente económicas y de la población infantil. El aumento de la población adulta mayor trae a su vez un incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles y ciertas enfermedades de alto costo, así como la necesidad de ampliar la cobertura de los programas en los que se incluye a esta población y reforzar los estilos de vida saludables, empezando desde las edades más jóvenes.

FIGURA 01.
PIRÁMIDE POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, 2005, 2019, 2020



- **Población por grupo de edad**

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones poblacionales del Censo DANE 2005, para el municipio de Regidor se logra evidenciar que los ciclos vitales correspondientes a la primera infancia, la infancia y la adultez muestran un aumento del número absoluto de la población, pero un descenso en la proporción al comparar el año 2019 con el 2005. En cuanto a los demás ciclos vitales, la tendencia es ascendente tanto en número absoluto como en proporción con respecto al total poblacional. Estos datos coinciden con el análisis de la pirámide poblacional en donde se evidenció descenso de la población infantil y aumento de la población mayor. El ciclo vital con mayor proporción de su población durante los años analizados es la adultez y el de menor proporción es el de las personas mayores de 60 años, que, a pesar de su incremento, continuará en el 2020 como la de menor número de habitantes en el municipio.

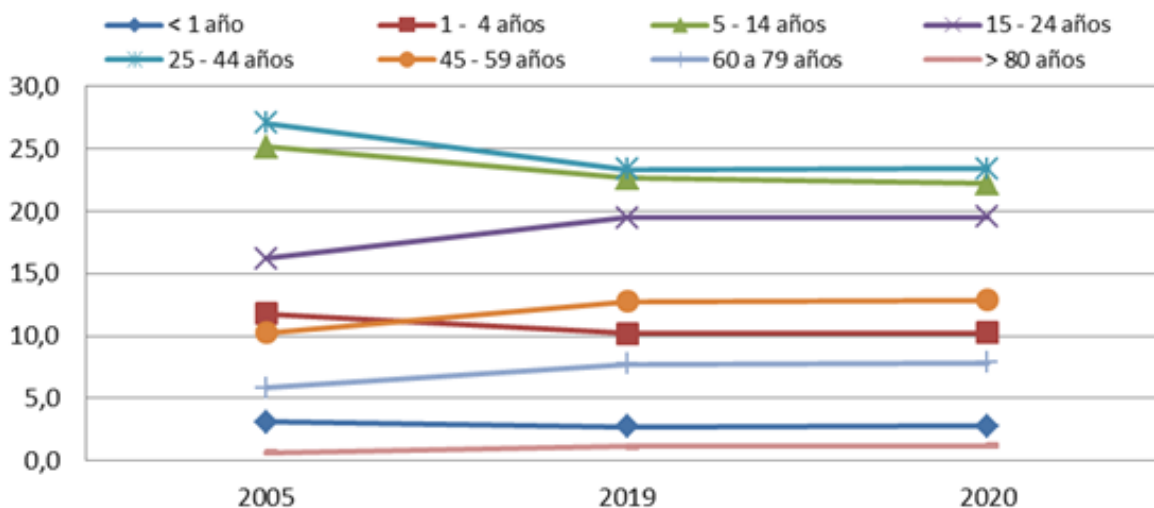
TABLA 07
PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CICLO VITAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, 2005, 2019 Y 2020

CICLO VITAL	2005		2019		2020	
	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA
PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)	1557	17,7	1.729	15,3	1772	15,4
INFANCIA (6 A 11 AÑOS)	1371	15,6	1.544	13,7	1551	13,5
ADOLESCENCIA (12 A 18 AÑOS)	1229	14,0	1.692	15,0	1705	14,8
JUVENTUD (14 A 26 AÑOS)	1891	21,5	2.813	24,9	2872	24,9
ADULTEZ (27 A 59 AÑOS)	2998	34,1	3.719	32,9	3799	33,0
PERSONA MAYOR (60 AÑOS Y MÁS)	570	6,5	1.002	8,9	1038	9,0
POBLACIÓN TOTAL	8796	100	11.306	100,0	11521	100

Fuente: Proyecciones de población DANE 1985 - 2020

Al realizar un análisis del comportamiento de la proporción de la población por grupo etarios en el transcurso de los años 2005 a 2019 y 2020 del municipio de Regidor, se observa tendencia al descenso en los primeros tres grupos, es decir de 0 a 14 años (la población más joven) y en el grupo de 25 a 44 años, mientras que, en los otros grupos etarios, la tendencia es ascendente. Durante los tres años analizados, el grupo etario de 25 a 44 años es quien presenta la mayor proporción de habitantes. Una vez más se observa el descenso de la población infantil y adolescente, así como los adultos de 25 a 44 años, mientras que los jóvenes de 15 a 24 años y las personas mayores de 44 años muestran un comportamiento ascendente.

FIGURA 02.
CAMBIO EN LA PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPO ETARIOS DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, 2005, 2019 Y 2020

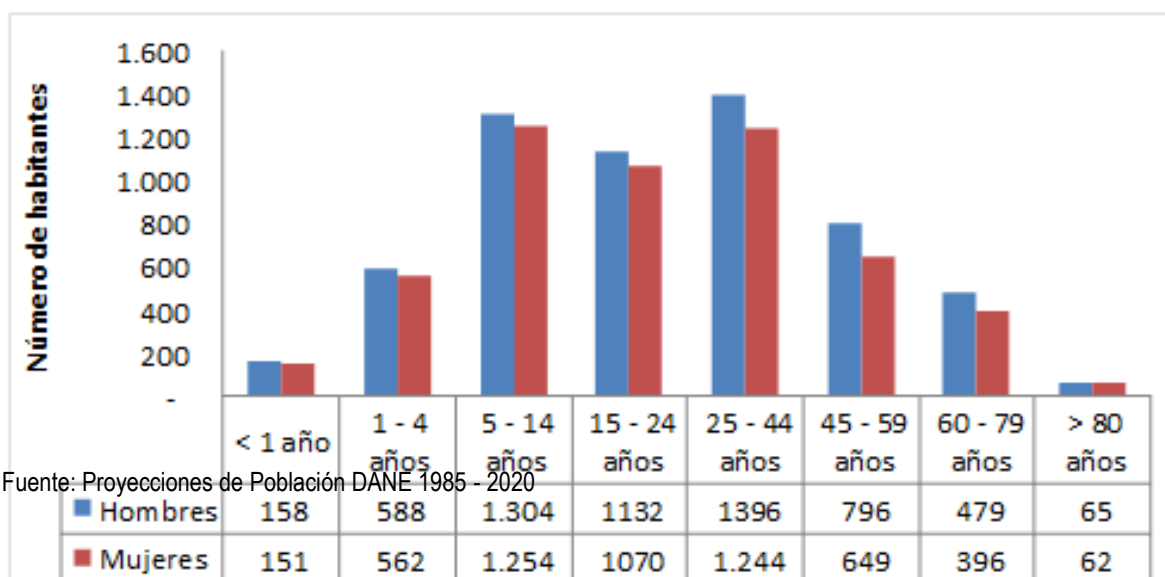


Fuente: DANE PROYECCION 1985- 2020

Al realizar un análisis comparativo de la población por sexo y grupo de edad del municipio de Regidor, se evidencia que para el año 2019 la población está conformada mayoritariamente por hombres, siendo el grupo de 25 a 44 años quien presenta el mayor número de habitantes (2.640); en segundo lugar, se ubica el grupo de 5 a 14 años con 2.558 habitantes, siendo también mayor la población

masculina que la femenina en este grupo. En mayor número de mujeres se encuentra en el grupo de 5 a 14 años, mientras que, en el grupo de 25 a 44 años se ubica la mayoría de la población masculina. En el resto de los grupos los hombres también representan mayor población.

FIGURA 03
POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPO DE EDAD DEL MUNICIPIO DE REGIDOR - 2019



Otros indicadores demográficos

- **Relación Hombre: Mujer:** En el año 2005 por cada 116 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2019 por cada 110 hombres, había 100 mujeres, así como se proyecta para el 2020.
- **Razón Niños: Mujer:** En el año 2005 por cada 69 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2019 por cada 57 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil; evidenciándose una tendencia al decremento en el transcurso de los años.

- **Índice de infancia:** En el año 2005 de 100 personas, 40 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 36 personas y en 2020 será de 35. Lo que representa que esta población está decreciendo.
- **Índice de Juventud:** En el año 2005 de 100 personas, 24 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 27 personas, al igual que proyecta en el 2020, mostrando una tendencia al aumento en el transcurso del periodo evaluado.
- **Índice de Vejez:** En el año 2005 de 100 personas, 6 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 9 personas al igual que en el 2020; representando aumento de la proporción de esta población a través del tiempo.
- **Índice de envejecimiento:** En el año 2005 de 100 personas menores de 15 años, 16 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 25 personas y en el 2020 será de 26; lo cual representa tendencia sostenida al aumento, es decir que la población envejecida está aumentando.
- **Índice demográfico de dependencia:** En el año 2005 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 80 personas menores de 15 años o de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 71 personas y en el 2020 será de 70; representando tendencia al descenso.
- **Índice de dependencia infantil:** En el año 2005, 72 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 61 personas y en 2020 será de 60, evidenciando tendencia al descenso
- **Índice de dependencia en mayores:** En el año 2005, 8 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 10 personas, representando tendencia al aumento.

- **Índice de Friz:** Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida. El índice de Friz del municipio de Regidor en el año 2019 es de 2214

TABLA 08
OTROS INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE REGIDOR 2005, 2019, 2020

INDICADORES	2005	2019	2020
Razón de hombre: mujer	116	110	110
Razón de niños: mujer	69	57	57
Índice de infancia	40	36	35
Índice de Juventud	24	27	27
Índice de vejez	6	9	9
Índice de envejecimiento	16	25	26
Índice demográfico de dependencia	79,6	71,0	70,4
Índice de dependencia infantil	71,9	60,8	60,0
Índice de dependencia de mayores	7,7	10,3	10,4
Índice de Friz	210,2	221,4	222,1

Fuente: Proyecciones de poblaciones DANE 1985 - 2020

- **Dinámica demográfica**

- **Tasa Bruta de Natalidad**

Corresponde al número de nacidos vivos por cada 1.000 habitantes en un lugar determinado. Para el municipio de Regidor la tasa de natalidad durante los años 2005 a 2017 muestra un comportamiento variado, pero con tendencia general al descenso, con el pico más alto en el año 2005 con 12,3 nacimientos por cada 1000 habitantes. En el año 2008 se presentó la tasa más baja con 5,4

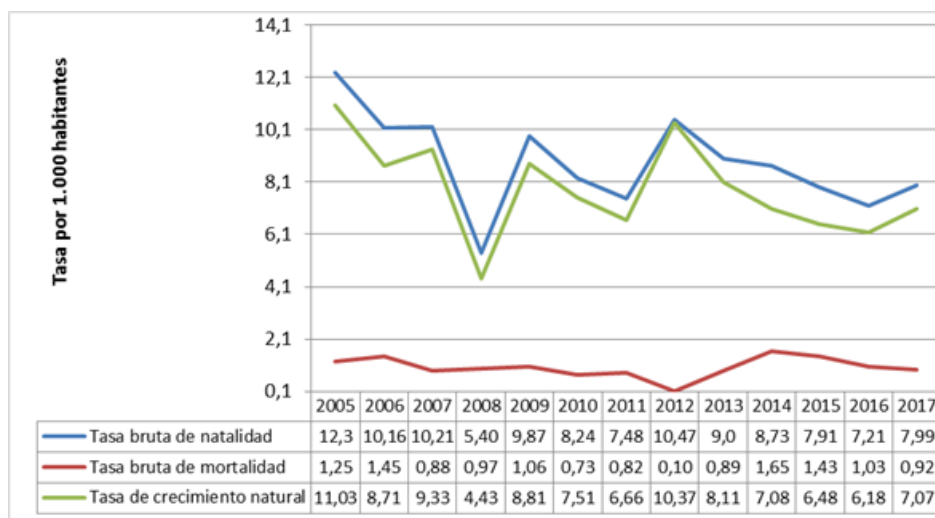
nacimientos por cada mil habitantes, para luego aumentar en el 2009, disminuir en el 2010 y 2011 y volver a incrementarse considerablemente en el año 2012. En los siguientes cuatro años se mantuvo en descenso y aumentó levemente en el 2017 a una tasa de 7,99 nacimientos por 1000 habitantes. (Figura 4)

- Tasa Bruta de Mortalidad

Este indicador muestra el número de defunciones por cada 1.000 habitantes. La mortalidad en el municipio de Regidor se ha mantenido estable con una leve tendencia al descenso pasando de 1,25 muertes por cada mil habitantes en el año 2005 a 0,92 muertes por cada mil habitantes en el año 2017, presentando el pico más elevado en el año 2014. Al comparar las tasas brutas de natalidad y mortalidad observamos que la primera es mucho más variable en su tendencia que la de mortalidad. En el año 2012 aumentaron los nacimientos y hubo pocas defunciones, así como sucedió en el año 2017, mientras que, en el año 2014 sucedió lo contrario. En cuanto a la tasa de crecimiento natural, esta se mantiene positiva pues los nacimientos superan a las defunciones, aunque, la tendencia muestra un comportamiento descendente.

FIGURA 04.

COMPARACIÓN ENTRE LAS TASAS BRUTAS DE NATALIDAD, MORTALIDAD Y TASA DE CRECIMIENTO NATURAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, 2005 A 2017



- **Dinámicas de la población**
 - **Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años**

Este indicador ha presentado una tendencia fluctuante. La tasa más elevada se registró en el año 2007 con 5,8 nacimientos por cada 1000 mujeres de este grupo de edad, disminuyendo en los próximos años. En el 2017 se registró la segunda tasa más elevada del periodo con 4,86 nacimientos por cada mil mujeres de 10 a 14 años. El indicador en el año 2017 no presenta diferencia estadística significativa frente al valor del Departamento de Bolívar, quien en este mismo año registró una tasa de 4,23 por mil mujeres de 10 a 14 años, aunque la tasa del Municipio es superior, por lo que aún se considera a este evento como un problema social y de salud pública en Regidor.

- **Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años**

Para el año 2017 se registró una tasa de fecundidad de 42,64 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años, siendo mayor que los valores de los años 2015 y 2016, aunque menor a la de la mayoría de años anteriores, presentando un comportamiento oscilante. En el año 2005 se registró la tasa más elevada. El indicador se ha mantenido en los últimos debajo del valor del Departamento de Bolívar, quien en 2017 registró una tasa de 82,21 por mil mujeres de 15 a 19 años.

TABLA 09
OTROS INDICADORES DE LA DINÁMICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, 2005 – 2017

INDICADOR	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD EN MUJERES ENTRE 10 Y 14 AÑOS	4,11	3,98	5,80	0,00	3,69	0,00	1,78	1,75	3,43	1,68	0,00	3,26	4,86

TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD EN MUJERES ENTRE 15 Y 19 AÑOS	83,33	58,20	60,30	26,19	45,35	43,48	44,03	64,91	51,28	59,73	41,35	42,44	43,64
--	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Fuente: Cubos de indicadores – Ministerio de Salud.

- **Movilidad forzada**

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. En consecuencia, se debe reconocer este evento y los efectos sobre el Municipio como lo son la elevación de índices de pobreza, agudización de conflictos armados internos, modificación en las formas de ocupación y prácticas culturales que a su vez se convierten en un problema social y afectan la salud de la población. El municipio de Regidor hacer parte del Sur de Bolívar, una zona que por varias décadas se ha visto enormemente afectada por el conflicto armado interno del país. En el municipio de Regidor, a corte de septiembre de 2019, se reportan en el Registro Único de Víctimas un total de 2.564 personas desplazadas por la fuerza (184 más que lo reportado en el año 2018), de las cuales el 52,5% (1.347) corresponden a mujeres, el 45,4% (1.163) a hombres y el resto no determinado.

Al observar la distribución por quinquenios de edad de la población en condición de desplazamiento, se evidencia que el mayor número de personas afectadas es el de 15 a 19 años, representando el 17,2% del total de la población victimizada sin diferenciar por género, seguido del grupo de 10 a 14 años con el 15,3%; en el tercer lugar se encuentra la población de 20 a 24 años con el 11,7%, seguido de la de 5 a 9 años (9,8%), lo cual indica que los niños, adolescentes y jóvenes son las poblaciones más afectadas por el desplazamiento en el Municipio.

Las personas de más de 60 años son los que menos porcentaje de población desplazada representan. La gran cantidad de niños, adolescentes y jóvenes en esta condición se convierten en una población vulnerable para hacer parte de grupos delictivos, el consumo de sustancias psicoactivas, embarazos adolescentes, entre otros eventos que representan problemas para la sociedad y la salud pública del Municipio.

Es de importancia determinar que una vez tomada la declaración a la víctima, deberá realizarse remisión a la Alcaldía Municipal o el enlace municipal de víctimas, donde se realizará la caracterización y evaluación de vulnerabilidad y, de acuerdo a las necesidades identificadas, se ofrecerá la orientación y atención pertinente, garantizando atención psicosocial y remisión a la Fiscalía para que se active el mecanismo de búsqueda urgente y, en caso de requerirlo, la Alcaldía Municipal coordinará con la inspección de policía y la fuerza pública el esquema de seguridad y acompañamiento a que haya lugar. Con base en el principio de subsidiariedad o corresponsabilidad, cuando el municipio no tenga capacidad para responder inmediatamente, acudirá al Departamento y Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno ofrecerá el apoyo.

TABLA 10
POBLACIÓN VICTIMIZADA DE DESPLAZAMIENTO POR GRUPO DE EDAD Y SEXO DEL
MUNICIPIO DE REGIDOR - 2019

GRUPO DE EDAD	MUJERES VICTIMIZADAS DE DESPLAZAMIENTO	HOMBRES VICTIMIZADOS DE DESPLAZAMIENTO	NO REPORTADO
0 a 4 años	44	46	-
05 a 09 años	227	223	-
10 a 14 años	379	298	16
15 a 19 años	309	312	19
20 a 24 años	271	228	2
25 a 29 años	205	152	1
30 a 34 años	298	146	-
35 a 39 años	190	141	-
40 a 44 años	172	140	-

45 a 49 años	147	137	-
50 a 54 años	147	166	-
55 a 59 años	152	142	-
60 a 64 años	144	133	-
65 a 69 años	115	133	-
70 a 74 años	11	20	-
75 a 79 años	14	27	-
80 años o más	27	29	-
No reportado	5	-	16
TOTAL	3.884	2.473	54

Fuente: Registro Único de Víctimas, corte a 2 de septiembre de 2019. Cubos SISPRO, Ministerio de Salud.

El municipio de Regidor pertenece a la subregión del Magdalena Medio y se ubica en el sur del departamento de Bolívar, aunque según sus condiciones geográficas, sociales, étnicas, y administrativas se dice que realmente pertenece a dos subregiones: la sub-región Zodes Loba Bolivarense y la región de los municipios del Sur, el cual tuvo su auge con el desarrollo del transporte fluvial por el Río Magdalena. Posee una extensión territorial de 396 Km² con una densidad poblacional de 29 habitantes por kilómetro cuadrado. Dista de aproximadamente 502 Km de la ciudad de Cartagena, capital de Bolívar, con un tiempo de traslado de unas 8 horas 20 minutos, utilizando la vía fluvial la mayoría del tiempo estimado.

El Municipio presenta zonas de tierra con una elevada fragilidad ecológica, susceptibles a la degradación o que por su ubicación y función en el ecosistema son altamente significativas; se cubre de áreas de bosques secundarios, rastrojos y los sistemas cenagosos; tiene una temperatura de 30 a 31 °C. El río Magdalena pasa por el costado oriental del municipio de Regidor, sirviendo de base para el transporte de alimentos, combustibles y personas y para la comunicación vía fluvial con otras zonas del país. El municipio presenta riesgo debido al cambio climático, especialmente por la creciente del río Magdalena en la parte suroriental. Existe también riesgo de incendios forestales espontáneos y una alta contaminación del medio ambiente, especialmente por lo inadecuado del manejo de plaguicidas y fertilizantes que utilizan los cultivadores de la palma aceitera.

El tamaño de la población del municipio de Regidor, según proyecciones DANE para el año 2019 fue de 11.360 habitantes, lo cual establece crecimiento poblacional de 28,5% con respecto al año 2005. Se resalta que mayor parte de la población del municipio se encuentra concentrada en el área rural (56%). La estructura poblacional del municipio de Regidor es de tipo progresivo, en donde la población mayor de 45 años y la adulta mayor se proyectan poco a poco hacia el incremento, mientras que los niños y adolescentes presentarán descenso en su población; los jóvenes de 15 a 24 años incrementarán, mientras la población económicamente activa disminuirá. Los ciclos vitales correspondientes a la primera infancia, la infancia y la adultez muestran una tendencia al descenso en su frecuencia relativa en el transcurso de los años estudiados; los jóvenes y personas mayores tienen proyección con tendencia al aumento sostenido.

El grupo etario de 25 a 44 años es quien presenta la mayor proporción de habitantes en el municipio en el año 2019, seguida de la población de 5 a 14 años, es decir, los niños, los adolescentes y la población económicamente activa. El aumento de la población adulta mayor trae a su vez un incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles y ciertas enfermedades de alto costo, así como la necesidad de ampliar la cobertura de los programas en los que se incluye a esta población y reforzar los estilos de vida saludables, empezando desde las edades más jóvenes. La población masculina es mayor que la femenina en todos los grupos etarios, pero la razón de hombre mujer ha disminuido a través del tiempo. También se observa que el índice de infancia presenta tendencia al descenso mientras que el de vejez y envejecimiento han incrementado.

En cuanto a las tasas brutas de natalidad y mortalidad observamos que la primera es mucho más variable en su tendencia que la de mortalidad. En el año 2017 aumentaron los nacimientos y disminuyeron las defunciones con respecto al año anterior. La tasa de crecimiento natural, esta se mantiene positiva pues los nacimientos superan a las defunciones, aunque, la tendencia muestra un comportamiento descendente.

La tasa específica de fecundidad de 10 a 14 aumentó en año 2017 superando levemente al valor departamental, mientras que la tasa de 15 a 19 años, aunque también aumento con respecto al año anterior, se mantiene por debajo de Bolívar. Sin embargo, los valores de los indicadores muestran un problema social y de salud pública por embarazos en adolescentes.

Otro evento importante en el municipio de Regidor es el desplazamiento, ya que en el año 2019 se reportaron al RUV un total de 2.564 personas desplazadas por la fuerza, de los cuales el 52,5% corresponden a mujeres y el 45,4% a hombres. Las edades más afectadas por el desplazamiento forzado son las de 5 a 24 años, es decir los niños, adolescentes y jóvenes del Municipio, convirtiéndolos en una población vulnerable para hacer parte de grupos delictivos, el consumo de sustancias psicoactivas, embarazos adolescentes, entre otros eventos que representan problemas para la sociedad y la Salud pública del Municipio.

El análisis de la dinámica migratoria solo muestra una persona extranjera atendida en Regidor en el año 2018, según el reporte de la circular 029 de 2017; la procedencia de esta persona fue Venezuela. Es recomendable capacitar a los responsables del reporte de atenciones en salud del municipio para obtener resultados reales que permitan mejorar el análisis. Por el momento, se considera que en el Municipio no se está atendiendo una cantidad importante de migrantes

CONTEXTO TERRITORIAL

Es fundamental enfatizar que los escenarios de desarrollo los cuales están determinados por los espacios de progreso están encaminados a incidir sobre determinantes sociales, sanitarias y ambientales existentes en los territorios priorizados, de acuerdo con su alta vulnerabilidad desde el punto de vista epidemiológico, socioeconómico y de seguridad. Así mismo, teniendo en cuenta criterios de focalización y articulación basados en los enfoques de: Derechos Humanos (EDH), Poblacional, Curso de Vida, Diferencial, de Género e Interseccionalidad y Territorial. Contribuyendo a la salud, equidad social, convivencia y paz, resiliencia, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria, contribuyendo así a la resiliencia, es decir la capacidad que tienen las personas o comunidades que se encuentran en un territorio para sobrevivir, adaptarse o crecer, independientemente de las condiciones que se presenten.

La Estrategia Espacios de Progreso para el Municipio Regidor - Bolívar, se articula a la Estrategia determinada en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Pacto Por La Equidad - Colombia 2018 – 2022, específicamente el Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad el cual encontrara un espacio atractivo en el territorio municipal. Por eso uno de las intenciones del presente Plan de Desarrollo es trazar el curso de acción para transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades de forma tal que se establezcan procesos sociales que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores existentes en los entornos, especialmente en los más amenazados y vulnerables y fomenten procesos de construcción de oportunidades de desarrollo para que sean seguros y sostenibles.

Esto supone generar una apuesta enfocada en el mejoramiento continuo de los procesos territoriales, en el que se reconozcan las diferencias en las capacidades de gestión y la diversidad regional existente en el país, así como los esfuerzos por construir municipalmente alternativas de acción

pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a la implementación del ciclo de la gestión pública. Al mismo tiempo, apoyar la identificación de los requerimientos de complementariedad, subsidiaridad y coordinación entre los distintos niveles de la administración, de asistencia técnica por parte de los distintos sectores, en el marco de una mayor articulación intersectorial e intersistémica.

Esto supone generar una apuesta enfocada en el mejoramiento continuo de los procesos territoriales, en el que se reconozcan las diferencias en las capacidades de gestión y la diversidad regional existente en el país, así como los esfuerzos por construir localmente alternativas de acción pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a la realización de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias, especialmente en la fase de implementación del ciclo de la gestión pública. Al mismo tiempo, apoyar la identificación de los requerimientos de complementariedad, subsidiaridad y coordinación entre los distintos niveles de la administración, de asistencia técnica por parte de los distintos sectores, en el marco de una mayor articulación intersectorial e intersistémica.

Para consolidar una cultura del autocuidado y la protección del medio ambiente, que involucra a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto; y a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes sociales, con el fin de mitigar los impactos asociados y crear comunidades resilientes. En conclusión, la Estrategia Espacios de Progreso para el Municipio Regidor - Bolívar, como estrategia de intervención territorial a través de la ejecución de proyectos que concretan programas transversales en el Plan, pretende apalancar la acción intersectorial de la Administración Municipal, fortaleciendo la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la puesta en marcha de acciones para el mejoramiento de su propia calidad de vida, poniendo en la agenda pública la importancia de las políticas públicas saludables, creando ambientes y entornos favorables para el encuentro y disfrute de todos, y propiciando la construcción de habilidades, conductas y estilos de vida saludables.

A la par de las intervenciones territoriales establecidas en las Estrategias Espacios de Progreso para el Municipio Regidor - Bolívar, el Plan de Desarrollo Municipal identifica una serie de áreas donde se requiere la ejecución de proyectos zonales surgidos a partir de los análisis y planteamientos del Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT), los cuales se recogerán en las denominadas Unidades de Planeamiento Urbano - UPU. La identificación de estas áreas, que concentrarán intervenciones públicas en programas y proyectos relacionados con los sistemas estructurantes del (EOT) como lo son: espacio público, servicios públicos, movilidad y equipamientos, así como con la estructura ecológica del Municipio, propende por mejorar las condiciones urbanísticas del territorio urbano y rural, desde una escala zonal factible de ejecución en el periodo 2020 - 2023, tiempo del Plan de Desarrollo Municipal, que concuerda con el corto plazo del Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT).

De igual forma, los proyectos que se formularán en estas áreas responden a necesidades identificadas en el territorio más inmediato a las comunidades, el territorio de escala intermedia más relacionado al diario vivir de los habitantes, para lo cual se ha utilizado el resultado del trabajo de participación ciudadana avanzado durante la formulación del Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT), y de la participación de los corregimientos y las veredas, durante los cuales los habitantes identificaron necesidades inmediatas aún no resueltas por la planificación de escala superior del EOT.

Es aquí donde la actuación de la Administración Municipal puede concretar sus acciones en el territorio. Si bien su desarrollo en detalle se establecerá en las denominadas Estrategias para los Espacios de Progreso, el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, "Desarrollando el Progreso", identifica las áreas en las cuales se ejecutarán estos proyectos, facilitando la acción por parte de la Administración Municipal. Esta Estrategia de Intervención Territorial busca acercar de manera concreta la acción del Estado a las necesidades de la población, a través de la presencia en el territorio y la ejecución de programas y proyectos visibles para la comunidad, de forma tal que esta pueda ver la acción de la Administración Municipal en pro de la solución a sus problemáticas más inmediatas,

fortaleciendo de esta manera la participación de la comunidad en la toma de decisiones que mejoran sus condiciones de vida

ELEMENTOS COMPENSIVOS

ELEMENTOS COMPENSIVOS A CORTO PLAZO

- Mejorar la malla vial Municipal que permita un mayor flujo vehicular para el intercambio comercial entre el área rural y Urbano, impidiendo que muchas cosechas y productos agropecuarios se pierdan por falta de vías de Comunicación.
- Ampliar y optimizar los servicios públicos domiciliarios, permitiendo el acceso a muchas personas carentes de ellos.
- Impulsar el desarrollo Agrícola y Pecuario
- rio mediante la aplicación tecnologías que permitan incrementar rendimientos y mejores productos.
- Mejorar y Ampliar la Infraestructura Educativa, Salud y de Vivienda, con el fin de aumentar cobertura, tendiente a bajar los índices de Analfabetismo, Morbilidad y Déficit Habitacional respectivamente, existentes.
- Disminuir los grados de Riesgos y Amenazas que presentan algunos sectores vulnerables, mediante la evaluación, prevención y reubicación de personas.
- Proteger y Conservar todas aquellas áreas de Significancia Ambiental, en procura de mejorar las condiciones de vida actual y proyectarla hacia una sostenibilidad futura.
- Proteger y Conservar las áreas de recarga de acuíferos, que permitan garantizar el abastecimiento permanente del Sistema de Acueducto Municipal.

ELEMENTOS COMPRENSIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

- Articular toda el área rural del Municipio (Corregimientos y veredas) con la cabecera urbana, a través de una moderna malla vial balastada y asfaltada (en algunos tramos), que permitan una rápida y oportuna comunicación con ésta y con los demás centros poblados de la región.
- Establecer un marco normativo para el control y regulación de las acciones y usos previstos en el (P.D.M), así como la inclusión de mecanismos de gestión que permitan a las administraciones involucradas cumplir con este objetivo.
- Delimitar el perímetro del suelo urbano del Municipio de Regidor - Bolívar y de los Corregimientos, proyectando sus áreas para futura expansión, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y atendiendo el contenido del Parágrafo No. 2 del Artículo 12 de la misma Ley 388 que ordena que “el perímetro urbano no podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios”¹
- Localizar ordenadamente en el territorio del Municipio de Regidor - Bolívar las actividades, infraestructuras y equipamientos básicos que garanticen la armonía funcional entre los asentamientos, la zona urbana y la rural, y naturalmente con la institucionalidad municipal.

Modelos de Convergencia Territorial

El Plan de desarrollo municipal (P.D.M) destaca en importancia debido a darle prioridad factor del desarrollo al territorio y se fundamenta su justificación en el uso de un lenguaje formal que simplifica la realidad y complejidad del Municipio Regidor - Bolívar. Por otro lado, el Plan de desarrollo municipal

¹ **Artículo 365 de la constitución:** “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado” ... “podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios”. Artículo 366 de la Constitución: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable...” Artículo 367 de la Constitución: ... “Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada Municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen...”

(P.D.M) resalta la necesidad de establecer pensamientos ganadores, en materia de desarrollo permitiendo estimar los cambios en los niveles de desarrollo; en el caso particular del Municipio Regidor - Bolívar, se presenta como problema central de la planificación de su desarrollo municipal, la falta de formalización teórica que se registra y que brinda la posibilidad de sustentar sólidamente alguna propuesta de desarrollo municipal.

En otras palabras, el Plan de desarrollo municipal (P.D.M) debe pensar en el carácter de la innovación en un orden dinámico y no estático, siendo este rasgo un elemento particular de los modelos de convergencia. Para encontrar una posible respuesta a la dimensión territorial como factor del desarrollo, el presente documento considerará los mecanismos que explican la interrelación entre los agentes económicos que integran el territorio, es decir, hay que considerar el aporte de la cooperación y asociación local. Para tal análisis se presenta una metodología basada en la teoría de juegos que permite identificar escenarios de beneficio simultáneo para dichos agentes, gracias a la importancia de la dimensión territorial en el diseño de la planificación y el ordenamiento como factores del desarrollo.

En ese sentido, el Plan de desarrollo municipal (P.D.M) del Municipio Regidor – Bolívar, busca generar una diferenciación ideológica alrededor de las fuentes y la mecánica del proceso de crecimiento, tomando como elemento de inicio productivo la interacción de las variables incluidas en la función de producción, que abren la posibilidad de que se hagan presentes en una economía los rendimientos positivos y no decrecientes de los factores, los llamados modelos de desarrollo económico del talento productivo para la competitividad innovadora, el cual sigue las líneas de acción presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Pacto Por La Equidad - Colombia 2018 – 2022, específicamente el Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad el cual encontrara un espacio atractivo en el territorio municipal.

El desarrollo económico del talento productivo para la competitividad innovadora es una herramienta de planeación que permite construir probabilidades de ocurrencia e influencias para alcanzar un desarrollo económico deseable y plantear desarrollos económicos posibles con base tecnológica desde un punto de vista de viabilidad. Sin embargo se considera que aún existen muchos problemas con la aplicación económica del talento productivo, ya que carece de un fundamento metodológico sólido, una amplia aceptación, continuidad, tiene un bajo nivel de difusión de resultados y una pobre integración de todas sus actividades, por esta razón las líneas de acción que se generan en este Plan de desarrollo municipal (P.D.M) servirán como herramientas de planeación de enlazadas dentro de una secuencia sistemática que facilitará el trabajo de identificación de oportunidades de desarrollo municipal, departamental y nacional.

Es precisamente este último enfoque el que espera ampliar la presente propuesta, donde el análisis de la dinámica de crecimiento de las economías regionales, tras descubrir las grandes potencialidades de las mismas en el sentido de permitir realizar contrastes teóricos, estudios empíricos trascendentales y novedosos, junto a su alta posibilidad de obtener resultados bastante consistentes que permitan identificar regiones ganadoras y perdedoras dentro del país.

Aunque al hablar de convergencia generalmente se hace referencia al análisis de la dinámica de crecimiento del PIB de un grupo de economías en estudio, este concepto se ha traslapado con otros, de forma que se puede hablar de convergencia con indicadores sociales como la tasa de natalidad y la de alfabetización, convergencia en niveles de productividad de distintos sectores económicos. En la propuesta metodológica que se presenta en este documento se abarca la convergencia en la variable tradicional, el PIB per cápita, pero incluyendo otras variables y aplicándolas en forma de unidad de análisis espacial de menor escala.

Se pretende hacer un aporte adicional a la discusión de este tipo de modelos tratando de determinar la presencia de algún tipo de convergencia entre el PIB per cápita de distintas regiones, al considerar

variables no tratadas, como la profundización del ahorro financiero regional y la participación de las exportaciones regionales en el total de ventas externas de un país, con la intención de establecer la dinámica de crecimiento de su PIB per cápita

- **Convergencia Regional**

El Plan de desarrollo municipal (P.D.M) del Municipio Regidor – Bolívar, pretende ser una herramienta de aplicación de las teorías de convergencia económica con la intención de establecer teóricamente cuáles de ellas serían regiones ganadoras y cuáles perdedoras mediante los resultados de las estimaciones del modelo que aplicaría el equipo planificador del territorio. La inclusión de variables de control que nunca han sido consideradas en este tipo de modelos de convergencia, como la profundización del ahorro financiero regional y el nivel de las exportaciones interregionales.

El presente documento sirve para construir diagnósticos territoriales en el interior de las regiones en función de la interdisciplina, es decir, para realizar estudios de convergencia que introduzcan variables de control novedosas, lo que favorecerá que la bondad de ajuste en materia de política pública sea más acertada al momento de corregir tales desigualdades. El objetivo fundamental de la Convergencia Regional, es realizar alianzas y diseñar planes de desarrollo municipal de mayor ajuste, incluyendo la parte cuantitativa: optimización dinámica en las propuestas de trabajo, y de esa manera se podrá definir la ruta de cómo abordar un análisis de la dimensión territorial en función de cambios en los niveles del desarrollo socioeconómico.

El principal elemento de la Convergencia Regional es buscar la elevación de la capacidad y velocidad de adaptación del Municipio Regidor, para sostener las posibilidades de crecimiento a mediano y largo plazo, se busca gracias a alianzas estrategias basadas en la capacidad para mantener o incrementar de manera sostenida la cuota de producción municipal, es decir beneficiando a los productores para

que desarrollen las formas productivas propias del territorio y de esa manera poder generar espacios de beneficio para los órdenes regionales es decir para la Región Caribe.

Sin embargo, este énfasis en la producción basada en la conformación de zonas de ayuda y desarrollo para alcanzar mejoras sostenidas del nivel de vida en relación con estándares racionalmente aceptables, acentúa la importancia de la productividad basada en el territorio, lo que supone políticas orientadas a la creación de espacios de crecimiento y mercados de bienes y servicios flexibles para favorecer la producción. La convergencia regional es una reconsideración de un gran conjunto de indicadores, ninguno de los cuales cuenta la historia total, sino que proveen juntos un foco de atención altamente legítimo. Los indicadores manejados en algunos casos no se refieren a un estado de situación, sino al comportamiento de un colectivo social, en el que la idea de convergencia regional está asociada a la oportunidad de producción.

Hay factores esenciales que pueden ser tomados en cuenta no solo como definición del fenómeno, sino como herramienta de trabajo a la hora de generar elementos productivos que promuevan una convergencia regional. En primer lugar, es importante hablar de convergencia regional sin limitar el concepto a la escala de la región caribe. Por otra parte, la búsqueda de ventajas comparativas capaces de incrementar la participación en la económica nacional no debe ir separada de un aumento del nivel de vida de la población. Ese aumento no debe ser percibido únicamente como resultado de los ingresos obtenidos en el mercado, sino durante el proceso mismo de producción. Una convergencia regional basada en el empeoramiento de las condiciones socioeconómicas no puede ser deseable desde el punto de vista humano, y no es conveniente desde la racionalidad económica, pues no garantiza su sostenibilidad.

La importancia de la sostenibilidad de la convergencia regional a largo plazo es elemental. Sin embargo, en apenas unas décadas pueden observarse diversos factores (incluyendo algunos extraeconómicos) que han evolucionado al punto de afectar sensiblemente su desempeño. Males

como la corrupción, los conflictos armados y el tráfico de estupefacientes, por ejemplo, afectan a todos de una forma u otra, aunque puede decirse que sus manifestaciones más críticas están confinadas a espacios geográficos restringidos.

La sustentabilidad ambiental, por otra parte, no es un tema de moda como algunos plantean: el deterioro natural del entorno afecta directamente los resultados económicos de empresas, regiones y países. Por eso el empeño de disminuir costos para aumentar la convergencia regional no puede estar basado en la sobre explotación de los recursos naturales, como si estos fueran eternos. Teniendo en cuenta estos aspectos, la convergencia regional puede ser definida como la capacidad de una región, de lograr y mantener una posición destacada en el entorno socioeconómico en que desarrolla su actividad, mediante un desempeño exitoso basado en la innovación constante y la elevación de la calidad de su producto de manera que, por sus resultados y por la forma en que desarrolle sus procesos de trabajo, se genere bienestar socioeconómico.

- **Convergencia Departamental**

Uno de los aportes más importantes del Plan de Desarrollo Municipal (P.D.M) del Municipio Regidor - Bolívar, es crear un sistema de asociatividad determinado por las zonas geográficas del Municipio y las diferentes producciones que se dan en ella, es por esta razón que para asociar el enfoque de convergencia departamental y el enfoque de políticas territoriales se deben establecer herramientas a través de la generación de escenarios probabilizados, donde se identificarán aquellos que muestren las oportunidades de desarrollo e innovación mejor establecidas.

Sobre éstas oportunidades se aplicará un análisis estratégico de toma de decisiones (ANP – Analytic Network Process) que permita priorizar los proyectos u oportunidades que puedan ser ejecutables por el municipio. Finalmente, después que se establezca el portafolio de proyectos en oportunidades de producción se aplicara un mapeo tecnológico (TRM - Technology Roadmap) para marcar el camino

que permita alcanzar el mejor desarrollo. Es decir, que a partir de estas nociones se pueden conectar las políticas con el objetivo de aumentar la capacidad competitiva con la problemática local. La inserción de Regidor en el contexto departamental es un cometido tan importante como difícil de alcanzar.

Las políticas, sectoriales y otras de carácter generalmente centralizado no constituyen necesariamente garantías del éxito de cada uno de los territorios. En consecuencia, es fundamental trazar otras políticas que permitan la inserción de las localidades: hay que comenzar por elevar la convergencia departamental de cada una de ellas. Más allá de la imagen recurrente de la locomotora que arrastra tras sí el crecimiento de los territorios en desarrollo, se hace necesaria una metáfora que se adapte mejor a la realidad.

Se plantea la incorporación de los segmentos de población mediante el fomento de proyectos y la generación de empleos a nivel municipal, en forma acorde con las demandas reales insatisfechas en materia de alimentación, vivienda, vestuario, medioambiente y calidad de vida- constituye un tipo de intervención en el que las políticas sociales pueden superar su frecuente enfoque meramente asistencial para convertirse en palancas del desarrollo productivo con equidad social y sustentabilidad ambiental.

- **Convergencia Municipal**

La Convergencia Municipal comprende la caracterización de una visión sistemática de distintas dimensiones; que se dinamiza de manera articulada e integrada, a fin de intervenir con poder transformador la vida de todos los actores, desarrollada sobre un espacio determinado de territorio y enmarcado en la comprensión político-administrativa del departamento. Mediante la combinación de los sectores identificados y las relaciones productivas, sociales y humanas, en el marco de la

comprensión regional; se pretende generar una ruptura para avanzar sinérgicamente hacia mayores niveles de bienestar y productividad.

Anudado a lo anterior, es determinante aplicar procesos de innovación basados en la ciencia y la tecnología que nos permita avanzar hacia una sociedad que genere y apropie conocimiento, que maximice las dinámicas internas, los nuevos emprendimientos y relaciones significativas en todos los sectores. Todo lo anterior, tendrá como finalidad la inserción exitosa a nivel nacional e internacional, en el marco de una apuesta global y local, amparados en el potencial endógeno y oportunidades promisorias, sustentadas en el talento social y una educación orientada al desarrollo humano.

En este propósito, es necesario relacionar las oportunidades de aprovechamiento de los recursos, promover la generación de agregados locales, articular redes de transformación internas que se configuran como verdaderos circuitos sistémicos de acumulación, aglomeración y aceleración en cadenas territoriales de valor, en una decisión de ocupación inteligente y de productos transformados, dando lugar a la construcción de economías regionales y locales, a través de las cuales se evidencien ventajas en la localización y la inversión pública y privada. Mediante los elementos mencionados se posicionará a Regidor como modelo de ocupación y desarrollo productivo territorial sostenible, capaz de satisfacer la demanda interna y externa, que articula la distribución planificada del territorio, a partir de procesos de integración regional entre territorios, regiones, naciones y países, a través del empoderamiento, y desarrollo de cadenas de valor a través de las siguientes estrategias:

CUADRO 08
ESTRATEGIAS DE CONVERGENCIA MUNICIPAL

<p>ESTRATEGIA 1:</p> <p>IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LA REFORMA URBANA.</p>	<p>1. El desarrollo urbano debe orientarse hacia la consolidación de la estructura espacial, entendida como unidad funcional que se desarrolla dentro de un esquema de sostenibilidad. Lo que necesita de agresivos programas de dotación y equipamiento de infraestructura principalmente de los servicios públicos domiciliarios y sociales que involucre a todos los sectores sociales y económicos que hacen presencia en el Municipio, su implementación se realizara a través de las siguientes políticas: Rescatar, reconstruir y ampliar el espacio público.</p>
---	--

	<ol style="list-style-type: none"> El Municipio de Regidor presenta un considerable déficit de espacio público, es necesario para rescatarlo la intervención a través del mejoramiento, ampliación y construcción de los espacios de recreación y deporte. Construcción y mejoramiento integral de vivienda. Consiste en masificar los proyectos de vivienda con altos contenidos de reutilización de estructuras obsoletas, mantenimiento de la estructura arquitectónica y de innovación de tecnologías aplicadas a la construcción y el saneamiento básico.
<p>ESTRATEGIA 2:</p> <p>REORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO</p>	<p>La acción gubernamental no ha sido lo suficientemente incisiva y coherente en la planificación del territorio urbano, actitud que debe modificarse si se desea tener un paisaje urbano armónico y agradable. Para lograr lo anterior hay que superar la concepción que establece que el crecimiento y la expansión se da con el crecimiento aislado de la vivienda, por el contrario, el crecimiento se debe desarrollar a la par de la incorporación de infraestructura de servicios con el fin de potencializar el equilibrio urbano. La estrategia se implementa a través de las siguientes políticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Control del proceso de urbanización. La autoridad municipal debe vigilar la correcta ejecución de los proyectos de urbanización y construcción de obras públicas y privadas ejerciendo un control sobre densidades, alturas, cesiones e índices de ocupación y construcción. Esto incluye la exigencia de estudios técnicos de respaldo de los proyectos de construcción. Gestión local de tierras. Esta política debe tratar de frenar la especulación sobre la tierra urbana y a localizar los mejores terrenos para el futuro desarrollo de programas de vivienda.
<p>ESTRATEGIA 3:</p> <p>AMPLIACIÓN DE COBERTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SOCIALES.</p>	<p>Las principales debilidades del municipio de Regidor radican en la cobertura y prestación de los servicios públicos, la estrategia busca ampliar la cobertura y mejorar la calidad, y de esta manera mejorar las condiciones de vida de la comunidad Regidolera y se implementa a través de las siguientes políticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La concentración de los servicios públicos en un organismo encargado de su control garantiza un manejo eficiente, y por ende la optimización de recursos que se canalizan a la inversión de obras prioritarias, que tiendan al mejoramiento de los servicios públicos. Estimular la participación privada en las obras de infraestructura. Es indispensable que todos los actores sociales canalicen sus esfuerzos hacia el mejoramiento de los servicios públicos, instaurando convenios entre los entes gubernamentales del departamento, el municipio y la participación privada. Ampliar la cobertura de prestación de los servicios sociales y contribuir al mejoramiento de la calidad de los mismos.

	<p>5. Los servicios sociales al igual que los domiciliarios necesitan ser ampliados y mejorados, principalmente en materia de salud, dotando de una mejor infraestructura y equipamiento a este organismo.</p>
<p>ESTRATEGIA 4. POTENCIALIZAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y MOVILIDAD</p>	<p>Las principales debilidades del municipio de Regidor radican en la cobertura y prestación de los servicios públicos, la estrategia busca ampliar la cobertura y mejorar la calidad, y de esta manera mejorar las condiciones de vida de la comunidad Regidolera y se implementa a través de las siguientes políticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La concentración de los servicios públicos en un organismo encargado de su control garantiza un manejo eficiente, y por ende la optimización de recursos que se canalizan a la inversión de obras prioritarias, que tiendan al mejoramiento de los servicios públicos. 2. Estimular la participación privada en las obras de infraestructura. 3. Es indispensable que todos los actores sociales canalicen sus esfuerzos hacia el mejoramiento de los servicios públicos, instaurando convenios entre los entes gubernamentales del departamento, el municipio y la participación privada. 4. Ampliar la cobertura de prestación de los servicios sociales y contribuir al mejoramiento de la calidad de los mismos.
<p>ESTRATEGIA 5. MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS</p>	<p>Suministro de bienes, obras, asistencia técnica y capacitación para mejorar la cobertura y la calidad del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento básico en la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas del Municipio Regidor, incluyendo, entre otras, las siguientes inversiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de una nueva bocatoma y red de transporte de agua cruda, optimización de la actual planta de tratamiento de agua, y rehabilitación y construcción de redes de distribución de agua. 2. Construcción de un nuevo sistema de alcantarillado. 3. Construcción de una solución para el manejo y disposición final de residuos sólidos y la implementación de actividades de restauración ambiental.
<p>ESTRATEGIA 6 CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD</p>	<p>Para poder lograr una calidad de atención en salud, se requiere mejorar el acceso y la calidad de los servicios, fortalecer la infraestructura pública hospitalaria, disminuir las brechas en resultados en salud, recuperar la confianza pública en el sistema de salud y asegurar la sostenibilidad financiera del sistema, por lo tanto, se propone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de un Centro de Salud de Primer Nivel de Atención, para la población que habita en regidor, la cual requiere acceder a los servicios de salud básicos

A través de una adecuada planificación del territorio se lograra que Regidor defina: suelos de protección, conservación, mitigación, reserva y de desarrollo regional sostenible, con la finalidad de aportar a la armonización del desarrollo tecnológico del campo, la ciudad y la conservación del medio ambiente; mitigando los efectos del cambio y la variabilidad climática, en pro de disminuir las brechas de pobreza de nuestra ciudadanía, logrando un territorio educado sosteniblemente para enfrenta y combatir el cambio climático.

El alcance del Plan de desarrollo municipal (P.D.M) del Municipio Regidor – Bolívar, es desarrollar una nueva propuesta de planificación espacial del territorio, de Largo Plazo (Componente General), Mediano y Corto Plazo (Componentes Urbano y Rural), para orientar su desarrollo, optimizar su infraestructura y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la identificación de las potencialidades del territorio con lo que se desarrollarán los modelos de ocupación actual, concertado y deseado; para posteriormente definir la estructura futura territorial y los criterios de actuación, en las diferentes territorialidades identificadas.

Complementando lo anterior, es necesario llevar a cabo un ejercicio de prospectiva participativa que articule las potencialidades del Municipio Regidor - Bolívar, definiendo sus fortalezas y reducción de desequilibrios, aplicando la planificación estratégica con visión de largo plazo; lo que posicionará al Municipio competitivamente en los escenarios nacionales. Igualmente, aplicando el principio de subsidiariedad a nivel municipal, por eso es necesario apoyar (técnica y/o financieramente) en la revisión y/o formulación y/o actualización del Plan de desarrollo municipal (P.D.M), mediante alianzas estratégicas entre municipios, corporaciones autónomas regionales, entidades del orden nacional y gobernación. La promoción de espacios de coordinación institucional, facilitarán la integración y gestión articulada entre los socios de la región central para definir aspectos mínimos de la Estructura Ecológica Regional, lo que permitirá cumplir con las exigencias legales del sector ambiental.

CLASIFICACION DEL TERRITORIO

El municipio está ubicado en el dominio geológico y tectónico- estructural regional de la Cordillera Oriental, Valle Medio del Magdalena y Cordillera Central. Una tectónica de bloques como respuesta a esfuerzos de compresión- distensión que limitan cuencas y subcuencas es la característica que presenta el área. En el contexto regional el territorio de Regidor está ubicado en la vertiente oriental de la serranía de San Lucas.

Esta serranía representa depósitos en venas y filones de cuarzo aurífero producidos por soluciones hidrotermales, depósitos de placer en aluviones que drenan esta vertiente. Entre las rocas asociadas a mineralizaciones metálicas como el hierro, cobre, plomo, metales preciosos están las vulcano - clásticas del jurásico (Unidad vulcano -clásticas de Noreán). De acuerdo a estudios de prospectivas geoquímica realizadas en un muestreo regional, por parte de INGEOMINAS, se identificaron anomalías geoquímicas que están fuera de los límites municipales al occidente del municipio. Es por esta razón y partiendo de la ley 388 de 1997, en su Capítulo IV Clasificación del Suelo, este se clasifica según los ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33, 34 y 35 en:

CUADRO 09
CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN LEY 388 DE 1997

Suelo Urbano	Suelo de Expansión Urbana	Suelo Suburbano	Suelo de Protección	Suelo Rural
--------------	---------------------------	-----------------	---------------------	-------------

Zonas Morfológicas Homogéneas

Para efecto del ordenamiento del territorio se entiende por áreas morfológicas homogéneas las zonas del suelo urbano que tienen características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos y los índices derivados de su trama urbana original. La "zona homogénea" de un sector presenta características similares en cuanto a las tipologías de edificación y de malla urbana,

dotación de infraestructura, así como en los usos e índices derivados de su trama original y desarrollo posterior y cuyo resultado obedece tanto a las características naturales del terreno como a las condiciones socioeconómicas de sus pobladores. El análisis de cada zona homogénea, se da a partir de sus potencialidades, tendencias, carencias, conflictos, para establecer la propuesta para el desarrollo o "tratamiento urbanístico" de cada una, con el fin de consolidar su vocación actual o a modificarla parcial o totalmente, según sea el caso; esta determinación conlleva a consolidar los procesos urbanísticos ordenamiento que serán desarrollados en el futuro.

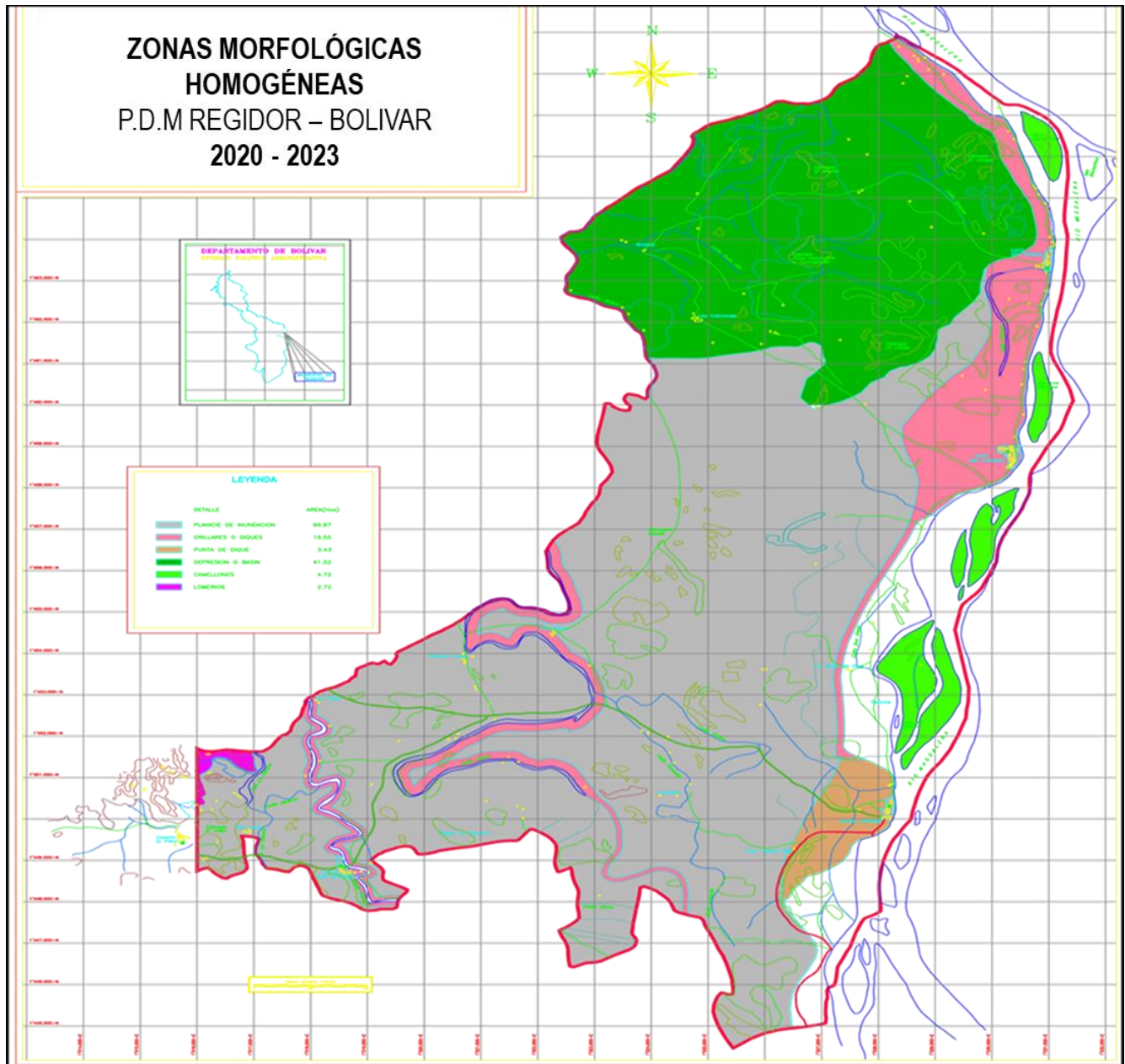
El Plan de desarrollo municipal (P.D.M) del Municipio de Regidor - Bolívar pretende desarrollar una nueva propuesta de planificación espacial del territorio municipal por esta razón se propone establecer una clasificación de las zonas homogéneas esté en concordancia con los tratamientos asignados y que se agrupen y denominen de la siguiente forma:

CUADRO 10
PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN ESPACIAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Sectores o conjunto de edificaciones con valor arquitectónico, urbanístico y ambientales representativos.	Zonas homogéneas caracterizadas con un desarrollo definido y estable.	Zona homogénea caracterizada por un desarrollo incompleto e inadecuado.	Zona homogénea caracterizada por un conflicto funcional y deterioro físico.	Áreas libres urbanizables o construibles. (Corresponde a aquellos lotes sin desarrollar ubicados en suelo urbano o en suelo de expansión).
---	---	---	---	--

Las áreas correspondientes a suelos ambientales de retiros de quebradas, llanuras de inundación, zonas de riesgo no recuperable entre otras, ubicadas en suelo urbano y expansión y considerados suelos de protección conforme a la clasificación del suelo, podrán formar parte de cualquier polígono con su respectivo tratamiento, pero no podrán ser objeto de desarrollos constructivos y su intervención se limitará a lo establecido para este tipo de suelo. Metodológicamente, las zonas homogéneas estarán delimitadas en polígonos los cuales constituyen la unidad básica al momento de normatizar.

MAPA 07
ZONAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS - P.D.M REGIDOR – BOLIVAR 2020 - 2023



Zona Morfológica de Actividad Residencial (ZAR)

El Decreto Nacional 4065 de 2008, Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles, establece que los Tratamientos Urbanísticos son las determinaciones que atienden las características físicas de cada zona considerada.

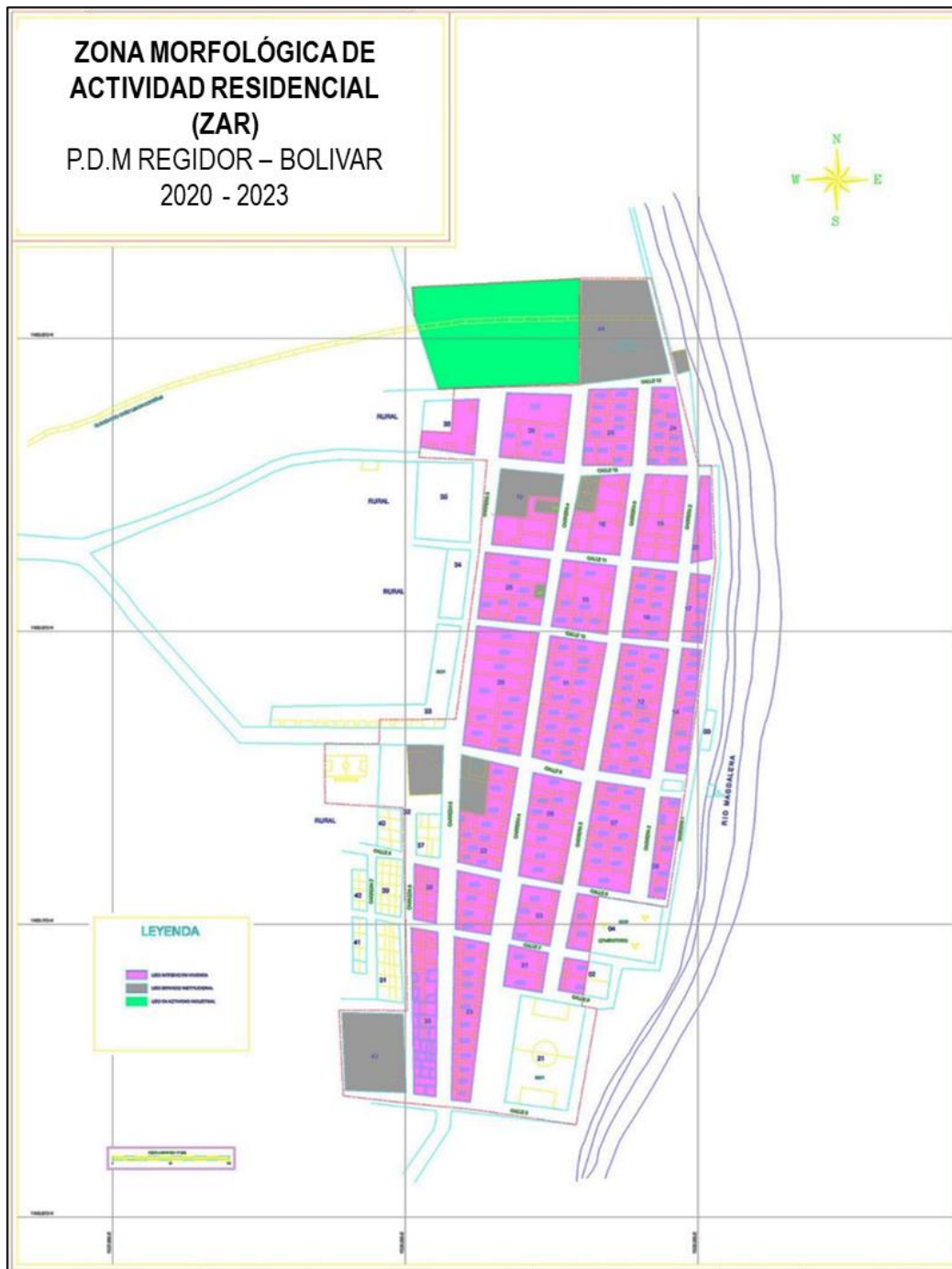
Las normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana y define que son tratamientos urbanísticos el de desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral. Caracterizada por predominar en la ocupación del suelo urbano el uso intensivo en vivienda, desarrollada alrededor del área de servicios institucionales. En el casco urbano se han identificado, dos zonas de uso en vivienda, donde la característica más importante es la baja densidad habitacional, por lo cual se han denominado como:

CUADRO 11
AREAS DE USO DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO

Área de uso intensivo en vivienda: Densidad habitacional media.	Área de uso intensivo en vivienda: Densidad habitacional baja.	Área de uso intensivo en vivienda: AZR (Densidad habitacional Media)
---	--	--

Comprende las manzanas 007-008-011-012-014-016-019-022-023-025-030-037-038; las cuales hacen parte del área de uso intensivo en vivienda con densidad habitacional baja. Y predios de las manzanas 022 y 032 que concentra la zona de servicios institucionales.

MAPA 8
ZONA MORFOLÓGICA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL (ZAR) - P.D.M REGIDOR – BOLIVAR 2020 - 2023



Área de uso intensivo en vivienda. ZAR (Densidad habitacional baja)

Comprende las manzanas que presentan el menor índice de ocupación dentro del perímetro urbano. Están incluidas dentro de la zona de densidad habitacional baja las manzanas 001-002-003-004-006-010-015-017-018-020-024-026-028-029-033-036, y predios de las manzanas 010 y 028 que concentran zonas de servicios institucionales. La ocupación del suelo urbano se encuentra distribuida de la siguiente manera:

TABLA 11
OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO

OCUPACIÓN TERRITORIAL	AREA (HA)	% DEL ÁREA TOTAL CASCO URBANO
Uso intensivo en vivienda	4.32	49.03 %
Uso en servicios institucionales	0.81	9.19 %
Uso en actividad industrial	0.79	8.96 %

Fuente: EOT – Bolívar 2020

De acuerdo con el Artículo 32 de la ley 388 de 1997, el suelo de expansión urbana está constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitara para el uso urbano durante la vigencia del Esquema Básico de Desarrollo municipal (EOT). La determinación de este suelo se debe ajustar a las previsiones de crecimiento del municipio y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios y áreas libres.

En el caso de Regidor la zona de expansión está conformada por las manzanas. 033 – 034 – 036 y el polígono que se forma por la proyección de la calle 13 y el extremo occidental de la manzana 032 detrás del polideportivo. La ubicación de la zona de expansión, se fundamentó en las características formales del sector, pues parte de la zona de expansión presenta infraestructura vial y la facilidad para

la dotación de los servicios públicos domiciliarios. El desarrollo de usos urbanos como procesos de urbanización en el área de expansión, no se puede realizar sin que previamente se realice el debido equipamiento con la infraestructura de espacio público, vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerido para este tipo de suelo.

De conformidad con la ley 388 de 1997, en su artículo 34, el suelo suburbano corresponde a las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de crecimiento con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993 y la ley 142 de 1994.

En el caso de Regidor el área correspondiente a suelo suburbano corresponde a ciento treinta y cuatro (134) viviendas construidas entre el INURBE y la administración municipal, las cuales presentan características de vivienda urbana, pero en lo referente al sistema de evacuación de aguas residuales presenta características de vivienda campestre ya que utiliza el sistema de pozos sépticos. Con el fin de consolidar la vocación agropecuaria y en virtud a la inexistencia de actividad turística en el municipio; no se contempla el desarrollo de parcelaciones, para la construcción de vivienda campestre en ningún tipo de suelo.

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023





ESPACIOS DE PROGRESOS

PRIMER ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR SOCIAL Y DIVERSO

A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo - Regidor: Desarrollando el Progreso 2020 – 2023 propone en el Espacio de Progreso: Regidor Social y Diverso múltiples componentes, programas e indicadores orientados a poner en marcha estrategias para la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, indígena, LGTBIQ y el fortalecimiento de los servicios de educación, cultura y deporte, desde los enfoques de: Derechos Humanos (EDH), Poblacional, Curso de Vida, Diferencial, de Género e Interseccionalidad y Territorial

El objetivo general de este espacio de progreso será generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad. Desde esta perspectiva, se proponen diversos programas por grupos etarios y con enfoque intersectorial, lo que posibilita avanzar en la consecución de resultados, optimizando recursos y esfuerzos. Igualmente, se pretende apoyar a las familias para el cumplimiento efectivo de sus funciones parentales y el fortalecimiento de las relaciones para la promoción de la convivencia y el respeto por la diversidad

Ahora bien, se debe entender a la familia como sujeto colectivo de derechos y ámbito primario del desarrollo social, en cumplimiento de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Constitución Política, la Ley 1361 de 2009 y otras leyes del orden nacional. El compromiso de contribuir con el mantenimiento y el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población se torna palpable en este espacio de progreso, en el cual diversos sectores aportan

esfuerzos para transformar los factores relacionados con determinantes sociales que han incidido en resultados negativos en la salud del territorio.

En coherencia con las disposiciones de las Políticas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se debe velar por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, lo que significa ponerlos en el centro de la acción del Estado, en correspondencia con los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos. Esto significa buscar la realización efectiva de sus derechos, lo cual exige promover y potenciar su desarrollo integral a lo largo de la vida. Para lograrlo, se requiere que el Estado brinde una atención integral, de manera que articule todas sus acciones, no solo para garantizar el acceso de esta población a los servicios y atenciones universales, sino para atender a cada sujeto de acuerdo con sus particularidades, necesidades de atención y apoyo especializado, en los casos que lo requieran.

Se debe organizar desde los órdenes Municipales herramientas para cumplir con este propósito, el cual conlleva estructurar la gestión pública en términos de arquitectura institucional, mejoramiento de la oferta de atención, disposición de mecanismos de participación y movilización social y fortalecimiento de plataformas de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, con el fin de orientar las acciones hacia un mismo objetivo y materializar en la práctica el reconocimiento, la promoción, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de sus familias.

COMPONENTE: CONSTRUYENDO SOCIEDAD

Facilitar el acceso de la población a los servicios de educación, cultura y deporte, con oportunidad y calidad, reconociendo las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales por ciclo vital.

PROGRAMA

1. Atención integral a la primera infancia

El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, como conjunto de acciones planificadas de carácter municipal, articuladas al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, específicamente en el Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. El cual comienza con: la línea Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la infancia hasta la adolescencia, que se propone fortalecer el papel de las familias como garante fundamental de la protección, el afecto y los derechos de los niños; llevar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida; y un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de los derechos de los niños.

Se trata de una política social moderna centrada en las familias, al reconocerlas como el núcleo fundamental de la sociedad. Las familias son cruciales para la política social moderna porque son corresponsables del bienestar de sus integrantes. Cada una tiene la capacidad de reconocerse como sujetos colectivos de derechos, de ser uno de los garantes de los derechos de los niños y de constituirse como el tejido social más próximo de cada uno de sus miembros.

La política social moderna está centrada en las familias porque en ella se tejen los canales de solidaridad y una buena parte de los estímulos para el desarrollo individual está dirigido a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de las niñas y los niños en primera infancia, a través del trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones que deben asegurarse a cada niña y a cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.

El propósito de este programa es atender en forma integral y con calidad a la población de primera infancia, priorizando a quienes se encuentran en mayor condición de vulneración y de pobreza, con el compromiso de avanzar progresivamente hacia la universalización de la atención integral. Así mismo, se garantizará que dentro de la población infantil beneficiada se encuentren niñas y niños en pobreza extrema, en proceso de restablecimiento de derechos, en entornos vulnerables, víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar, o que hayan sido víctimas del conflicto armado. Se dará prioridad a la atención de niños y niñas con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos y habitantes de la zona rural.

Según lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, la primera infancia comprende el período de vida que va desde la gestación hasta los seis (6) años. En este sentido, debe ser garantizado a cada niña y a cada niño su desarrollo integral y para ello se focalizó en cinco componentes estructurantes: i) El cuidado y la crianza, ii) La salud, alimentación y nutrición, iii) La educación inicial, iv) La recreación, y v) El ejercicio de la ciudadanía y la participación y la Ruta Integral de Atenciones - RIA, como herramienta que permite ordenar la gestión de la Atención Integral de manera consecuente con la situación y características de las niñas y los niños del Municipio, así como de sus respectivos contextos y es aplicable en cualquier momento del ciclo de la política pública. La ruta está conformada por 177 atenciones, de las cuales se han seleccionado a nivel nacional ocho (8) y el Municipio ha adicionado una (1), para un total de nueve (9); estas son:

CUADRO 12
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social – SGSS	Esquema de vacunación completo para la edad	Consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo
Valoración y seguimiento nutricional	Servicio de educación inicial con talento humano cualificado y certificado	Acceso a colección de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial

Registro civil de nacimiento	Familia participante en procesos de formación	Participación en actividades físicas y de recreación que estimulen los sentidos, el crecimiento físico y las interacciones entre los diferentes miembros del hogar y la niña o el niño
------------------------------	---	--

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Espacios de Progresos, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades.

CUADRO 13
METAS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Beneficiarios en educación inicial, en el marco de la atención integral con enfoque diverso, diferencial y de género	NÚMERO	708	800	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Niñas y niños de primera infancia con experiencias lúdicas	NÚMERO	708	800	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Espacios lúdicos adecuados para la primera infancia en la Cabecera, Corregimientos y Veredas	NÚMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Niñas y niños de primera infancia que participan en procesos de promoción de los derechos culturales	NÚMERO	708	800	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Rincones de primera infancia adecuados en las bibliotecas públicas	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Lograr cobertura de vacunación en niños de 1 año	NÚMERO	291	450	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – NNAJ con oportunidades para su desarrollo

En el marco de este programa se trabajará por que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a condiciones básicas para su crecimiento, desarrollo armónico, autonomía, fortalecimiento organizativo, el ejercicio, restablecimiento y disfrute de sus derechos, con el fin de que se conviertan en sujetos activos de su propio desarrollo, a través de acciones de promoción, prevención, garantía y restablecimiento de sus derechos, enmarcadas en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que reconoce a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos; algunos artículos de esta norma fueron modificados y se dictaron otras disposiciones a través de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, la Ley 1622 del 2013 y otras disposiciones legales.

En la definición de las acciones y estrategias de este programa se tomará en cuenta los ciclos vitales: Infancia (entre los 6 y 12 años), Adolescencia (entre los mayores de 12 y menores de 18 años) y Juventud (entre 18 y 28 años), considerando el enfoque diferencial por género, etnia y discapacidad. Se hará especial énfasis en la prevención de riesgos como el consumo de sustancias psicoactivas, el abuso sexual, el trabajo infantil, la cultura del dinero fácil y los embarazos en adolescentes, mediante acciones formativas, deportivas, recreativas, culturales y de salud que atiendan los intereses,

necesidades y expectativas de los NNAJ. De igual forma se asume como factor de riesgo la vinculación de los NNAJ a las pandillas, lo cual amerita una intervención intersectorial desde el punto de vista social, territorial y generación de oportunidades reales. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 14
METAS DEL PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES – NNAJ CON OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Niñas, niños y adolescentes (incluidos con discapacidad) beneficiados con programas de iniciación, formación y énfasis deportivo y recreativo en la Cabecera, Corregimientos y Veredas	NÚMERO	350	700	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Juegos Inter-escolares deportivos y recreativos en la Cabecera, Corregimientos y Veredas para el buen uso del tiempo libre.	NÚMERO	0	12	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	CC, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (incluidas personas con discapacidad) beneficiados con programas lúdicos y recreativos, en temporada de estudio y vacaciones, con enfoque diferencial	NÚMERO	0	1200	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	CC, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Adolescentes y jóvenes atendidos en consulta de planificación familiar en servicios amigables	NÚMERO	35	100	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD	R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Jóvenes en procesos de formación en áreas artísticas y culturales como formación para el trabajo	NÚMERO	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instituciones Educativas que participan en la implementación del Sistema de Investigación y Monitoreo de situaciones de riesgo y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Niñas, niños y adolescentes beneficiados con los programas de fomento a la lectura y la escritura a través de la Red de bibliotecas	NÚMERO	80	200	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Grupos artísticos y culturales juveniles apoyados en áreas de arte y cultura para fortalecer su capacidad de generación de ingresos	NÚMERO	1	3	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Vida, familia y salud mental

La familia, en cada una de sus modalidades, es el núcleo fundamental sobre el cual se mueve un país. Su trabajo consiste en fomentar el desarrollo de cada uno de sus miembros, transmitir los valores y cultura del pasado y del presente a los hijos, así como inculcar los valores morales transmitidos de generación en generación. La construcción moderna de la sociedad ha llevado a las familias a recibir influencias provenientes no solo del medio ambiente cercano, sino de la cultura presente en el ámbito escolar, de los medios de comunicación nacional e internacional.

Lo anterior puede favorecer el crecimiento de los miembros de la familia o llevarlos a buscar recursos fuera de la familia para satisfacer sus necesidades. La fortaleza de la familia no radica necesariamente en una composición clásica de la misma formada por los padres y los hijos, sino en el manejo que tanto los padres y los demás miembros realicen de las situaciones cotidianas. Esto lleva a buscar un concepto de familia que permita tomar en cuenta todos estos y otros factores y comprender el origen de los problemas que afectan la salud mental de sus miembros.

Es por estas razones que a través de este programa se intervendrá la familia en sus diferentes formas de manifestación, en la cual se pueda aportar a la construcción de sujetos que ejerzan la ciudadanía, aporten a la construcción del tejido social y la convivencia. Para ello se estimularán actitudes y prácticas protectoras en la familia y la comunidad, como respuesta a contextos de violencia que atentan contra la integridad física y emocional de las personas.

El programa vida, familia y salud mental es el mecanismo para el desarrollo del modelo comunitario de salud mental, el cual propende por la garantía del goce efectivo del derecho a la salud mental, a una familia y la vida en comunidad, establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental, la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia de 2013, la Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar y Formación en el Ejercicio de Derechos Humanos, la

Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la Ley 1257 de 2008 para la Prevención y Erradicación de todas las formas de Violencia Contra la mujer y la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2008.

La Salud Mental es entendida en este Plan de Desarrollo “como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad”, Ley 1616 de 2013. Por tanto, en el presente: Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023, el municipio proporcionara acciones dirigidas a las familias, en lo posible con las siguientes características

CUADRO 15
CARACTERÍSTICAS PLANTEDAS POR EL (PDM) PARA GUIAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS

DIFERENCIALES	INTEGRALES	ARTICULADAS
Se identificaran y comprenderan las relaciones y dinámicas de las familias, planteando alternativas de solución para sus situaciones más críticas, de acuerdo con su caracterización en términos de edad, género, pertenencia étnica, ubicación geográfica, condición social, económica y física.	Partiendo de la integralidad las acciones dirigidas a las familias, abordaran el desarrollo integral como un proceso complejo, dinámico y sistémico, por lo cual en el análisis de situación identificara las relaciones Causa-efecto de manera no lineal, al Tiempo que se identifican y priorizan los problemas, su interdependencia, los actores relevantes, las alternativas de solución y la viabilidad de las mismas, en el contexto de la entidad territorial.	Los planteamientos del plan de desarrollo municipal se alinean con los objetivos, metas y estrategias del plan nacional de desarrollo y el plan departamental de desarrollo, al buscando sinergias para atraer nuevos recursos financieros y generar alianzas de orden político y técnico. En lo interno, las acciones articularan la arquitectura administrativa municipal, los sectores de inversión y las políticas públicas de orden municipal, con el fin de concretar sus propósitos y metas

En consecuencia, poder proteger a la familia desde una visión de para preservar la salud mental no solo depende de la capacidad individual para responder a dificultades, también incluye condiciones

socioeconómicas, familiares, ambientales, políticas y culturales, que exigen al Municipio la generación de condiciones para el cuidado y disfrute de la vida en familia y comunidad, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso.

CUADRO 16
METAS DEL PROGRAMA VIDA, FAMILIA Y SALUD MENTAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Redes de prevención y atención para el buen trato familiar	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instituciones Educativas con Centros de Orientación y Atención Psicosocial que implementan estrategias de salud mental con la comunidad educativa.	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Centros de orientación familiar	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Familias intervenidas para la prevención de la violencia familiar y la generación de ingresos	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

4. Cultura del envejecimiento

En el marco de este programa se llevarán a cabo acciones integrales orientadas a la promoción, protección y desarrollo de potencialidades de los adultos mayores, con el fin de fomentar una cultura de envejecimiento activo y saludable, que reconozca a este grupo poblacional como ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes. Las acciones orientadas en este programa facilitarán el acceso de los adultos mayores a los programas institucionales. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Desarrollo:

CUADRO 17
METAS DEL PROGRAMA CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Atención psicosocial, personal y familiar a la población adulta mayor de la Cabecera, Corregimientos y Veredas	NÚMERO	107	135	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Cuidadores de personas con discapacidad y adultos mayores formados en cuidado, manejo, proyecto de vida y derechos	NÚMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Adultos mayores vinculados en actividades que promueven el estilo de vida saludable, autocuidado y acondicionamiento físico	NÚMERO	0	135	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Eventos deportivos y recreativos para adultos y adultos mayores en actividades deportivas y	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

recreativas de la Cabecera, Corregimientos y Veredas				SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	
Política pública del adulto mayor formulada y aprobada	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Eventos artísticos y culturales anuales para los adultos mayores en la Cabecera, Corregimientos y Veredas	NÚMERO	3	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: DERECHOS CON EQUIDAD, SUPERANDO BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN

Garantizar los derechos fundamentales a la población con discapacidad, afro, indígena y LGTBIQ, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. En el marco de este componente se cuenta con programas que propenden por la disminución de brechas sociales y territoriales a partir del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la eliminación de las barreras que dificultan la inclusión social de estos grupos poblacionales. Se enfatiza en el reconocimiento de las capacidades, diferencias y la diversidad como elemento constitutivo del ser humano para lograr la realización de identidad, autonomía, igualdad y libertad, a través de la adopción de medidas en contra de toda forma de discriminación.

PROGRAMAS:

1. Discapacidad sin límites

Este programa busca impulsar el desarrollo humano de la persona con discapacidad para que libre y autónomamente ejerza su ciudadanía, en contextos de inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, para una vida digna, garantizando así el goce de los derechos en igualdad de oportunidades que los demás ciudadanos. Reconoce las diferencias y las individualidades que garantizan la igualdad de oportunidades, el tratamiento esencial de las necesidades que debe tener cada persona para su desarrollo, es de importancia señalar que este programa está estructurado bajo los lineamientos de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social –PPDIS.

Así mismo se pretende establecer derechos partiendo de la comprensión de que cada territorio tiene unas características físicas, económicas, culturales y políticas que le son propias y que configuran su particularidad, razón por la cual las acciones de política pública deben adaptarse a dichas particularidades, siempre teniendo presente que el vínculo nación – territorio es el que permite que toda la sociedad colombiana, desde su diversidad, transite por la misma vía para el logro de la inclusión plena de las personas con discapacidad. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los espacios de progreso:

CUADRO 18
METAS DEL PROGRAMA DISCAPACIDAD SIN LÍMITES

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Ayudas técnicas de asistencia a personas con discapacidad sensorial y de movilidad reducida	NÚMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Campaña implementada para afectar imaginarios sociales de exclusión e irrespeto a las personas con discapacidad	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
---	--------	---	---	---	--------------------------------------

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Regidor - Afro incluyente e influyente

El objetivo de este programa es posibilitar la reducción de brechas sociodemográficas y socioeconómicas que presenta un sector del Municipio Regidor – Bolívar que se identifica mayoritariamente afro, a partir de la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos con enfoque diferencial, poblacional y étnico, en el marco de la Política Pública Afro y las responsabilidades misionales de la Alcaldía. Las estrategias que se implementan en este programa promoverán la atención estructural de los asuntos afrocolombianos, como política pública municipal, motivando a una adopción de mecanismos institucionales para focalizar la inversión en la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

CUADRO 19
METAS DEL PROGRAMA REGIDOR - AFRO INCLUYENTE E INFLUYENTE

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Plan de vida étnico-territorial para los consejos para los Corregimientos y Veredas	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Organizaciones culturales que revitalicen las identidades y valores culturales afrodescendientes	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	
Iniciativas etno-culturales promovidas por organizaciones sociales e instituciones educativas oficiales	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC) ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Tradiciones ancestrales indígenas

Este programa está orientado a generar procesos de empoderamiento, desarrollo humano y fortalecimiento de la identidad cultural de mujeres, hombres, niños, niñas; condición garante para la preservación del legado ancestral de las comunidades indígenas y su aporte a la sociedad.

CUADRO 20
METAS DEL PROGRAMA TRADICIONES ANCESTRALES INDÍGENAS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Personas de las comunidades indígenas capacitadas en el reconocimiento, promoción y restitución de los derechos especiales.	NÚMERO	6	15	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

4. Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTIQ

A través de este programa se busca la garantía de derechos y el reconocimiento de la población con orientación sexual diversa, potenciando sus capacidades, talentos y saberes, como estrategia de generación de oportunidades de ingreso y empleabilidad. Igualmente se promoverá el cambio de imaginarios y estereotipos sociales, que se constituyen en barreras para la inclusión de esta población.

CUADRO 21

METAS DEL PROGRAMA RESPETO Y GARANTÍA A LOS DERECHOS DEL SECTOR POBLACIONAL LGBTIQ

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Población LGBTIQ con atención psicosocial, orientación y fortalecimiento al proyecto de vida.	NÚMERO	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Población con identidad y orientación sexual y diversa vinculada a capacitación para el trabajo y la empleabilidad, con acompañamiento para la creación de unidades productivas	NÚMERO	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Campaña y eventos institucionales para incidir en imaginarios que favorecen el respeto y reconocimiento de la población LGBTIQ	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: EDUCACIÓN CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD

El objetivo de este componente es mejorar la calidad de la educación para Regidor. Una educación es de calidad en la medida en que garantiza el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo; responde de manera contextualizada y pertinente a las necesidades, intereses y expectativas de aprendizaje de su población escolar, reconociendo su diversidad étnica, de género y

cultural y posibilitando su desarrollo humano integral a lo largo de toda la vida. Una educación es de calidad cuando, además, dignifica la profesión docente; construye mejores ambientes escolares, genera aprendizajes significativos de cara a la sociedad del siglo XXI, mediante propuestas curriculares flexibles e innovadoras, y fomenta valores para una convivencia pacífica y para la formación de mejores ciudadanos.

Finalmente, una educación es de calidad cuando garantiza una mejor calidad de vida y una sociedad más equitativa y con mayor igualdad de oportunidades para todos y todas. Equidad en la educación implica la eliminación de toda barrera o diferencia injusta e inexplicable que impida el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Las desigualdades entre lo urbano y lo rural, entre niños y niñas, entre etnias, con la población con necesidades especiales son inequidades que lesionan derechos fundamentales. El Municipio debe contar con un servicio público educativo gobernable, con un ente rector moderno que promueva el desarrollo de sus instituciones educativas hacia el liderazgo, la eficiencia y la transparencia institucional

PROGRAMAS:

1. Educación pública equitativa e incluyente

En este programa se desarrollarán acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia, adolescencia, jóvenes extra-edad, población con necesidades educativas especiales. Igualmente se generarán estrategias de permanencia en el sistema educativo mediante la alimentación escolar, transporte escolar, metodologías educativas flexibles que estimulen experiencias educativas y fomenten el desarrollo de nuevas competencias. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 22
METAS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PÚBLICA EQUITATIVA E INCLUYENTE

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media	NÚMERO	1470	1700	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Estudiantes en condición de extra edad vinculados al sistema educativo oficial	NÚMERO	150	200	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Estudiantes beneficiados con estrategia de transporte escolar para 140 días de clases <ul style="list-style-type: none"> Desde corregimiento de los caimanes a corregimiento de san Antonio y viceversa Desde corregimiento de san Cayetano a cabecera municipal de regidor y viceversa Desde la vereda santa lucia a cabecera municipal de regidor y viceversa 	NÚMERO	72	120	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instituciones Educativas Oficiales que desarrollan estrategias para promover el arte, la cultura, el deporte	NÚMERO	1	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Comités escolares de convivencia que atienden los riesgos de violencia sexual y discriminación por orientación sexual e identidad de género	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Calidad educativa con mayores resultados

El acompañamiento a la labor docente son parte integral de las estrategias de este programa. Son evidentes los rezagos en materia de competencias básicas de los estudiantes; con estos déficits se hace muy complejo el avance en resultados, se requieren planteamientos metodológicos, curriculares y didácticos para mejorar la capacidad de lectoescritura, el pensamiento abstracto y las habilidades y conocimientos en lenguaje, ciencias y matemáticas. La calidad educativa necesita escenarios vivenciales, donde se promueva el crecimiento de la crítica y del criterio.

El fortalecimiento de los proyectos transversales es un espacio multipropósito para la creatividad, el conocimiento y el relacionamiento. La sexualidad, la educación ambiental, la convivencia, el tiempo libre, la salud, son referentes que convocan y que bien aprovechados fortalecen el desarrollo de todo tipo de competencias. Es necesario conformar un portafolio de soporte y acompañamiento pedagógico, la dotación pedagógica, el apoyo psicosocial y el mejoramiento de las bibliotecas escolares. Finalmente, este programa busca fortalecer la estrategia de seguimiento, monitoreo al avance de los indicadores de resultados pedagógicos, a través de una asesoría y apoyo continuo a las Instituciones Educativas. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso.

CUADRO 23
METAS DEL PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA CON MAYORES RESULTADOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Instituciones Educativas Oficiales acompañadas para el fortalecimiento de competencias básicas	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Instituciones Educativas Oficiales con planes de lectura y escritura implementados	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instituciones Educativas rurales con currículos pertinentes, tales como proyectos pedagógicos rurales, encadenamiento productivo y manejo ambiental	NÚMERO	1	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes

En el marco de las políticas, lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023, se presenta este programa dirigido a fomentar instituciones educativas líderes, eficientes y transparentes, encaminado a una propuesta que parte de la transformación educativa en Regidor, la cual debe abordarse desde una perspectiva sistémica, toda vez que el Sistema Educativo Municipal en su dinámica operativa y de desarrollo se comporta como un sistema altamente complejo que debe gestionarse de manera totalizante e integral a partir de las relaciones e interacciones que se presentan entre los cuatro grandes componentes que lo integran.

Es por esta razón que este programa apunta al fortalecimiento de la organización escolar, desarrollando su sistema de direccionamiento estratégico, administrativo, de control y gestión y de la gerencia estratégica de la información. Se pretende revitalizar los Planes Educativos Institucionales (PEI) y los Planes Educativos Rurales (PER) como agenda y guía de las actividades escolares; igualmente fortalecer la formulación y evaluación de indicadores de gestión y la rendición de cuentas

a la comunidad. Como entidades públicas, las instituciones educativas deben adoptar la estrategia de Gobierno en línea, atender la Ley de Transparencia y los planes anticorrupción.

Además, como apoyo a la gestión escolar, se proponen actividades para mejorar la infraestructura y ambientes escolares, fortalecer la conectividad de las instituciones, y el mejoramiento del mobiliario escolar y los suministros. Las Instituciones Educativas tienen frente a la sociedad una gran responsabilidad con múltiples dimensiones, no solo desde la esfera cognitiva de sus estudiantes; son un puente para integrar las familias, el entorno y el desarrollo de las comunidades.

Este programa es un espacio para consolidar proyectos de vida, fomentar valores y sentido de pertenencia a una sociedad, a través de las funciones de la Secretaría de Educación y su articulación con entidades públicas del orden municipal, dándole prioridad al Instituto Municipal de Deporte Recreación y Cultura (IMDERC), mediante convenios o alianzas. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 24
METAS DEL PROGRAMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS LÍDERES, EFICIENTES Y TRANSPARENTES

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Instituciones Educativas Oficiales con PEI ajustado para el mejoramiento de la gestión curricular	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instituciones Educativas oficiales que implementan un modelo de gestión de calidad	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Intervenciones (mantenimiento, adecuación de infraestructura)	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Intervenciones con nueva infraestructura para las sedes educativas	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instituciones Educativas Oficiales dotadas con mobiliario escolar, materiales y suministros	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

4. Innovación y la pertinencia educativa

La educación, representa una plataforma importante para el desarrollo cultural, social, tecnológico, entre otros, al mismo tiempo simboliza una alternativa viable para la búsqueda del conocimiento. Por ello, la misma como mecanismo de movilidad social al lado del avance científico, constituye un elemento substancial en la formación de los individuos para la adquisición de un oficio en el cual puedan desempeñarse durante el transcurso de su vida. En ese sentido, se le asigna a la educación un papel relevante para el avance de la sociedad, el crecimiento continuo de la familia y la consolidación de los valores morales, basados en normas estatuidas por las instituciones de orden político.

Por esta razón este programa busca la innovación y la pertinencia educativa, formulando y consolidando una política pública que integre las TIC al desarrollo de la educación del Municipio, apoyando transversalmente las estrategias de equidad, la calidad y la eficiencia de las Instituciones

educativas. Las competencias en el idioma inglés hoy se asocian a mayor acceso a la información, a la investigación y al desarrollo tecnológico. El bilingüismo forma parte de las estrategias de este programa y apunta a mejorar no solo capacidades sino a abrir nuevas oportunidades a los estudiantes de hoy, en un mundo totalmente interconectado. Colombia adelanta importantes cambios en su Sistema educativo, buscando: flexibilidad, mayor pertinencia y oportunidades para la continuidad y profundidad de los procesos educativos.

La educación terciaria se perfila como uno de los desarrollos más relevantes en este sentido. Es urgente vincular de forma más decidida el nivel de formación de la educación superior con la educación media. Acercar paulatinamente los estudiantes a una amplia oferta de posibilidades en programas de formación para el trabajo, técnico y agropecuario. La demanda laboral en Colombia en estos niveles es muy deficitaria. El desarrollo de la tecnología ya no es lineal, su crecimiento es exponencial y ha transformado radicalmente nuestra vida.

Las sociedades cambian su forma de producir y de relacionarse, el conocimiento se produce de una forma veloz, su periodo de vigencia se acorta y las disciplinas pierden sus límites; la educación pública debe aprovechar esta única oportunidad, está demostrado que las TIC pueden reducir las asimetrías sociales de manera eficaz y eficiente en un intervalo de tiempo más corto que con cualquier otra estrategia. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 25
METAS DEL PROGRAMA INNOVACIÓN EN LA PERTINENCIA EDUCATIVA

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Estudiantes de grado 11 de instituciones educativas oficiales beneficiados con becas para la educación superior	NÚMERO	0	40	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Convenios de cooperación para estructurar sistemas educativos técnicos y universitarios	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instituciones Educativas oficiales con semilleros TIC en conjunto con proyectos pedagógicos productivos	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE PLANEACION	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: REGIDOR DEPORTIVO Y ACTIVO

En este componente está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones deportivas, culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. También promoverá la garantía de espacios y diversas experiencias deportivas, recreativas y lúdicas, con criterios de inclusión, orientadas a los diferentes grupos poblacionales como una apuesta para el mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento del tiempo libre, permitiendo el desarrollo de habilidades, competencias psicomotrices y talento deportivo.

PROGRAMAS:

1. Deporte para el progreso

Este programa está orientado a fomentar la práctica deportiva y recreativa de los habitantes de la Cabecera Municipal, los Corregimientos y las Veredas, generando oportunidades para su disfrute a

través de eventos deportivos en diferentes disciplinas tradicionales y no tradicionales, gimnasia dirigida y aeróbicos, carreras recreativas y demás eventos y prácticas con inclusión social, abarcando todos los ciclos vitales, reconociendo la necesidad de impulsar los centros de iniciación deportiva, como dinamizadores de la integración y la sana utilización del tiempo libre, así como la formación del talento deportivo de los Regidoleros, a través de las funciones del Instituto Municipal De Deporte Recreación y Cultura (IMDERC) y su articulación con entidades públicas del orden municipal, dándole prioridad a los convenios o alianzas. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 26
METAS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA EL PROGRESO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Carreras/caminatas recreativas en Cabecera Municipal, los Corregimientos y las Veredas	NÚMERO	0	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Eventos recreativos tradicionales	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Clubes deportivos categorizados, reglamentados y asesorados	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Personas adultas (incluidas personas con discapacidad) beneficiadas con programas lúdicos y recreativos	NÚMERO	0	15	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Mujeres adultas vinculadas a práctica continua de actividad física y deportiva como componente esencial de la salud integral	NÚMERO	0	25	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Creación de las expresiones artísticas

Este programa busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del Municipio y la prestación de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio. Para ello se contemplan acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. Frente al fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel municipal, departamental y nacional.

CUADRO 27
METAS DEL PROGRAMA CREACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Encuentros para recuperar y difundir la tradición oral, la memoria y la cultura, realizados	NÚMERO	0	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Mujeres que participan en procesos de formación artística y cultural	NÚMERO	0	15	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
--	--------	---	----	--	------------------------------

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA

Incidir en la superación de la pobreza extrema, garantizando condiciones básicas y previsión de los niveles de protección a personas en situación de extrema vulnerabilidad, para proporcionar acciones orientadas a la restitución de sus derechos; con la articulación de acciones y servicios entre las dependencias de la Administración Municipal, los programas sociales del Estado y con otras entidades públicas y/o privadas. Por consiguiente, el programa busca ampliar la Capacidad Operativa y la Oferta Municipal de Servicios Sociales Complementarios a los Programas de Superación de Pobreza Extrema. De igual manera, contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano de la población beneficiaria, mediante un complemento al ingreso, condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud - educación y la articulación de estrategias complementarias.

PROGRAMA:

1. Atención a población en extrema vulnerabilidad

Este programa despliega la oferta de servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes que han roto por cualquier circunstancia su vínculo socioafectivo con su familia o que, aun manteniendo dicha relación, la misma representa una amenaza temporal para su desarrollo, al igual que a personas en situación de calle, personas víctimas de violencia familiar

y/o abuso sexual, mujeres, hombres, personas víctimas del conflicto armado. Las acciones encaminadas en beneficio de la población habitante de la calle se orientan a la promoción, protección y garantía de sus derechos, mediante la atención básica y psicosocial, la mitigación y la inclusión social. Del mismo modo, este programa establece acciones que protegen a las familias en extrema pobreza, a través del otorgamiento de subsidios de programas nacionales. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 28
METAS DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EXTREMA VULNERABILIDAD

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Familias vinculadas a los beneficios de los programas “Más familias en acción” y “Jóvenes en Acción”	PORCENTAJE	62.7	75	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Seguridad alimentaria y nutricional

Este programa está orientado a la generación de acciones interinstitucionales, intersectoriales y de articulación social, que permitan garantizar a la población del Municipio Regidor el derecho a la alimentación y el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, mediante la intervención en los diferentes focos de acción propuestos por la política nacional y departamental de

seguridad alimentaria: disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo adecuado y suficiente, calidad e inocuidad y utilización biológica.

Los lineamientos de la política pública de la seguridad alimentaria y nutricional - SAN están enmarcados en el estado de inseguridad alimentaria en el mundo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) – (2018), en el marco estratégico para la seguridad alimentaria y nutricional (MEM), del comité de seguridad alimentaria mundial (CSA), el Conpes 113 de 2008, el Conpes 140 de 2011, la política pública departamental de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Bolívar 2020. En el propósito de la Administración Municipal de adelantar acciones para disminuir la extrema vulnerabilidad, especialmente el hambre, se busca atender durante el cuatrienio a la población en situación de vulnerabilidad alimentaria supliendo una ración diaria a través de comedores comunitarios, proporcionando además una atención psicosocial que permita la vinculación de estas personas a la oferta institucional para la superación de la pobreza y los programas

CUADRO 29
METAS DEL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Instituciones educativas en elección y consumo de alimentos saludables	NÚMERO	1	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE EDUCATIVO SERETARIA DE SALUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Mercados campesinos y encuentro de productores	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Población vulnerable atendida diariamente en comedores comunitarios en la Cabecera, Corregimientos y Veredas	NÚMERO	220	350	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION SERETARIA DE SALUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Centro de acopio y comercialización de productos del campo	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION SERETARIA DE SALUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiados con Programa de Alimentación Escolar	NÚMERO	1200	1500	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION SERETARIA DE SALUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

REGIDOR SOCIAL Y DIVERSO

COMPONENTES

CONSTRUYENDO
SOCIEDAD

DERECHOS CON EQUIDAD,
SUPERANDO BARRERAS PARA
LA INCLUSIÓN

EDUCACIÓN CON
CALIDAD, EFICIENCIA Y
EQUIDAD

REGIDOR DEPORTIVO Y
ACTIVO

LUCHA CONTRA LA
POBREZA EXTREMA

PROGRAMAS

Atención integral a la primera
infancia

Discapacidad sin limites

Educación pública equitativa e
incluyente

Niños, Niñas, Adolescentes y
Jóvenes – NNAJ con
oportunidades para su
desarrollo

Regidor - Afío incluyente e influyente

Calidad educativa con mayores
resultados

Deporte para el progreso

Atención a población en extrema
vulnerabilidad

Vida, familia y salud mental

Respeto y garantía a los derechos del
sector poblacional LGBTI

Instituciones Educativas
líderes, eficientes y
transparentes

Creación de las expresiones
artísticas

Seguridad alimentaria y nutricional

Cultura del envejecimiento

Innovación en la pertinencia
educativa

TOTAL DE COMPONENTES

05

TOTAL DE PROGRAMAS

16



PRIMER ESPACIO DE PROGRESO
REGIDOR SOCIAL Y DIVERSO



SEGUNDO ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR SALUDABLE Y SOSTENIBLE

Al partir de las descripciones enunciadas en los escenarios de desarrollo, el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo, se propone el Espacio de Progreso: Regidor Saludable y sostenible, el cual cuenta con diversos componentes y programas que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de salud, de protección del medio ambiente y de gestión integral del riesgo, lo que implica no solamente apostarle a revertir las problemáticas tanto del área de salud como en las áreas ambientales existentes, sino que también conlleva acciones en materia de gestión del riesgo, movilidad, servicios públicos y espacio público en pos de un Municipio saludable y sostenible.

En ese sentido y con miras a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable y desfavorecida establece los enfoques Derechos Humanos (EDH), Poblacional, de Curso de Vida, Diferencial de Género e Interseccionalidad y Territorial, los cuales ayudaran en la generación de los espacios de progreso, planteando intervenciones integrales en el territorio, las cuales tienen como una de sus fortalezas la participación ciudadana como mecanismo de planificación que da respuesta a las necesidades de la comunidad. Así mismo, este segundo espacio de progreso incluye programas que serán adelantados con la participación de la comunidad trabajando mancomunadamente, en búsqueda de mejorar las condiciones de inclusión social.

Es por esta razón que este espacio de progreso plantea como objetivo mejorar las condiciones de vida y salud de la población en todas las etapas del ciclo de vida, mediante la definición y puesta en marcha de estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención asistencial y rehabilitación, así como mediante el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria en salud. A través de los programas de este componente se pretende avanzar hacia el goce

efectivo del derecho a la salud, mediante la obtención de la equidad como un beneficio que cada individuo requiere para el desarrollo de su potencial de vida con el goce de un bienestar integral.

Alcanzar la equidad en salud requiere la acción sinérgica de todos los sectores involucrados en el abordaje de los determinantes sociales de la salud, para así alcanzar la justicia social y revertir los resultados negativos en salud que han sufrido las personas más vulnerables, como resultado de las desigualdades sanitarias, provocadas por la distribución desigual del poder, los ingresos, los bienes y los servicios que afectan las condiciones de vida de la población.

En materia ambiental, las apuestas se centran en la gestión integral de cuencas hidrográficas para la protección de los ecosistemas y la conservación del agua, así como el fortalecimiento de su conectividad ecológica. En relación con la gestión de los riesgos se enfoca en mejorar y ampliar el conocimiento de los riesgos existentes en el territorio y en la definición de acciones orientadas a su reducción. Adicionalmente se fortalece el manejo de desastres y respuesta a emergencias, promoviendo por ende un Municipio más seguro.

COMPONENTE: SALUD PUBLICA DE PROGRESO

Este componente plantea como objetivo mejorar las condiciones de vida y salud de la población en todas las etapas del ciclo de vida, mediante la definición y puesta en marcha de estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención asistencial y rehabilitación, así como mediante el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria en salud. A través de los programas de este componente se pretende avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mediante la obtención de la equidad como un beneficio que cada individuo requiere para el desarrollo de su potencial de vida con el goce de un bienestar integral. Alcanzar la equidad en salud requiere la acción sinérgica de todos los sectores involucrados en el abordaje de los determinantes sociales de

la salud, para así alcanzar la justicia social y revertir los resultados negativos en salud que han sufrido las personas más vulnerables, como resultado de las desigualdades sanitarias, provocadas por la distribución desigual del poder, los ingresos, los bienes y los servicios que afectan las condiciones de vida de la población

PROGRAMA:

1. Salud pública como elemento de solución desde los enfoques: Poblacional, Curso de Vida, Género e Interseccionalidad

El objetivo de este programa es garantizar el proceso de la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en sus componentes institucional y comunitario, facilitando la toma de decisiones por medio de la planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y control para mitigar el impacto en la salud de la población, a través del fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológico en Salud Pública (SIVIGILA) y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental (SISVEA), orientando las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, dirigidas a reducir la morbilidad y discapacidad asociadas a enfermedades transmisibles y no transmisibles.

La intervención de determinantes sociales de la salud dirigida a promover entornos y modos, condiciones y estilos de vida saludables, se fortalecerá a través de la articulación del sector público, privado, la academia y la sociedad civil, considerando de manera individual y/o combinada los determinantes sociales, económicos, políticos, ambientales, sanitarios, tecnológicos y biológicos que tengan potencial de afectar la salud y reducir la carga socioambiental de la enfermedad a nivel territorial a través del Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA Municipal. La Autoridad Sanitaria del Municipio realiza acciones para vigilar y controlar, en su jurisdicción, los determinantes sanitarios del ambiente que pueden afectar la salud de la población individual y colectiva, relacionados

con los factores de riesgos sanitarios del ambiente: físicos, químicos, biológicos y consumo. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 30
METAS DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA COMO ELEMENTO DE SOLUCIÓN DESDE LOS ENFOQUES:
POBLACIONAL, CURSO DE VIDA, GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Índice de eficacia del Sistema de vigilancia en salud pública	PORCENTAJE	65.5	75	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Puesta en funcionamiento del sistema de historia clínica unificada y electrónica	NÚMERO	0	150	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Dosis de vacunas no PAI - Programa Ampliado de Inmunizaciones aplicadas.	NÚMERO	120	250	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Estrategias masivas de educación y comunicación para prevenir enfermedades de interés en salud pública	NÚMERO	120	250	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Proyecto para la creación y puesta en práctica del Sistema de salud paliativo en el hogar "Caminantes de la Salud"	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Servicios de salud pública oportuna y confiable

Este programa está orientado a fortalecer el ejercicio de la autoridad sanitaria del ente territorial municipal, para contribuir a mejorar la calidad en la prestación del servicio de salud a la población. Como parte de este programa, se facilitará también el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población pobre no asegurada, adoptando medidas para orientar y acompañar a los usuarios en la resolución de sus peticiones ante aseguradores y prestadores.

CUADRO 31
METAS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA OPORTUNA Y CONFIABLE

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Dar liquidez a los Prestadores de servicios de salud públicos con capacidad de aislamiento especialmente a la UOL SAN FRANCISCO DE ASIS operada por la E.S.E. Hospital La Candelaria del Municipio de Rioviejo Bolívar	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Personal del sector salud instruidos en guías y protocolos de prevención y manejo de enfermedades crónicas no transmisibles, alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva	NÚMERO	0	12	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Construcción de un Centro de Salud de Primer Nivel de Atención, para la población que habita en regidor, la cual requiere acceder a los servicios de salud básicos	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Planes de acción de salud mental y convivencia social los cuales serán ejecutados, monitoreados y evaluados	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				SECRETARIA DE SAUD	
Estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas implementado con profesionales de la salud y el área social capacitados en guías y protocolos asociados a la salud mental	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Intervención sanitaria/pedagógica: manejo de la sexualidad como herramienta de cuidado y respeto por la mente y el cuerpo	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: EN PROGRESO SE VIVE Y SE DISFRUTA A REGIDOR

Implementación de herramientas para la integración de acciones de mejoramiento integral del hábitat en la construcción de entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades en entornos de Vida Cotidiana; entiéndase la vivienda, el espacio público, el entorno educativo, laboral, comunitario y ecosistemas asociados

PROGRAMAS

1. Generando entornos para el progreso desde la vida

En este programa se adelantarán estrategias de intervención sobre determinantes sociales, sanitarios y ambientales en territorios de alta vulnerabilidad desde el punto de vista epidemiológico y socioeconómico, a partir de criterios de focalización, articulación y sincronización de la oferta del sector

público, privado y la sociedad civil, contribuyendo a la salud, equidad social, convivencia y paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria a través de intervenciones intersectoriales y comunitarias en el marco de la Estrategia Nacional Entornos Saludables y del Comité.

En este contexto se promueve en el territorio la ejecución de proyectos habitacionales que incentiven la generación de oferta de vivienda, mejoramiento de vivienda, mejoramiento integral, reubicación de hogares en zonas de riesgo no mitigable para contener y reducir el déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo, incrementando la calidad de vida de la población beneficiada de las acciones del Estado. Como aporte a la generación de entornos seguros se realizará de manera gradual el reemplazo y modernización de la fuente de luz de las luminarias de alumbrado público, de tecnología de vapor de sodio a luz blanca e incorporar dentro de los proyectos que involucren nuevas luminarias, la implementación de fuente de luz blanca. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 32
METAS DEL PROGRAMA GENERANDO ENTORNOS PARA EL PROGRESO DESDE LA VIDA

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2016	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Pedios titulados	NÚMERO	75	200	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Instrumento para Mejoramiento Integral formulado y adoptado	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Vías y andenes adecuados con participación ciudadana	M ²	1200	30	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Territorios intervenidos intersectorialmente con acciones educativas y operativas para la promoción de entornos saludables con participación comunitaria	CORREGIMIENTOS	3	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Eventos recreativos realizados en parques, dirigidos a las familias en la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas corregimientos	NÚMERO	1	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Electrificación de zonas Rurales	CORREGIMIENTOS	1	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Espacios públicos de progreso verdes e incluyentes

Este programa busca propiciar espacios públicos de progreso verdes e incluyentes, a través de estrategias de generación y recuperación ambiental y paisajística de parques y zonas verdes. Este programa busca relacionar los conceptos de espacio público y medio ambiente y considera las zonas

verdes como uno de los principales factores de calidad de vida. Los espacios públicos más verdes enriquecen el paisaje urbano y reducen el impacto climático en el municipio. Tienen un papel central de oxigenación, contribuyen en la regulación hídrica y la recarga del manto acuífero, ofrecen condiciones que propician la biodiversidad y sirven de eslabón entre el hombre y la naturaleza.

El cuidado y recuperación de la flora urbana ayuda a la reducción de la contaminación del aire, disminución del ruido, la regulación del microclima y propicia la coexistencia de fauna no doméstica en la cabecera municipal. Los espacios verdes públicos deben considerarse como suaves y permeables espacios que permiten el desarrollo integral del hombre, constituyéndose en uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro e integración, generan identidad y pertinencia. El espacio público más verde brinda beneficios sociales y ambientales, más allá del uso meramente recreativo o estético; las zonas verdes se constituyen en un factor de calidad de vida. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 33
METAS DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS DE PROGRESO VERDES E INCLUYENTES

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 201	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Vegetación de las zonas verdes y jardines en la cabecera municipal con mantenimiento	PORCENTAJE	80	100	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Accesos al municipio diseñados y adecuados urbanísticamente	NÚMERO	2	6	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Parques emblemáticos mayores a 500 metros, adecuados	NÚMERO	1	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Generación, construcción y puesta en marcha de una plaza de mercado	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Generación y puesta en marcha de plantas solares fotovoltaicas para la generación eléctrica autónoma	CORREGIMIENTOS	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Construcción del recinto del Concejo Municipal	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Renovación y redensificación urbana y rural sustentable

En este programa se plantea la utilización de instrumentos de gestión con el propósito de renovar y redensificar la Cabecera Municipal, los Corregimientos y las Veredas, lo cual permitirá una mejor utilización del suelo y la capacidad instalada de la infraestructura, en concordancia con la consolidación de la Cabecera Municipal. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 34

METAS DEL PROGRAMA RENOVACIÓN Y REDENSIFICACIÓN URBANA Y RURAL SUSTENTABLE

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 201	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Desarrollo y renovación general de la planimetría del Municipio	NÚMERO	0	1	SECRETARIA PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

4. Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles

Este programa busca garantizar la calidad y cantidad de los equipamientos que posibiliten la prestación de la oferta institucional en los territorios, a través del mantenimiento, conservación, construcción y servicios integrales de la infraestructura social, de acuerdo con el desarrollo en escala y déficit del Municipio, buscando impactar positivamente los servicios de manera eficaz y eficiente. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan:

CUADRO 35

METAS DEL PROGRAMA EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS MULTIFUNCIONALES, SOSTENIBLES Y ACCESIBLES

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Equipamientos comunitarios para la atención a las poblaciones de la cabecera municipal, corregimientos y veredas	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Equipamientos de equipos y materiales unidad operativa local de Regidor, Bolívar.	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Nuevos escenarios deportivos y recreativos	NÚMERO	2	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				SECRETARIA PLANEACIÓN	
--	--	--	--	-----------------------	--

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El objetivo de este componente es generar las condiciones ambientales municipales y del entorno regional, necesarias para la sostenibilidad del Municipio de Regidor - Bolívar. Para el logro de ese propósito se plantea orientar los procesos de ocupación, poblamiento y uso del territorio municipal, de manera que se evite su expansión hacia los ecosistemas estratégicos, zonas productoras de alimentos y zonas de riesgo. Orientar y controlar con criterios de sustentabilidad, los procesos productivos, de comercio y de consumo en el territorio municipal.

Generar las transformaciones y afianzamientos culturales necesarios para la construcción de un municipio sustentable. En esta perspectiva se plantea desarrollar programas ambientales y educativos de asistencia para el desarrollo de áreas estratégicas, conservando el recurso hídrico, contribuyendo a la soberanía y la seguridad alimentaria, disminuyendo la contaminación del agua, del aire y del suelo por residuos, promoviendo la gestión integral de residuos, propendiendo una responsabilidad ambiental.

PROGRAMA:

1. Educación y cultura ambiental

Este programa busca generar cambios en la cultura ambiental ciudadana, referidos a sus hábitos de consumo, los niveles de participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y el respeto a los bienes

ambientales de interés público, para potenciar nuestra posibilidad de alcanzar la sustentabilidad y el buen vivir. La educación ambiental dirigida a lograr estas transformaciones se desarrollará en los diversos ámbitos donde se construye y expresa la ciudadanía.

La educación básica, media y superior, los medios de comunicación masiva, las organizaciones comunitarias, los escenarios de espacio público. Esta educación ambiental impulsa procesos de transformación del ser como entidad individual y social, y un uso del territorio y sus recursos, basado en el reconocimiento de nuestra dependencia de la base natural, en especial de las cuencas hidrográficas, constituyendo un proyecto de convivencia ciudadana que respeta principios de la ecología y las relaciones entre lo urbano y lo rural. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 36
METAS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Política y plan municipal de educación ambiental institucionalizados	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Sistema de caracterización y seguimiento de la cultura ambiental	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino

A través de este programa se considera la identificación y restauración de los elementos de la estructura ambiental, propendiendo por la protección de los sistemas estratégicos de las zonas urbanas y rurales, los corredores ambientales y las áreas protegidas, para intervenir en la conservación y recuperación de los recursos naturales y los servicios que prestan (agua, suelo y bosque, biodiversidad), con participación comunitaria, garantizando el uso racional y ecológico de estos recursos, implementando alternativas productivas sostenibles, en armonía con el patrimonio ambiental.

Todas las estrategias y formas de intervención en el territorio deben considerar las comunidades rurales como prioridad, para que hagan un manejo adecuado y sostenible de los diversos procesos y desarrollen alternativas sustentables de aprovechamiento de las ofertas naturales encaminadas a reducir su dependencia económica sobre el uso del suelo (agricultura y ganadería) y a favorecer, en cambio, la restauración y preservación de los ecosistemas propios del Magdalena Medio, como expresión de un desarrollo sustentable.

CUADRO 37

METAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DEL CAMPESINO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Semilleros de cultura ciudadana conformados y consolidados en la zona rural para la protección del ambiente y los nacimientos de agua	NÚMERO	0	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARÍA PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN UMATA	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Asociaciones de productores de los corregimientos con asistencia técnica directa	NÚMERO	0	25	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

rural, para la producción de agrícola				SECRETARIA PLANEACIÓN UMATA	
---------------------------------------	--	--	--	--------------------------------	--

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis

Este programa propende a generar mecanismos que posibiliten atender intersectorialmente las situaciones asociadas con la tenencia de animales domésticos que afectan el bienestar de la comunidad. Para ello es necesario reestructurar el actual Centro de Zoonosis del Municipio para que sus funciones y tareas se amplíen para la atención de los nuevos retos que la globalización genera como la aparición de zoonosis emergentes y re emergentes; además de acogerse a los lineamientos internacionales sobre la atención de enfermedades zoonóticas.

Así mismo se presentarán herramientas para el manejo de Poblaciones con un enfoque Humanitario como medida primordial para la mitigación de los riesgos que los animales domésticos representan para la salud y el bienestar, considerando, por ejemplo, las esterilizaciones masivas, la educación y participación comunitaria alrededor de esta problemática, estrategias que el Centro actual ha iniciado, pero que por limitación de recursos y área locativa no ha podido desarrollar a cabalidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal fortalecerá las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de las zoonosis y de Bienestar animal, ampliando la cobertura a todo el municipio adelantando su atención de manera integral. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 38
METAS DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Índice de eficacia de acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas	PORCENTAJE	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR UMATA	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Prevención de zoonosis, protección, bienestar y atención integral animal (Hospital Animal)	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR UMATA	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Personas educadas en buenas prácticas de tenencia de animales domésticos	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR UMATA ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

Abordar paralelamente los distintos frentes de trabajo necesarios para evitar las pérdidas humanas y materiales y los impactos sociales, ambientales y económicos negativos que pueden derivarse de fenómenos peligrosos de origen natural, socionatural y humano no intencional de posible ocurrencia en el Municipio. Esto implica avanzar simultáneamente en los procesos de conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de desastres que la Ley 1523 de 2012 resalta como los pilares de la gestión del riesgo de desastres.

PROGRAMA:

1. Conocimiento de riesgos

Identificar, comprender y monitorear los factores físicos, naturales, ambientales, sociales, económicos e institucionales, entre otros, que determinan los riesgos en el Municipio, como fundamento clave para definir y llevar a cabo acciones efectivas para reducirlos y para manejar las emergencias y los desastres que lleguen a generarse por su materialización.

CUADRO 39
METAS DEL PROGRAMA CONOCIMIENTO DE RIESGOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Evaluación de riesgo por inundaciones provocadas por el Río Grande de la Magdalena	PORCENTAJE	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Redes para el monitoreo de fenómenos de origen natural y humano no intencional	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Diseño e instalación de mapas de riesgo didácticos la Cabecera, Corregimientos y Veredas, donde se especifique las acciones preventivas frente a cada desastre	NÚMERO	0	9	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Reducción de riesgos

Este programa busca disminuir de manera progresiva los factores de riesgo, con la ejecución de intervenciones que permitan la estabilización de áreas, mejoramiento del entorno y adecuación de infraestructuras para generar protección, bienestar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

CUADRO 40
METAS DEL PROGRAMA REDUCCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado y adoptado	NÚMERO	1	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Plan municipal de repuesta a emergencias actualizado y adoptado	NÚMERO	1	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Plan de contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre.	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Planes escolares de emergencia en sedes educativas oficiales	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Jornadas de adiestramiento para la preparación en la atención de emergencia	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
---	--------	---	---	---	----------------------------------

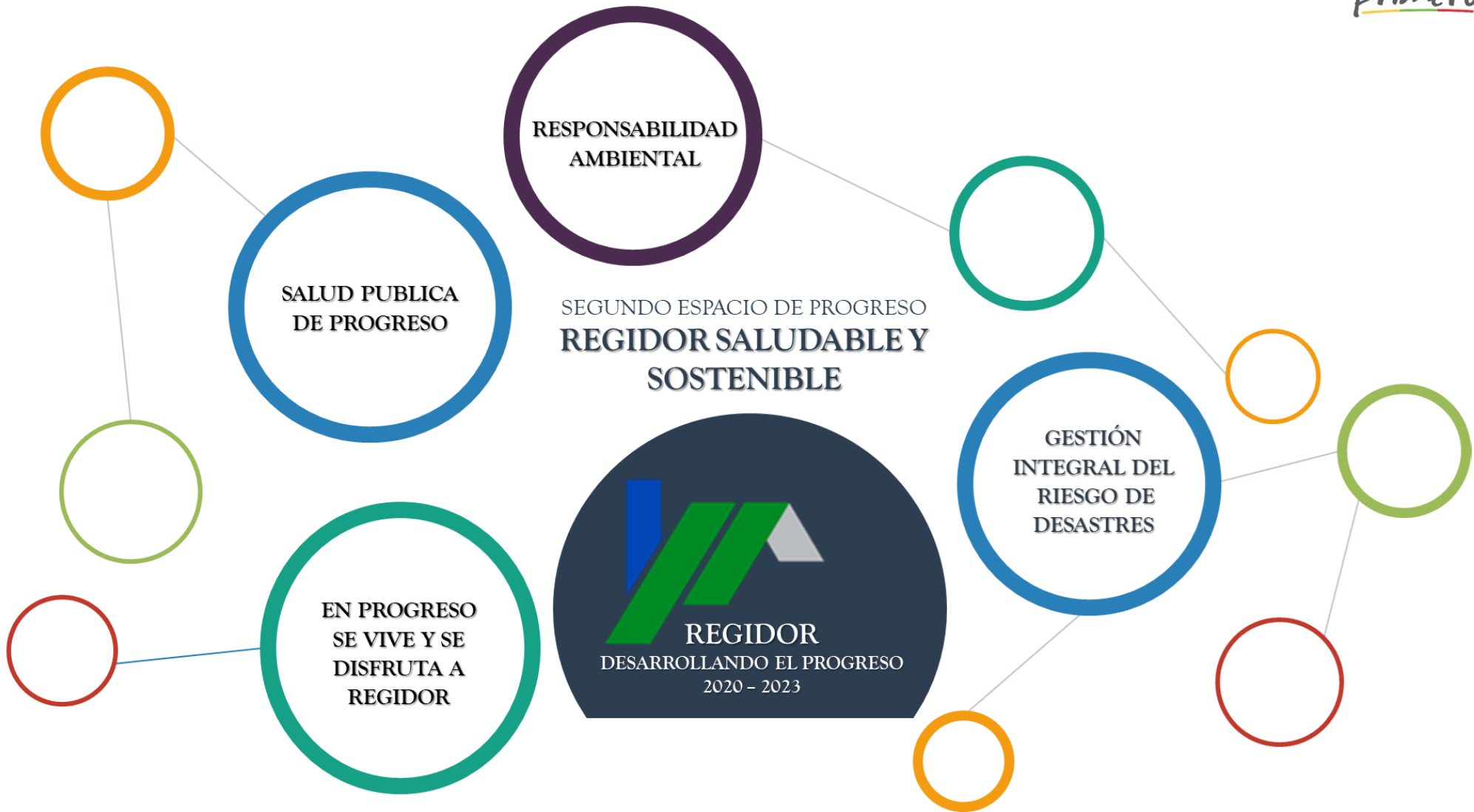
CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

REGIDOR SALUDABLE Y SOSTENIBLE			
COMPONENTES			
SALUD PUBLICA DE PROGRESO	EN PROGRESO SE VIVE Y SE DISFRUTA A REGIDOR	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES
PROGRAMAS			
<p>Salud pública como elemento de solución desde los enfoques: Poblacional, Curso de Vida, Género e Interseccionalidad</p> <p>Servicios de salud pública oportuna y confiable</p>	<p>Generando entornos para el progreso desde la vida</p> <p>Espacios públicos de progreso verdes e incluyentes</p> <p>Renovación y redensificación urbana y rural sustentable</p> <p>Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles</p>	<p>Educación y cultura ambiental</p> <p>Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino</p> <p>Salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis</p>	<p>Conocimiento de riesgos</p> <p>Reducción y manejo de riesgos</p>
TOTAL DE COMPONENTES			
04			
TOTAL DE PROGRAMAS			
11			



TERCER ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR PACÍFICO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

A partir de los escenarios de desarrollo presentados en la primera de este documento, el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando el Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo, propone en el Tercer Espacio de Progreso: Regidor Pacífico en Convivencia y Seguridad, diversos componentes y programas que contribuirán a mejorar la seguridad y convivencia en el municipio, además de generar estrategias de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado.

El objetivo general de este tercer espacio de progreso es generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz. Para este propósito se plantean estrategias que incidan en la reducción de los hurtos, lesiones personales y las contravenciones relacionadas con la convivencia; para lograrlo, es necesario direccionar la estrategia de seguridad a partir de la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y sobre todo apoyar a los diferentes organismos e instituciones de seguridad y justicia, ampliando de esta forma la eficiencia en el nivel de respuesta y seguimiento del delito.

Complementario a lo anterior, se fortalecerán las instancias para la solución pacífica de conflictos, la educación y participación ciudadana, poniendo como marco de referencia obligatorio la legalidad y la convivencia. Bajo el enfoque de derechos y deberes los ciudadanos deben ser gestores de convivencia y el Estado garante de condiciones básicas. La cultura ciudadana es para este Gobierno una apuesta estratégica cuyo objetivo es formar ciudadanos, con reglas de juego claras, que contribuyan a la convivencia, al desarrollo del sentido de pertenencia y respeto por el otro y por el entorno. El espacio público debe convertirse en el aula permanente para el seguimiento de prácticas y nuevos significados y, al mismo tiempo, escenario de trabajo de campo para medir y ver los resultados en cuanto al uso y

apropiación del espacio público. Es así como el espacio público se constituye en el escenario en el que se desarrollan las interacciones entre los ciudadanos, las cuales están mediadas por diversas necesidades y propósitos.

COMPONENTE: REGIDOR SEGURO

El objetivo de este componente es ejercer mayor control en materia de prevención y comisión de delitos, dado que la seguridad y la convivencia son un desafío multidimensional y complejo, uno de los mayores retos que enfrentan las autoridades en Colombia es realizar procesos de planeación asertivos, a través de los cuales se puedan abordar integralmente y con visión de largo plazo los diferentes problemas públicos que afectan a la ciudadanía. Este componente no es sólo una propuesta respecto a la forma como las autoridades Municipales deben atender los problemas de violencia, delincuencia e inseguridad; por eso dispone implementar, monitorear y evaluar los programas y acciones propios de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Este componente se basa, en las competencias, funciones y atribuciones que la Constitución Política y la normativa le ha otorgado a la municipalidad en relación con el manejo del orden público y la materialización de dos fines esenciales del Estado: la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana, por estar razón se requiere el desarrollo de procesos de planeación basados en diagnósticos que se constituyan en verdaderas radiografías de las realidades que se viven en cada territorio y por supuesto, en programas y acciones que permitan, desde diferentes dimensiones, aproximarse a las manifestaciones de los fenómenos y hechos que afectan los derechos fundamentales, la convivencia pacífica y la seguridad. Bajo esta premisa, se hace entonces necesario impulsar en todo el Municipio Regidor – Bolívar, una cultura de paz, entendida como un proceso que busca impulsar la

transformación propia y la de su entorno, no es la ausencia de conflictos, es la capacidad de gestionar conflictos positivamente superando o evitando cualquier tipo de violencia.

PROGRAMA:

1. Lucha contra el delito y la impunidad

En el marco de este programa se adelantarán acciones de fortalecimiento policial y presencia institucional, contemplando el mejoramiento de la infraestructura policial, adecuando sus espacios, ampliando a nuevas estructuras como los Centros de Atención Inmediata - CAI, que mejoren la presencia institucional para la atención de las necesidades de la comunidad, la dotación de los medios tecnológicos y operativos para las labores de control e inteligencia. En el Sistema de Información de la Política de Convivencia y Seguridad en el Municipio de Regidor - Bolívar, se propone consolidar nuevas bases de datos para fortalecer el análisis por parte del Observatorio Social, con el objeto de apoyar la toma de decisiones oportunas, eficaces, evaluables y razonables en el Consejo de Seguridad, para la interpretación idónea de los problemas asociados a convivencia y delincuencia que aquejan al municipio Regidor. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 41
METAS DEL PROGRAMA LUCHA CONTRA EL DELITO Y LA IMPUNIDAD

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Cuadrantes de policía dotados	NÚMERO	1	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Organismos de seguridad apoyados para su	NÚMERO	1	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Operatividad					
Construcción, reubicación y dotación de Infraestructura policial municipal	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Policías capacitados para el acopio de pruebas, judicialización de los delitos y en equidad de género	NÚMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Comités de vecinos de la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas constituidos y vigilantes de cuadra capacitados y dotados para la convivencia y la seguridad	NÚMERO	0	10	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Servicios de justicia y resolución de conflictos

En el desarrollo de este programa, se brindará a líderes sociales y comunidad en general herramientas en justicia y resolución de conflictos, para promover la cultura de paz y el goce efectivo de los derechos. Se realizará la adecuación física y dotación de equipamientos de seguridad, mejorando su capacidad logística, para facilitar el acceso y la atención de las personas afectadas por fenómenos de violencia; a través del servicio que se ofrece en la Comisaria de Familia en torno a la atención y protección a mujeres y menores, mejorando la capacidad de respuesta y efectividad del Municipio a los requerimientos de la comunidad, en materia de acceso a la justicia, prevención de la violencia familiar, conforme la Ley 575 de 2000 y 1098 de 2006. Por último, se brindarán herramientas en justicia

de paz y resolución de conflictos a líderes sociales y comunidad en general, para promover la cultura de paz en su entorno, que permita el goce efectivo de los derechos.

CUADRO 42
METAS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Espacios mejorados que faciliten el acceso a la justicia: Comisarias de familia e inspección de policía, mejorados	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Comisariás 24 horas para la atención de la violencia	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. No Violencia contra la mujer

En el desarrollo de este programa y en cumplimiento de las legislaciones específicas, entre ellas la Ley 1257 de 2008, sus decretos reglamentarios y la Ley 1761 de 2015 por la cual se reconoce el delito autónomo del feminicidio, se adelantarán estrategias orientadas a la atención, prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia que por razones de género, etnia y orientación sexual se ejercen sobre las mujeres, a fin de garantizarles el derecho a una vida digna, libre de violencias y el acceso a la justicia, considerando el enfoque diferencial y la perspectiva de género, para propiciar

la construcción de relaciones desde la igualdad y la equidad de género. En este sentido, el programa contempla la atención y orientación a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, desde el modelo ecológico feminista.

La atención tiene como componentes: asesoría, orientación psicosocial y jurídica a las mujeres víctimas para la resignificación de sus proyectos de vida y restitución de derechos. Posibilitando empoderamiento frente a la toma de decisiones para la búsqueda y visibilización de salidas del ciclo de la violencia; además, se garantiza medida de protección en hogar de acogida y se desarrollan articulaciones con las diferentes instituciones que hacen parte de la ruta de atención a las violencias contra las mujeres.

Así mismo, el programa “No Violencia contra la Mujer” prioriza acciones de prevención desde la perspectiva de género, mediante el enfoque de género e interseccionalidad que está integrada por los componentes de: sensibilización, capacitación y formación dirigida a población del sector social, comunitario, entidades públicas y privadas; detección temprana de situaciones de violencias y empoderamiento en derechos; promoción sociocultural de masculinidades y feminidades desde la equidad entre los géneros; comunicación no sexista; investigación y educación social para la equidad e igualdad de derechos y la No Violencia.

En este programa la Administración Municipal articula esfuerzos de diferentes secretarías, enfocadas a la transformación de relaciones socioculturales en la sociedad Regidolera, desde la divulgación y promoción de la No Violencia hacia niñas y mujeres, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 43
METAS DEL PROGRAMA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar, con atención y orientación primaria, con enfoque e intervención en salud pública	PORCENTAJE DE ATENCIÓN	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Personas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias contra la mujer e intervención social	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Funcionarios públicos y contratistas reciben lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género y enfoque diferencial para la atención a la ciudadanía	NUMERO	0	12	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Muestras artístico culturales implementadas para promover la No Violencia contra la mujer y la equidad de género	NUMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				OFICINA DE LA MUJER INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	
--	--	--	--	---	--

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA CIUDADANA

El objetivo de este componente es propiciar un Municipio pacífico y reconciliado, que asume la pedagogía y la cultura de paz como un mecanismo de prevención de la violencia y el goce efectivo de los derechos humanos, para la sana convivencia entre las comunidades. Para nadie es un secreto que la sociedad colombiana se ha caracterizado por una histórica victimización, lo cual exige herramientas para establecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas y de esa manera superar el daño ocasionado por las acciones atroces de los diferentes actores armados.

Es por esta razón que en contextos afectados por la guerra, la recuperación de paz y los derechos humanos incluye acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido y del vínculo social que ha sido quebrantado por el entorno generalizado de destrucción dejado por la violencia, siendo necesarias la verdad, justicia y sobre todo regenerar los afectos, emociones y las transformaciones que vienen gracias a la reparación para como se dijo anteriormente poder lograr una reconstrucción del tejido social.

De igual forma a través del componente: paz, derechos humanos y cultura ciudadana, el cual está basado en la armonización de tres sistemas de regulación de comportamiento —legal, moral y

cultural—, se promoverán acciones colectivas con saldo pedagógico que aporten a la transformación de comportamientos y prácticas en pro de la autorregulación, el ejercicio de la ciudadanía en el marco de derechos y deberes que generen una convivencia pacífica. Esta intervención no debe tratarse de un trabajo individual sobre las personas como si su comportamiento fuera la causa o expresión directa de los problemas de cultura ciudadana en el Municipio Regidor. Es decir, se deberá entender la transformación de la cultura ciudadana como un asunto cultural y no como un tema del cambio del comportamiento individual o como un asunto aislado del contexto.

El objetivo último es mostrar cómo, a partir de la comprensión de motivaciones particulares que llevan a los individuos a tener comportamientos prudentes, pueden diseñarse estrategias sostenibles en el tiempo que alcancen una transformación positiva para el respeto de las normas y trasciendan las sanciones puramente formales o punitivas. Un proceso de cambio comportamental debe ser de mediano y largo plazo, el cual consta de un ejercicio de coordinación y concienciación del ciudadano para lograr que coopere, que se haga participe de manera voluntaria en las acciones que se impulsen desde la institucionalidad y que dichas acciones se traduzcan en un cambio positivo y sostenible en el tiempo. Generar cambios positivos para la convivencia requiere de identificación de problemáticas y posibles escenarios de conflicto, Identificar los principales actores sociales, sumar y articular esfuerzos, retomar experiencias exitosas y movilizar a la ciudadanía en torno a la participación.

Cada una de las formas que comprenden este componente reconocen la paz, derechos humanos y cultura ciudadana como un proceso que está en el desarrollo de la vida humana. En este sentido, este componente hace referencia al movimiento social a través del cual las comunidades afectadas por pérdidas de seres, objetos o abstracciones valoradas, hacen puesta pública del dolor. Se hace entonces necesario impulsar en Regidor una transición hacia una cultura de paz, entendida como un proceso que busca impulsar la transformación propia y la de su entorno; no es la ausencia de conflictos, es la capacidad de gestionar conflictos positivamente, superando o evitando cualquier tipo de violencia.

PROGRAMA:

1. Garantía de derechos humanos

Este programa estará orientado a fomentar e implementar estrategias de prevención del reclutamiento de los NNAJ que enfrentan factores de riesgo para ser vinculados a los escenarios delincuenciales y las dinámicas de la violencia. Capacitándolos y sensibilizándolos como estrategias de prevención frente a los delitos de desaparición, trata y reclutamiento. Adicionalmente, el Decreto 4100 de 2011 ordena a los entes territoriales la creación de un Comité de Derechos Humanos como mecanismo de inserción del Municipio en el Sistema Nacional de Derechos Humanos. Este espacio será el marco en el que se construyan iniciativas para la defensa y garantía de los derechos humanos, así como la formulación de la política pública municipal en esta materia.

Ahora bien, esta garantía de los derechos humanos se basa en el desarrollo de los principios de concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y corresponsabilidad, se requiere la aplicación armónica de políticas, planes, programas y estrategias por parte de las instituciones públicas que velan por el respeto y la garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, tendientes a asegurar la plena vigencia y el goce efectivo de los derechos de todas las personas sujetas a la jurisdicción del Estado colombiano. De igual manera este programa se orientará en la ejecución de acciones como la prevención, asistencia y judicialización de casos, así como en la sostenibilidad y monitoreo de la respuesta de oferta local.

El objetivo de este componente es promover actitudes y prácticas de Cultura Ciudadana que conjuguen el cumplimiento de las normas por medio de mecanismos de regulación cultural, social y moral, con el fin de mejorar los niveles de convivencia para construir la paz, involucrando cambios que en la cotidianidad se reflejarán en las pequeñas acciones desde cada ciudadano, en su hábitat, en el

espacio público y el cuidado de la naturaleza, en la movilidad cuidado y preservación del agua y la convivencia. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 44
METAS DEL PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Propuestas para el fortalecimiento de la convivencia y la diversidad a partir de la caracterización de las comunidades étnicas, culturas urbanas y cultos, implementadas	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Iniciativas institucionales y/o comunitarias exitosas de promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana y de construcción de paz	NUMERO	0	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Niños y niñas formados en paz, convivencia escolar y ciudadana desde los juegos y las artes	NUMERO	0	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Establecimientos nocturnos regulados Integralmente	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Programa de acción de convivencia para la paz desde el cuidado y respeto por la mente y el cuerpo y la prevención de adicciones	NUMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Creación de entornos psicosociocountarios de seguridad y apoyo en torno a la Paz, Derechos Humanos Y Cultura Ciudadana para la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas	NUMERO	0	9	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Generar herramientas para establecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas es una intervención integral del Estado dirigida a los individuos, las familias o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de

Derechos Humanos, que derivaron principalmente en la ocurrencia de: homicidios, masacres, secuestros, desapariciones forzadas, torturas, delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto, incidentes y accidentes por minas antipersonales (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefacto explosivo improvisado (AEI), amenazas, actos terroristas, combates, enfrentamientos y hostigamientos, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras.

Partiendo de la importancia de la puesta en práctica de este Componente sobre las herramientas para establecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, el mismo desde un punto de vista político, asume el hecho de que hacer-tener memoria es mucho más que evocar el pasado tal y como fue en realidad, y que los intereses y las relaciones en el presente son la marca que determina su desarrollo. En general, y así también en el ámbito de este estudio, la experiencia que es vivida subjetivamente, pero compartida y compartible culturalmente, es susceptible de la agencia humana a partir del interés presente, no como un anclaje en el pasado meramente motivado por el trauma, sino por su potencialidad en la determinación del horizonte futuro de lo simbólico.

De esta manera, las políticas de la para para establecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas emergen como escenarios de dotación de sentido, en constante transformación, determinado por las interacciones sociales como interacciones de poder, para este fin se tiene como herramienta de corte legal la Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4634 de 2011, CONPES 3712 de 2011 y Decreto 790 de 2012, las cuales facilitan la puesta en marcha de acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento, haciendo énfasis en las acciones de prevención y promoción. Las cuales pueden definirse como el conjunto de actividades de capacitación, gestión del conocimiento y difusión de información orientadas

Este componente será insumo fundamental para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en el que se contemplan las medidas de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral

a las víctimas del conflicto armado, el cual es el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de Gobierno para el tema de víctimas. De igual forma, el Plan de Desarrollo ha considerado para su formulación la inclusión de los componentes de la política pública de víctimas que son: 1) Prevención y Protección; 2) Atención y Asistencia; 3) Reparación Integral; 4) Verdad y Justicia; y 5) Los Ejes Transversales. Los programas de este componente se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

PROGRAMA:

1. Prevención y protección a víctimas

Se implementarán diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y se adoptan medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios, que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, especialmente de restitución de tierras. Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas. En este programa se realizan ajustes a los planes de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y de Contingencia. Además, se adoptan medidas para la protección inmediata a personas, grupos o comunidades y protección de bienes, tierras y territorios.

CUADRO 45
METAS DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Familias víctimas del conflicto atendidas en el programa de prevención y protección	NUMERO	20	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR OFICINA DE LA MUJER	
Personas víctimas del conflicto beneficiadas con programas preventivos en el marco del deporte y la recreación	NUMERO	0	100	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR OFICINA DE LA MUJER INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Asistencia y Atención a Víctimas

En el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), la asistencia se entiende como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado. La atención se entiende como: la acción de brindar información, orientación y

acompañamiento jurídico y psicosocial, y en el artículo 47 de la comentada Ley se menciona que las víctimas del conflicto deben recibir ayuda humanitaria, con el objeto de asistir y atender necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimiento, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio. De igual manera, el artículo 62 habla de las etapas de la atención humanitaria para víctimas del desplazamiento forzado: Atención Inmediata, Atención Humanitaria de Emergencia y Atención Humanitaria de Transición.

En el artículo 63 de la Ley 1448, de la Atención Humanitaria Inmediata: La ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda es responsabilidad del Ente Territorial; en el Municipio de Regidor – Bolívar se ofrece a través del Enlace de Víctimas y de la Mesa de Participación Efectivas de Víctimas del Municipio Regidor. De igual manera, los proyectos que se desarrollan en este programa están enmarcados en los Decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y el enfoque diferencial con base en los Autos 004 de 2009, 005 de 2009, 006 de 2008, 092 de 2008 y 251 de 2008, emitidos por la Corte Constitucional.

CUADRO 46
METAS DEL PROGRAMA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Puntos de información y orientación a las víctimas del conflicto	NUMERO	1	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				OFICINA DE LA MUJER	
Hogares víctimas del conflicto que tienen garantizada la subsistencia mínima en el marco de la atención inmediata antes de la decisión inclusión en el RUV	NUMERO	20	35	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR OFICINA DE LA MUJER	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Acceso y permanencia de los estudiantes víctimas del conflicto armado interno matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales	PORCENAJE	35	60	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Reparación Integral

El derecho a la reparación integral se encuentra consagrado en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, en donde se establece que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3o. de la ley. En este sentido, la ley prevé los principios de

adecuación y efectividad de la reparación, así como el enfoque diferencial y carácter transformador con que se debe llevar a cabo. En relación con lo anterior, el artículo 25 establece que “La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima, dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante”. Ello cobra especial relevancia, porque la restitución se erige como presupuesto fundamental de la pretensión de reparación integral

CUADRO 47
METAS DEL PROGRAMA REPARACIÓN INTEGRAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Víctimas del conflicto orientados hacia las ofertas de generación de ingresos	ASOCIACIONES DE VICTIMAS	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Soluciones habitacionales nuevas o usadas asignadas a hogares en situación de desplazamiento forzoso.	NUMERO	35	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Personas beneficiadas con eventos deportivos recreativos realizados, dirigidos a víctimas del conflicto.	NUMERO	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Víctimas del conflicto capacitadas para la empleabilidad, emprendimiento y fortalecidas en procesos agroproductivos	NUMERO	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Nuevas víctimas del conflicto atendidas en el marco del programa de atención psicosocial integral	NUMERO	0	20	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

4. Verdad y Justicia

Este programa tiene como propósito que las víctimas, sus familiares y la sociedad en general accedan al derecho de conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes objeto de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 para grupos víctimas. Así mismo, la justicia consiste en el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.

Para poder entender el impacto del programa: Verdad y Justicia , se debe partir de la concepción de la memoria como un proceso social, lo cual genera que el sujeto recuerde el pasado partiendo desde su condición presente, lo que refleja su capacidad reflexiva de repensarse y transformarse a sí mismo en conjunto con los contextos de los que se considera constructor. Así, desde esta perspectiva se parte de la premisa de que la realidad social debe ser comprendida desde las creencias, las manifestaciones del comportamiento, las interpretaciones y las percepciones del actor social; por lo tanto, la autobiografía asistida (también conocida como historias de caso) resulta un recurso metodológico de gran riqueza para comprender las interpretaciones y descripciones fluctuantes de los fenómenos sociales, económicos, familiares y ecológicos ya que la fuente de material es la narrativa de la experiencia en el mundo de la persona.

Con el propósito de indagar sobre dicha función pragmática del relato, desde los diseños narrativos se recolecta (generalmente a través de entrevistas, auto-biografías, biografías y documentos) datos tanto de las experiencias personales como de la trayectoria socio histórica de los grupos sociales. Es por esta razón que para poder cumplir con los objetivos y de esa manera establecer lazos de afectos, emociones y transformaciones, se debe partir de una distinción de la memoria en su dimensión individual y colectiva; la primera es generalmente estudiada desde el cognitivism como un proceso psicológico básico que comprende los mecanismos de funcionamiento, almacenamiento, procesamiento y recuperación de la información a partir de la experiencia, mientras que la segunda

implica la comprensión de la configuración de las relaciones y la construcción de tejido social a partir de las narrativas, las cuales transmiten valores personales y sociales y dan significación de la cultura.

Partiendo de esta concepción de la memoria como facilitadora del recuerdo individual pero también como acción social, vale la pena resaltar la relación existente entre estas desde el constructivismo social. La memoria individual puede respaldarse en la memoria colectiva, situarse en ella o confundirse momentáneamente con ella para confirmar determinados recuerdos, precisarlos e incluso para completar “lagunas”, sin embargo, no por ello dicha memoria colectiva sigue su propio camino pues todo este aporte exterior se asimila e incorpora progresivamente a su sustancia.

La memoria colectiva, por otra parte, envuelve las memorias individuales, pero no se confunde con ellas pues evoluciona según sus leyes y si bien algunos recuerdos individuales penetran también a veces en ella, cambian de rostro en cuanto vuelven a colocarse en un conjunto que ya no es una conciencia personal. Es importante resaltar que la memoria individual no está totalmente aislada y cerrada pues muchas veces, para evocar su propio pasado, un hombre necesita recurrir a los recuerdos de los demás, por lo que se hace necesario que este se remita a puntos de referencia que existen fuera de él y que son fijados por la sociedad.

Es más, el funcionamiento de la memoria individual no es posible sin estos instrumentos que son las palabras e ideas, que no ha inventado el individuo, sino que vienen dados por su entorno, aunque no sin olvidar que sólo nos acordamos de lo que hemos visto, hecho, o pensando en un momento dado, es decir, que nuestra memoria no se confunde con la de los demás. Por lo tanto, la Verdad y la Justicia se construyen de acuerdo con las características socioculturales, antropológicas y políticas de los grupos o comunidades en torno a ciertas vivencias experimentadas, por lo que a partir de la rememoración del pasado en conjunto con las características propias de los grupos permite facilitar el proceso social de heredar los significados, sentidos e identidades de experiencias significativas para los individuos, la comunidad o los grupos sociales.

CUADRO 48
METAS DEL PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Eventos conmemorativos para reivindicación de derechos, la paz y la reconciliación	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Diseño de estrategias de capacitación y pedagogía en materia de recuperación de la memoria histórica,	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Propiciar espacios de encuentro entre distintas generaciones y sectores sociales con el fin de discutir formas de resolver los desafíos del presente a la luz de lo vivido durante los años de confrontación armada y pensar juntos futuros posibles	NUMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				MUNICIPIO REGIDOR	
Consolidar el deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica, mediante una propuesta aplicativa para el desarrollo de canales de memoria colectiva de la comunidad	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

5. Ejes transversales

La política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas se complementa con cinco (5) ejes transversales: participación de las víctimas, sistemas de información, articulación nación-territorio, que han afectado las dinámicas individuales, comunitarias y ciudadanas de nuestra región. que diferencial. Estos ejes transversales tienen por objeto apoyar de forma integral el cumplimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el Municipio Regidor.

Pues generan procesos de articulación territorial, facilitan la interlocución con la población víctima, incentivan el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecen las capacidades institucionales, territoriales y sociales, se debe especificar que todas las actividades están dirigidas a la reconstrucción del tejido social y la reparación moral y simbólica de las víctimas del conflicto armado que, por medio de narrativas, pueden re-significar y dar sentido a un

pasado violento para, a través de la pedagogía social, estética y cultural reconocerse a sí mismas como sujetos de derechos y como agentes activos de transformación de la realidad en pro de la reconciliación.

CUADRO 49
METAS DEL PROGRAMA EJES TRANSVERSALES

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Sistema de información y comunicación para población víctima del conflicto interno, implementado	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Acciones de fortalecimiento a la Mesa municipal de participación efectiva de las víctimas	NUMERO	3	10	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

REGIDOR PACÍFICO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

COMPONENTES

**REGIDOR
SEGURO**

**PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA
CIUDADANA**

**HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER LA
VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE
LAS VÍCTIMAS**

PROGRAMAS

Lucha contra el delito y la impunidad
Servicios de justicia y resolución de conflictos
No Violencia contra la mujer

Garantía de derechos humanos

Prevención y protección a víctimas
Asistencia y Atención a Víctimas
Reparación Integral
Verdad y Justicia
Ejes transversales

TOTAL DE COMPONENTES

03

TOTAL DE PROGRAMAS

09



CUARTO ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR EMPRENDEDOR Y PUJANTE

A partir de las problemáticas enunciadas en los escenarios de desarrollo, el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo propone en el cuarto espacio de progreso: Regidor Emprendedor y Pujante, el cual plantea diversos componentes y programas que contribuirán a mejorar las condiciones para la movilidad, generación de ingresos, el emprendimiento, la empleabilidad y la competitividad.

Este eje se enfoca en promover condiciones que permitan mejorar los niveles de empleo y la generación de ingresos de los ciudadanos, por medio de la promoción del desarrollo económico sostenido, que genere un contexto propicio para la competitividad y la innovación en los sectores especialmente el agroproductivos, mediante el fomento a la cultura emprendedora, potenciando programas eficaces e innovadores de apoyo, fortalecimiento y desarrollo organizacional del tejido económico, acorde con sus características y vocaciones productivas.

COMPONENTE: MOVILIDAD COMO FACTOR PARA EL DESARROLLO CON MIRADAS EMPRENDEDORAS

El objetivo del componente es fomentar movilidad como factor para el desarrollo con miradas emprendedoras, en concordancia con el modelo de ordenamiento territorial, que se enmarque en criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, promueva la seguridad vial y garantice la accesibilidad a todos los grupos poblacionales, buscando con ello contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. Ahora bien, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) – (2018), en sus programas de desarrollo regional, resalta los principales factores a considerar para incentivar el desarrollo con miradas emprendedoras, como lo son: la localización; recursos naturales y la facilidad para la movilización. Sin embargo, para establecer

de manejar correcta el alcance del presente componente se deben analizar las capacidades estratégicas territoriales promovidas por la movilidad, dado que facilita la actividad económica; por tal motivo su nivel de desarrollo condiciona la efectividad de las demás capacidades y su atraso tiende a convertirse en un estrangulador del progreso, por esto se debe reconocer el nexo entre la movilidad y el desarrollo económico y social.

Pese a ello se evidencia, para el Municipio Regidor - Bolívar, una desarticulación con el desarrollo territorial y productivo y los servicios de transporte, esta es la razón fundamental de este componente mejorar y fortalezcan la movilidad, incrementando la coordinación pública a través de marcos regulatorios modernos que contengan un equilibrio entre planeamiento y evaluación, capacidad en función al desarrollo integral de la economía donde se inserta la movilidad.

PROGRAMA:

1. Movilidad peatonal

Este programa tiene como propósito el fomento de la movilidad peatonal de manera segura y accesible, mediante la dotación, mejoramiento y optimización de la red de andenes. Las intervenciones propuestas se formulan con base en la identificación de redes o itinerarios peatonales de especial importancia y que sirvan como elementos de desarrollo productivo emprendedor en el Municipio Regidor

CUADRO 50
METAS DEL PROGRAMA MOVILIDAD PEATONAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Estudios y diseños para el mejoramiento	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

de corredores peatonales de largo alcance para los Corregimientos y Veredas				SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
Soluciones peatonales y andenes en la Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas	M ²	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Andenes de la red peatonal Cabecera Municipal, Corregimientos y Veredas mantenidas y mejorados	M ²	250	275	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Puentes peatonales en los Corregimietos	NUMERO	0	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Movilidad transporte público lacustre y terrestre

La movilidad en transporte público lacustre y terrestre, mediante la oferta de un servicio de calidad, seguro y accesible, soportado en la intermodalidad y la integración física y/o tarifaria. Así, se entiende que un transporte público intermodal debe ser la espina dorsal de la movilidad e intermunicipal. Para las mejoras del transporte público se adelantarán mesas técnicas con los diferentes gremios involucrados.

CUADRO 51
METAS DEL PROGRAMA MOVILIDAD TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Mesas técnicas con los diferentes gremios del transporte público lacustre y terrestre	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
Mejora, ampliación y modernización de los puertos lacustres de la Cabecera Municipal (Puerto Chalupa, Puerto Moto y Puerta Ferry)	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Construcción de un centro de parada para el servicio de Mototaxi de la Cabecera Municipal	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	R, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Infraestructura para la movilidad de transporte terrestres

Este Programa considera la conservación y el mejoramiento de la infraestructura física requerida para la movilidad y su articulación a propuestas inscritas como soluciones integrales para la conexión, con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad vial municipal y la continuación de proyectos de infraestructura. La intervención integral vial del área rural propende por su desarrollo, facilitando el transporte de personas y productos, con las medidas de protección ambiental requeridas. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 52

METAS DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRES

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Vías en zona urbana y rural mejoradas	km	22	40	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
Construcción de pavimento En concreto rígido de vías Urbanas en la cabecera Municipal	km	8	10	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Mejoramiento de asfaltado en vías de Corregimientos y Veredas	km	45	70	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Política pública de movilidad segura, saludable, sostenible y accesible	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO

Este componente busca la construcción de estrategias que permitan minimizar los obstáculos que dificultan la creación de nuevas formas productivas, promoviendo condiciones necesarias para que, sin importar la clase de emprendimiento, al final tengan un alto potencial de crecimiento. El emprendimiento cada vez cobra más fuerza como una de las principales alternativas para disminuir las altas tasas de desempleo e impulsar la competitividad de las regiones en sectores específicos de la economía. El fomento de la cultura emprendedora jugará un papel determinante para la consolidación de los objetivos de este componente; de ahí la importancia de incentivar a la población

del Municipio Regidor en su interés por la creatividad, la innovación, el liderazgo y la negociación a través del diseño y la ejecución de diferentes programas. Los emprendimientos de menor escala en las áreas de agroproducción serán un foco de principal atención en este periodo de gobierno; será esencial que el fomento productivo en el Municipio se centre en el fortalecimiento de los emprendimientos más pequeños. Entonces, aparece como fundamental la necesidad de crear un entorno que les permita mayores oportunidades reales.

PROGRAMA:

1. Emprendimientos como factor de progreso

Mejorar las condiciones para la generación de ingresos, por medio del fortalecimiento a los emprendimientos de las poblaciones vulnerables (mujeres y hombres, jóvenes, adultas, adultas mayores, discapacidad, víctima de violencia, del conflicto, LGBTIQ, entre otros) es una de las apuestas más importantes para este Gobierno. Este programa busca promover condiciones que minimicen los obstáculos que presentan este tipo de emprendimientos mediante el acceso a microcréditos, capital semilla, capital de trabajo en especie, ruedas de negocio y herramientas digitales acordes a sus necesidades y potencialidades de generación o mejoramiento de empleo. Lo anterior con el apoyo de la empresa privada y la academia.

La informalidad representa una alternativa de fuente de ingresos ante la falta de oportunidades que tienen las personas de obtener un empleo en el sector formal. Existe una influencia marcada de las condiciones económicas y sociales que conducen a los trabajadores informales a comportamientos de trabajo inseguros y condiciones precarias que generan deterioro en la salud, accidentes y/o enfermedades derivadas de su trabajo. Los trabajadores en el sector formal pertenecen al Sistema General de Riesgos Laborales porque están afiliados a una Administradora de Riesgos Laborales -

ARL; sin embargo, los trabajadores informales están excluidos de este Sistema, por tanto, requieren de la intervención y esfuerzo de este Gobierno para orientarlos a través de la implementación de planes de intervención que promuevan su bienestar y protección de la salud. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 53
METAS DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS COMO FACTOR DE PROGRESO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Emprendimientos de sectores agroproductores y pesqueros	ASOCIACIONES	5	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Emprendimientos agroproductivos, pesqueros, comerciales y textiles con o para mujeres, jóvenes y trabajadores informales que obtienen acompañamiento integral de orden financiero, administrativo, técnico y comercial	ASOCIACIONES	3	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Víctimas del conflicto armado interno, desmovilizados, jóvenes en alto riesgo, miembros de familias en situación de pobreza hacia las ofertas de generación de ingresos	ASOCIACIONES	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Mecanismos de apoyo al emprendimiento

Este programa se enfoca en crear estrategias que permitan generar condiciones para fomentar los emprendimientos, por medio de herramientas construidas por la municipalidad. Estas herramientas se enfocarán en potenciar la cultura emprendedora y los mecanismos de apoyo al emprendimiento facilitarán los procesos productivos, la promoción de servicios y productos innovadores, la comunicación unificada y el acceso a nuevos mercados.

A través de los Espacios de Progreso, se continuará impulsando y fortaleciendo el sector de la economía social y solidaria y sus formas organizativas, con miras a atender necesidades y problemáticas que no han podido resolverse mediante las formas tradicionales. Los jóvenes y las mujeres cabeza de hogar serán prioridad para potenciar la competitividad por medio de la implementación de procesos de innovación social. El programa, igualmente, pretende aunar esfuerzos entre los actores que promueven y fomenten procesos de desarrollo cultural.

CUADRO 54
METAS DEL PROGRAMA MECANISMOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Iniciativas agroproductivas y pesqueros acompañados para la presentación a mecanismos de financiación (microcrédito, capital semilla)	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Iniciativas de innovación y transferencias de conocimiento para el fomento de la actividad emprendedora	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Instituciones Educativas que desarrollan la cultura del emprendimiento	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Creación del banco de Proyectos para el emprendedor	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: CONDICIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO

Este componente se enfoca en desarrollar en el Municipio la capacidad institucional para promover el trabajo, el empleo e ingresos generando condiciones, capacidades y oportunidades para todos los segmentos poblacionales, con énfasis en los más afectados por carencia de ingresos, exclusión laboral y alto riesgo social. Como estrategia de intervención se brindará capacitación para el trabajo, que facilite la vinculación laboral y la autogeneración de ingresos.

PROGRAMA:

1. Condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral

Este programa orientará sus acciones a brindar capacitación formal y no formal para el trabajo, que facilite la vinculación laboral, la autogeneración de ingresos o el registro en el sistema de información

de empleo. Los esfuerzos se enfocarán en mujeres y juventud responsable de sus familias, que pertenecen a grupos étnicos, así como a población víctima del conflicto armado. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se generarán las condiciones para el trabajo desde la calidad del empleo en temas como la seguridad y formación, además de los diferentes pactos por la formalización y la protección a la vejez. Lo que se quiere lograr con este programa es reducir las falencias que hay en el mercado laboral al identificar las necesidades por parte de los empresarios y formando a los trabajadores para afianzar los enlaces entre la oferta y la demanda de empleo. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 55

METAS DEL PROGRAMA CONDICIONES PARA LA EMPLEABILIDAD E INCLUSIÓN LABORAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Personas vulnerables vinculadas a programas de inclusión laboral, que incluye capacitación, intermediación laboral, orientación ocupacional y acompañamiento.	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Plataforma de registro automatizado de personas o asociaciones beneficiadas por la Alcaldía a través de los programas de empleabilidad, emprendimiento, fortalecimiento y aceleración empresarial	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Proyectos de fortalecimiento social, organizacional y empresarial que fortalezcan las capacidades de las madres cabezas de familia	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas
R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Condiciones para la creación y el desarrollo productivo

Este programa busca crear condiciones y mecanismos que faciliten la creación de iniciativas productivas de cualquier escala, para la generación de empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos, además de institucionalizar en la Alcaldía capacidades de incidencia directa, en temas de desarrollo económico.

CUADRO 56

METAS DEL PROGRAMA CONDICIONES PARA LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Política pública municipal para promover el desarrollo económico del Municipio	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Metodología para priorizar población vulnerable a beneficiar con programas de inversión del Municipio	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

REGIDOR EMPRENDEDOR Y PUJANTE

COMPONENTES

MOVILIDAD COMO FACTOR PARA EL
DESARROLLO CON MIRADAS
EMPRENDEDORAS

FOMENTO AL
EMPENDIMIENTO

CONDICIONES PARA IMPULSAR EL
DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMAS

Movilidad peatonal
Transporte público lacustre
Infraestructura para la movilidad de transporte
terrestres

Emprendimientos como factor de progreso
Mecanismos de apoyo al emprendimiento

Condiciones para la empleabilidad e inclusión
laboral
Condiciones para la creación y el desarrollo
productivo

TOTAL DE COMPONENTES

03

TOTAL DE PROGRAMAS

07





QUINTO ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR PARTICIPATIVO Y BIEN GOBERNADO

A partir de las problemáticas enunciadas en los escenarios de desarrollo, el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo, se propone en el propone en Quinto Espacio de Progreso: Regidor Participativo y Bien Gobernado diversos componentes y programas orientados a una gerencia pública basada en resultados, transparente, eficiente y moderna, donde se privilegie el servicio al ciudadano y su participación en la gestión de los asuntos públicos. A través de este espacio de progreso, se pretende implantar un modelo de gestión que pone como centro de atención al ciudadano, brindándole servicios de calidad, facilitando su acceso a servicios en línea y estimulando su participación en los asuntos públicos de modo que este contribuya en los procesos de transformación del Municipio.

De otra parte, es también tarea de la Administración asumir mecanismos de mejoramiento continuo que propendan por una gestión transparente, oportuna y eficiente, incorporando nuevas tecnologías que permitan mantener informada a la ciudadanía de los resultados de las acciones de Gobierno, como un ejercicio de rendición de cuentas. Al fortalecer el modelo organizativo institucional y de gestión, se impulsará la creación del valor público y la buena administración de los recursos, a través de la planificación y seguimiento efectivo de los ingresos y gastos, mejorando la confiabilidad, fomentando el pago oportuno de los contribuyentes y fortaleciendo la cultura tributaria.

COMPONENTE: GESTIÓN EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Adelantar acciones tendientes a garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y de TIC, desarrollando la planificación e interacción con los diferentes

operadores de servicios en el territorio municipal, verificando el cumplimiento del marco regulatorio, determinando y evaluando los indicadores específicos y estratégicos en el territorio municipal.

PROGRAMA:

1. Servicios públicos domiciliarios

Este programa tiene como propósito construir redes de alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR que recojan aguas servidas en primera instancia de la cabecera municipal para luego extender el programa a los corregimientos. Así mismo, adelantar acciones tendientes a garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, mediante el mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado y de energía, la disminución de pérdidas de agua, la disminución de pérdidas de energía y la mejora en la disponibilidad y cobertura del servicio de energía.

CUADRO 57
METAS DEL PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Sistema de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REGIDOR S.A.S. E.S.P.	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Fuente alternativa de agua potable para el Municipio	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				SECRETARIA DE PLANEACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REGIDOR S.A.S. E.S.P.	
Usuarios beneficiados con energía renovable, Intervenido	NUMERO	0	150	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Plan alternativo de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Plantas individuales de tratamiento de aguas Residuales	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Gestión integral de residuos sólidos

A través de este programa se orientará la Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será el instrumento de planificación de la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos del Municipio, es decir en la Cabecera Municipal y los siguientes corregimientos: San Antonio, Santa Teresa, San Cayetano, Los Caimanes y El Piñal Además De Las Veredas: Santa Lucía, La Victoria, Potosí, La Solera, Naranjal y Villa Elvira, con miras hacia el mejoramiento de la calidad ambiental, la prevención y reducción de riesgos asociados al manejo de los residuos sólidos, a partir de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control, así como la

implementación de alternativas para la gestión integral, la articulación del reciclador de oficio como persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, la promoción de una cultura de separación en la fuente, producción sostenible y consumo responsable.

De igual manera, el Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos incorpora indicadores tendientes a dar cumplimiento a las acciones afirmativas establecidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-291 de 2009 y del Auto A-118 de 2014, en especial con el cumplimiento de aquellas acciones a realizar por parte de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para la vinculación de la población de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.

CUADRO 58
METAS DEL PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REGIDOR S.A.S. E.S.P.	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Política Pública y Plan de Inclusión de Recicladores de Oficio a la economía formal del aseo con estrategia de seguimiento y evaluación implementada	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Caracterización de residuos sólidos y escombros,	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

				SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
--	--	--	--	--------------------------	--

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INTEGRACIÓN REGIONAL

Este componente tiene como objetivo promover el ordenamiento del territorio desde dos escalas territoriales; por un lado, la promoción de los instrumentos de ordenamiento que promuevan el desarrollo equilibrado y el planeamiento físico a nivel municipal, además de promover una visión municipal que incentive la integración y planeamiento a nivel regional, aprovechando las ventajas existentes en la región, propiciando una relación de complementariedad y fortalecimiento con los municipios vecinos y aquellos integrantes de la Zodes Loba, apostándole al desarrollo de los instrumentos que faciliten la intervención en el territorio, la gestión de recursos a nivel nacional y departamental, y el logro de acuerdos regionales a través de los Modelos de Convergencia Territorial

PROGRAMA:

1. Planificación y control del territorio

La visión estratégica del programa plantea la importancia de articular el desarrollo de la vivienda, haciendo uso racional del suelo. La vivienda debe ser concebida como un entorno de hábitat y articularse con el modelo municipio que se propone en el EOT plantea: compacta, conectada, integrada, ambientalmente sostenible y socialmente incluyente. Con respecto al control urbanístico, este programa se orienta a fortalecer la acción de la Administración Municipal. Así mismo presta especial atención al control a establecimientos desarrollando acciones encaminadas a realizar la

inspección, control y vigilancia de los requisitos legales para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, conforme a la Ley 232 de 1995 y al Decreto 1879 de 2008.

CUADRO 59
METAS DEL PROGRAMA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Base de datos de nomenclatura urbana	PORCENTAJE	20	70	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Establecimientos de comercio controlados para el cumplimiento de normas de funcionamiento	NUMERO	5	12	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Política Pública de Desarrollo Rural	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Plan de Gestión Ambiental Municipal	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: GERENCIA PÚBLICA PARA EL PROGRESO

Promover una gestión fiscal efectiva, que permita garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio, con un aumento considerable de los ingresos y un manejo efectivo del gasto, dándole prioridad a la inversión social. Para ello es necesario contar con información de calidad y trabajar de manera transversal entre las dependencias de la Administración, logrando la toma de decisiones acertadas, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos propuestos en este Plan de Desarrollo. Lo anterior

le permitirá a la Administración Municipal cumplir con las obligaciones, rendir cuentas a los ciudadanos y, a la vez, mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes del Municipio Regidor – Bolívar.

PROGRAMA:

1. Finanzas públicas sostenibles

Con este programa se busca garantizar el incremento de los ingresos tributarios por parte de los contribuyentes y la recuperación de cartera, la ejecución permanente y estratégica de programas de fiscalización y cobro (persuasivo - coactivo) de los tributos municipales; brindar asesoría y fortalecer las competencias en el tema presupuestal a los funcionarios públicos del Municipio Regidor – Bolívar.

CUADRO 60
METAS DEL PROGRAMA FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Estatuto presupuestal actualizado	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Proyectos presentados a OCAD y entes cofinanciantes	NUMERO	1	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Información de calidad para la planificación territorial

En este programa se adelantarán acciones orientadas a consolidar sistemas de información armonizados (catastro, estratificación, nomenclatura), desarrollar procesos de producción de información para la toma de decisiones, infraestructura de datos estadísticos e infraestructura de datos espaciales.

CUADRO 61
METAS DEL PROGRAMA INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Estatuto presupuestal actualizado	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Solicitudes de encuesta SISBÉN atendidas	PORCENTAJE	65	80	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COORDINACIÓN SISBEN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Dependencias con asistencia técnica en gestión de proyectos	NUMERO	0	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Inventario de bienes muebles del Municipio actualizados.	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

3. Gobierno en línea

El Gobierno en línea busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo mediante el uso de las TIC, prestando mejores servicios en línea, para empoderar y generar confianza en los ciudadanos, así como impulsar las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC, en sincronía con lo dispuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información, se enfocará en 4 componentes de acción: TIC para servicios, TIC para gestión, TIC para gobierno abierto y seguridad y privacidad de la información.

CUADRO 62
METAS DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Trámites y servicios automatizados	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Portal Web Municipal Mejorado	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Plataforma integradora de sistemas de información	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Planoteca digital de Planeación	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

Ciudadanos capacitados en el uso de tecnologías de la información y la comunicación TIC	NUMERO	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Zonas de espacio público con accesibilidad a internet habilitadas	NUMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

COMPONENTE: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

La modernización institucional con transparencia tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa, disminuir riesgos de corrupción, prestar a los ciudadanos un servicio oportuno y de calidad, dignificando el empleo público. En este escenario se podrá establecer un Gobierno eficaz, que logre resultados respondiendo a las necesidades de sus ciudadanos, que desarrolle su gestión en función de datos fiables y tome decisiones basadas en evidencias actualizadas.

Para ello se mejorará y aumentará la gestión del talento humano y cultura organizacional, entendida como un medio para lograr los fines propuestos. Se trabajará en la integración de los sistemas de información existentes, a través de una plataforma digital para centralizar y unificar la información que articule a todas las dependencias y entidades adscritas a la Administración Municipal. Lo anterior está encaminado a permitir que la Alcaldía pueda actuar de forma coordinada, eficiente y eficaz al momento de planear y ejecutar el presupuesto público, orientándose hacia el desarrollo de un Municipio inteligente. De igual forma, aumentar la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en la gestión

pública, a través de un control eficaz de la responsabilidad y conducta disciplinaria de los funcionarios que trabajan en la Administración Municipal.

1. Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional

El programa de Gestión del Talento Humano está orientado al desarrollo y profesionalización de los servidores públicos, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación de servicio, la aplicación de estímulos. Una gerencia pública que estimula los principios, valores, prácticas y actitudes en pro del respeto por lo público, reconociendo que el talento humano es clave para el logro de resultados.

CUADRO 63

METAS DEL PROGRAMA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Sensibilizar y hacer seguimiento a servidores públicos para fomentar la cultura del autocontrol a través de talleres psicoconductuales	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Reforma administrativa integral	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Creación de la Oficina de la mujer, familia y equidad de genero	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

2. Ciudadanía activa y participativa

Este programa busca promover el empoderamiento de personas y organizaciones sociales, comunitarias y comunales; en las diversas instancias de participación que constituyen los grupos poblacionales (mesas, comités, consejos, organizaciones comunitarias, etc.). A través del programa Ciudadanía Activa y Participativa, se fortalecerán los procesos organizativos en marcha en el Municipio y su incidencia, a través de la capacitación, la asesoría y el acompañamiento. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de los Espacios de Progreso:

CUADRO 64
METAS DEL PROGRAMA CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2019	META 2020/2023	RESPONSABLE	ARTICULACIÓN DE INDICADORES Y ENFOQUES
Instancias y espacios de participación apoyados para el ejercicio de sus funciones	NUMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	CC, R, PE, EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Jornadas informativas y de sensibilización en democracia, mecanismos y espacios de participación para la comunidad y estudiantes de últimos grados de colegio	NUMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET
Eventos para la promoción de la participación ciudadana	NUMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN	EDH, EP, ECV, ED, EGI, ET

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de la Cabecera, Corregimientos y Veredas

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

ENFOQUES: Derechos Humanos (EDH), Enfoque Poblacional (EP), Enfoque de Curso de Vida (ECV), Enfoque Diferencial (ED), Enfoque de Género e Interseccionalidad (EGI), Enfoque Territorial (ET)

REGIDOR PARTICIPATIVO Y BIEN GOBERNADO

COMPONENTES

GESTIÓN EFICIENTE PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS

ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E INTEGRACIÓN REGIONAL

GERENCIA PÚBLICA PARA EL
PROGRESO

GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO Y CULTURA
ORGANIZACIONAL

PROGRAMAS

Servicios públicos domiciliarios

Gestión integral de residuos
sólidos

Planificación y
control del territorio

Finanzas públicas sostenibles

Información de calidad para la
planificación territorial

Gobierno en línea

Gestión del Talento Humano y
Cultura Organizacional

Ciudadanía activa y participativa

TOTAL DE COMPONENTES

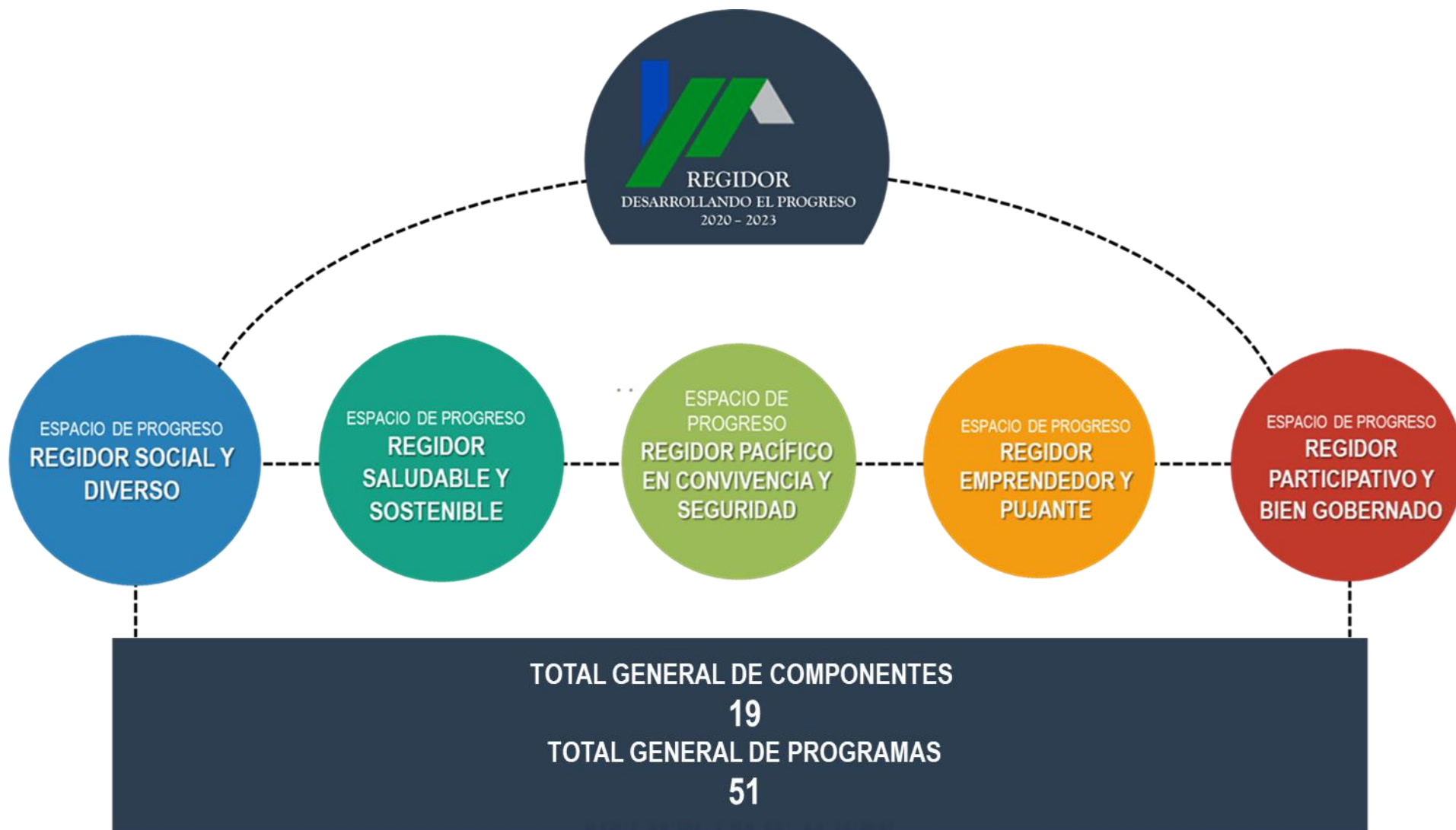
04

TOTAL DE PROGRAMAS

08



TOTAL GENERAL DE COMPONENTES Y PROGRAMAS



PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



INDICADORES DE DESARROLLO

INDICADORES DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo, se constituye en el principal instrumento de gestión de las políticas y orientaciones que determinan la vía para avanzar en la solución de problemáticas sociales y económicas que promuevan el desarrollo de los territorios y de las poblaciones que los habitan. El cumplimiento a cabalidad de los retos que se plantean, requiere la articulación estratégica de todos sus componentes, de modo que las acciones ejecutadas redunden en la realización de los objetivos de largo alcance. Para ello, el Municipio recoge las orientaciones y lineamientos de los enfoques: Derechos Humanos (EDH), Poblacional, Curso de Vida, Diferencial, Género e Interseccionalidad y Territorial los cuales están ubicado en cada uno de los indicadores mediante una articulación con las metas propuestas y así lograr avances significativos a nivel económico, social, político, ambiental, administrativo y territorial.

El primero los retos planteados es el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2015, como una apuesta por un desarrollo incluyente que impacte las causas de la pobreza y avance en lograr una mejor calidad de vida para todos. Un segundo enfoque lo constituye el cierre de brechas establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, Pacto Por La Equidad, específicamente: Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad, que busca ampliar las capacidades, opciones y oportunidades de las personas a través de la cobertura en educación, salud, servicios domiciliarios, vivienda, entre otros.

La articulación de ambos y su seguimiento continuo a través de indicadores, permitirán lograr la visión compartida como Municipio en armonía con sus principios orientadores, identificando su impacto en el desarrollo social. De acuerdo con el enfoque de brechas, se debe apostar a cinco sectores claves para reducir las desigualdades: Salud, Educación, Vivienda, Agua e Institucional. Dentro de estos se

encuentran 10 indicadores claves: tasa cobertura acueducto, cobertura en educación media neta, resultados Pruebas Saber 11 Matemáticas, tasa de analfabetismo mayores de 15 años, mortalidad infantil (Fallecidos por mil nacidos vivos), cobertura vacunación DPT 3a. dosis, déficit de vivienda cualitativo, déficit de vivienda cuantitativo, ingreso tributario sobre ingreso total del Municipio, todos estos han sido incluidos dentro de los indicadores de resultado del presente Plan, con el objetivo de promover la reducción de las brechas existentes en el Municipio.

El enfoque integral que propone nuestro Plan de Desarrollo enlaza las diferentes dimensiones del desarrollo del Municipio. Así, pues, la educación cualifica y califica la fuerza laboral, lo que les permite resolver sus conflictos sin recurrir a la violencia. Igualmente, crea nuevas oportunidades que permiten la inclusión en el mercado laboral, en la participación en el sistema de salud, entre otros. Una sociedad con individuos que gozan de buena salud contarán con las mínimas condiciones físicas para asistir a la escuela y al trabajo, lo que indirectamente impacta la educación y el mercado laboral. En este contexto, un Municipio con políticas públicas incluyentes, que promuevan el acceso a la educación, salud, mercado laboral, entre otros, amplía las oportunidades de todos los grupos sociales, erradicando cualquier tipo de inequidad de género o discriminación.

De esta forma, el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 propone indicadores de resultado transversales que favorecen el desarrollo social y la reducción de la desigualdad socioeconómica del Municipio, y que permiten avanzar en la construcción de un territorio más equitativo, educado, saludable, pacífico e incluyente, los cuales se movilizarán con indicadores de producto establecidos en diferentes programas. La alineación entre indicadores de resultado y de producto responde a una cadena de valor que relaciona los productos generados en cada programa con los resultados esperados de la gestión pública en el marco del Plan de Desarrollo de esta Administración, es por esta razón que se presentan a continuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible los cuales serán los indicadores de metas y de progreso que se plantean en este plan.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CUADRO 65
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENCIÓN
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo.	
5	Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.	
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.	
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	





9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	
10	Reducir la desigualdad en y entre los países.	
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).	
14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	
17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	







INDICADORES DE DESARROLLO


A continuación, se presentan los indicadores de resultado del Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo, relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los enfoques de cierre de brechas:

CUADRO 66
INDICADORES DE DESARROLLO






Nº	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2020/2023	RESPONSABLE	ODS	CIERRE DE BRECHA
1	COBERTURA DE VACUNACIÓN EN NIÑOS DE 1 AÑO	PORCENTAJE	56	70	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD		BRECHA EN SALUD BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA
2	BENEFICIARIOS EN EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIVERSO, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	NUMERO	708	200	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
3	ESPACIOS LÚDICOS ADECUADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LA CABECERA, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	NUMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
4	RINCONES DE PRIMERA INFANCIA ADECUADOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL






5	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (INCLUIDOS CON DISCAPACIDAD) BENEFICIADOS CON PROGRAMAS DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y ÉNFASIS DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA CABECERA, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	NÚMERO	350	700	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
6	NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (INCLUIDAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD) BENEFICIADOS CON PROGRAMAS LÚDICOS Y RECREATIVOS, EN TEMPORADA DE ESTUDIO Y VACACIONES, CON ENFOQUE DIFERENCIAL	NÚMERO	0	1200	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
7	ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS EN CONSULTA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN SERVICIOS AMIGABLES	NÚMERO	35	100	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
8	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CENTROS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL QUE IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL

9	CENTROS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SALUD ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
10	ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PERSONAL Y FAMILIAR A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA CABECERA, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	NÚMERO	107	150	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
11	POLÍTICA PÚBLICA DEL ADULTO MAYOR FORMULADA Y APROBADA	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
12	CAMPAÑA IMPLEMENTADA PARA AFECTAR IMAGINARIOS SOCIALES DE EXCLUSIÓN E IRRESPECTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA (IMDERC)		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
13	PLAN DE VIDA ÉTNICO-TERRITORIAL PARA LOS CONSEJOS PARA LOS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
14	POBLACIÓN LGBTIQ CON ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL PROYECTO DE VIDA.	NÚMERO	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD

15	POBLACIÓN CON IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL Y DIVERSA VINCULADA A CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA EMPLEABILIDAD, CON ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	NÚMERO	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
16	ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA	NÚMERO	1470	1700	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
17	ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA 140 DÍAS DE CLASES	NÚMERO	72	120	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
18	COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA QUE ATIENDEN LOS RIESGOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	0	4	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
19	INTERVENCIONES EDUCATIVAS (MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA)	NÚMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOCRÁTICA




20	INTERVENCIONES CON NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
21	ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIADOS CON BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NÚMERO	0	10	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
22	FAMILIAS VINCULADAS A LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS "MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN" Y "JÓVENES EN ACCIÓN"	PORCENTAJE	62.7	75	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR)		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA
23	INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ELECCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS SALUDABLES	NÚMERO	1	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE EDUCATIVO SERETARIA DE SALUD		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA
24	MERCADOS CAMPESINOS Y ENCUENTRO DE PRODUCTORES	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
25	POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA DIARIAMENTE EN COMEDORES COMUNITARIOS EN LA CABECERA, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	NÚMERO	220	350	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION SERETARIA DE SALUD		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA

26	CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACION SECRETARIA DE SALUD		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA
27	DOSIS DE VACUNAS NO PAI - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES APLICADAS.	NÚMERO	120	250	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD		BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD
28	PROYECTO PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DEL SISTEMA DE SALUD PALIATIVO EN EL HOGAR "CAMINANTES DE LA SALUD"	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD		BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD
29	PERSONAL DEL SECTOR SALUD INSTRUIDOS EN GUÍAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ALTERACIONES DE LA SALUD BUCAL, VISUAL Y AUDITIVA	NÚMERO	0	12	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD		BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD
30	PLANES DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL LOS CUALES SERÁN EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD		BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD




31	ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DESUSTANCIAS PSICOACTIVAS IMPLEMENTADO CON PROFESIONALES DE LA SALUD Y EL ÁREA SOCIAL CAPACITADOS EN GUÍAS Y PROTOCOLOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD		BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD
32	INTERVENCIÓN SANITARIA/PEDAGÓGICA: MANEJO DE LA SEXUALIDAD COMO HERRAMIENTA DE CUIDADO Y RESPETO POR LA MENTE Y EL CUERPO	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD		BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD
33	SOLUCIONES HABITACIONALES	NÚMERO	135	100	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
34	ELECTRIFICACIÓN DE ZONAS RURALES	CORREGIMIENTOS	1	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
35	GENERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA AUTÓNOMA	CORREGIMIENTOS	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA

36	EQUIPAMIENTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES UNIDAD OPERATIVA LOCAL DE REGIDOR-REGIDOR, BOLÍVAR.	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
37	NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	NÚMERO	2	3	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
38	SEMILLEROS DE CULTURA CIUDADANA CONFORMADOS Y CONSOLIDADOS EN LA ZONA RURAL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LOS NACIMIENTOS DE AGUA	NÚMERO	0	5	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN UMATA		BRECHA SOCIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
39	ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS CORREGIMIENTOS CON ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL, PARA LA PRODUCCIÓN DE AGRÍCOLA	NÚMERO	0	25	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA PLANEACIÓN UMATA		BRECHA SOCIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
40	PREVENCIÓN DE ZONOSIS, PROTECCIÓN, BIENESTAR Y ATENCIÓN INTEGRAL ANIMAL (HOSPITAL ANIMAL)	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR UMATA		BRECHA TERRITORIAL
41	REDES PARA EL MONITOREO DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO INTENCIONAL	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS		BRECHA TERRITORIAL

42	DISEÑO E INSTALACIÓN DE MAPAS DE RIESGO DIDÁCTICOS LA CABECERA, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS, DONDE SE ESPECIFIQUE LAS ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE A CADA DESASTRE	NÚMERO	0	9	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS		BRECHA TERRITORIAL
43	COMITÉS DE VECINOS DE LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS CONSTITUIDOS Y VIGILANTES DE CUADRA CAPACITADOS Y DOTADOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD	NÚMERO	0	10	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR		BRECHA TERRITORIAL
44	COMISARÍAS 24 HORAS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA		BRECHA SOCIAL
45	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, CON ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PRIMARIA, CON ENFOQUE E INTERVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE INEQUIDAD
46	CREACIÓN DE ENTORNOS PSICOSOCIOCUNITARIOS DE SEGURIDAD Y APOYO EN TORNO A LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y	NUMERO	0	9	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR COMISARIA DE FAMILIA		BRECHA SOCIAL

	CULTURA CIUDADANA PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS				SECRETARIA DE SALUD OFICINA DE LA MUJER		
47	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO CAPACITADAS PARA LA EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIDAS EN PROCESOS AGROPRODUCTIVOS	NUMERO	0	50	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR		BRECHA SOCIAL BRECHA SOCIODEMOGRAFICA
48	NUEVAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ATENDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL	NUMERO	0	20	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO REGIDOR		BRECHA SOCIAL
49	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y PEDAGOGÍA EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR ENLACE DE VICTIMAS PERSONERIA MUNICIPAL MESA DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DEL		BRECHA SOCIAL

					MUNICIPIO REGIDOR		
50	SOLUCIONES PEATONALES Y ANDENES EN LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	M2	0	550	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
51	ANDENES DE LA RED PEATONAL CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS MANTENIDAS Y MEJORADOS	M2	250	350	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
52	MEJORA DE LOS PUERTOS LACUSTRES DE LA CABECERA MUNICIPAL (PUERTO CHALUPA, PUERTO MOTO Y PUERTA FERRY)	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
53	VÍAS EN ZONA URBANA Y RURAL MEJORADAS	KM	22	45	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL	KM	8	12	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
55	CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS DE CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	KM	150	165	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA

56	EMPRESARIOS AGROPRODUCTIVOS, PESQUEROS, COMERCIALES Y TEXTILES CON O PARA MUJERES, JÓVENES Y TRABAJADORES INFORMALES QUE OBTIENEN ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE ORDEN FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y COMERCIAL	NUMERO	3	15	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA
57	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DESMOBILIZADOS, JÓVENES EN ALTO RIESGO, MIEMBROS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA HACIA LAS OFERTAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS	NUMERO	0	10	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN UMATA		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA
58	INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DESARROLLAN LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN ENLACE DE EDUCACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL BRECHA DE POBREZA
59	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD BRECHA DE POBREZA

					REGIDOR S.A.S. E.S.P.		
60	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REGIDOR S.A.S. E.S.P.		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
61	ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO CON ACCESIBILIDAD A INTERNET HABILITADAS	NUMERO	0	2	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA TERRITORIAL BRECHA SOCIAL BRECHA SOCIODEMOGRÁFICA
62	CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA MUJER, FAMILIA Y EQUIDAD DE GENERO	NUMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN		BRECHA DE DESIGUALDAD BRECHA SOCIAL
63	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PARA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN REGIDOR, LA CUAL REQUIERE ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS	NÚMERO	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR SECRETARIA DE SAUD		BRECHA SOCIAL BRECHA EN SALUD

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



PLAN FINANCIERO DE PROGRESO PARA EL DESARROLLO

PLAN FINANCIERO DE PROGRESO PARA EL DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo, adicional a su parte estratégica, tiene un Plan Plurianual de Inversiones como lo establece la Ley 152 de 1994 en su Capítulo VIII - Artículo 31. El Plan Financiero que garantiza la financiación del Plan Plurianual de Inversiones del presente Plan de Desarrollo es consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio Regidor - Bolívar, como lo determina la Ley 819 de 2003, la cual exige garantizar la sostenibilidad fiscal de las finanzas públicas. El Plan Financiero presentado se enmarca en el cumplimiento oportuno de los diferentes compromisos como el pago del servicio de la deuda, la designación de recursos para los gastos de funcionamiento y las demás obligaciones generadas dentro del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, finalmente permitiendo una mayor disponibilidad de recursos para inversión, buscando cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Desarrollando El Progreso 2020 – 2023.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DEL MUNICIPIO

Partiendo de las herramienta de acciones para la generación de recursos propios, proporcionada por el DNP-KPT, se presentan las estrategias para el desarrollo financiero del municipio, parten de un proceso de modernización de la hacienda pública con el fin de hacer más eficiente y efectivo los procesos de recaudo tributarios y transparencia en la asignación de recursos públicos, partiendo de lo que se plantea a continuación, que no es más que el análisis de los factores necesarios para implementar un desarrollo efectivo, partiendo de la línea base e identificando los puntos para generar el progreso.

Para poder generar estas estrategias para el desarrollo financiero del municipio, se hizo un análisis completo de las ventajas financieras del mismo y de cómo dichos factores han sido manejados por la Secretaria de Hacienda, dependencia encargada de la distribución de ingresos y egresos, además de

establecer los requerimientos planteando compromisos con respecto a la mejora de la gobernabilidad a través del mejoramiento fiscal, presupuestal y de saneamiento. En consecuencia y partiendo de la necesidad de evaluar las capacidades y condiciones que tienen con respecto a dichas exigencias, como bien lo explica la Ley 819 de 2003, se pudo determinar tres funciones básicas para que determinan las estrategias para el desarrollo financiero del municipio:

CUADRO 67
FUNCIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DEL MUNICIPIO

Proyectar los ingresos y rentas a percibir durante la vigencia fiscal y autorizar los respectivos gastos e inversiones	Cumplir con una porción, atendiendo criterios de prioridad, de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo	Alcanzar objetivos financieros, que no son otra cosa que adecuar el comportamiento real de los ingresos a las proyecciones contenidas en el Plan de Desarrollo
--	--	--

Al utilizar estas tres (03) funciones básicas para el desarrollo financiero del municipio como matriz generadora de análisis se pudo determinar lo siguiente:

CUADRO 68
VARIABLES PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DEL MUNICIPIO

ELEMENTO DE ACCION FINANCIERA	LÍNEA BASE 2019 – 2019 ANALISIS EN PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN DE ANALISIS	PROPUESTA DE ACCION DE PROGRESO
CAPACIDAD DE AHORRO	45,83	POR MEJORAR	Existe una baja eficiencia financiera por parte de la entidad para generar excedentes propios. Por lo tanto, es necesario priorizar acciones en la dimensión administrativa con acciones puntuales en los temas contables, gastos, deuda entre otros.
GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	73,11	SOSTENIBLE	Aunque la entidad tiene una capacidad media para generar recursos propios, se pueden emprender acciones adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal así como administrativa.

DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	79,48	POR MEJORAR	Es necesario que la entidad implemente acciones para mejorar su recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal, así como administrativa. Dado que existe una baja eficiencia financiera por parte de la ET en la generación de recursos propios (tributarios) adicionales a los de transferencias.
TASA EFECTIVA DE RECAUDO PREDIAL	0,42	POR MEJORAR	Existe una baja eficiencia financiera por parte de la ET para generar excedentes propios, dado que su tasa de recaudo es inferior a \$ 3 por cada \$ 1000 de avalúo catastral. Por lo tanto, es necesario priorizar acciones en la dimensión financiera y de planificación.

PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA

Disponibilidad de los recursos de inversión

La proyección propuesta, para la inversión social en el municipio años 2020 -2023, está estimada con los recursos que tienen un alto grado de certeza del ingreso, provenientes del sistema general de participaciones - SGP, recursos propios y algunos recursos del balance destinados a cubrir el déficit fiscal por inversión que arrastra el municipio, de los cuales se financiará; en una gran proporción, con los recursos de los convenios suscritos con el Departamento de Bolívar, Departamento de Prosperidad Social, SGR, entre otros, que una vez sean girados se incorporaran al presupuesto.

En el caso de los compromisos expirados y los otros respaldaran las cuentas por pagar registradas en la Tesorería general del Municipio, así mismo ingreso por concepto de esfuerzo administrativo y fiscal, producto del compromiso de la transformación de Regidor y de una favorable gestión por otras fuentes de financiación entre otras del sistema general de regalías para proyectos de impacto local, como compensación a los municipios que no reciben regalías directas se aspira acceder a estos recurso para el apalancando de esta forma el plan de inversiones.

Transferencias

Las transferencias a las que hacemos mención corresponden al Sistema General de Participación SGP (proyectadas teniendo en cuenta su comportamiento histórico por las asignaciones Conpes e inflación) y dejando disponible el espacio por cofinanciación con la Nación y el Departamento. Producto de la reforma a la Ley de Regalías (141/94 y 756/02), deja de percibir recursos por escalonamiento, sin embargo, el nuevo Sistema General de Regalías- SGR (Acto legislativo 04 de 2011) deja planeado la gestión de estos recursos a través de proyectos de impacto local y a nivel del Zóne Loba.

Capacidad de ahorro

CUADRO 69
GESTIÓN ADMINISTRATIVA / CAPACIDAD DE AHORRO

VARIABLE	DEPENDENCIA EJECUTORA	ACCIÓN DE MEJORA	MARCO LEGAL A TENER EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Suprimir cargos que no están alineados con la nueva estructura administrativa del Municipio Regidor.	<ul style="list-style-type: none"> Guía de rediseño institucional para entidades públicas en el orden territorial - Departamento Administrativo de la Función Pública Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000. Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003
GASTOS DE PERSONAL	SECRETARÍA DE HACIENDA	Revisar durante los procesos de programación presupuestal cuales son los gastos de personal por dependencia y que no excedan los incrementos establecidos	<ul style="list-style-type: none"> Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000 Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003. Decreto 1028 de 2019

GASTOS DE PERSONAL	SECRETARÍA DE HACIENDA	Controlar incrementos salariales por encima de la inflación	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1028 de 2019 Decreto 309 de 2018 Decretos de reajustes salariales del Departamento Administrativo de la Función Pública
GASTOS DE PERSONAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Controlar o disminuir el volumen de órdenes de prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000 Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.
GASTOS GENERALES	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Revisar periódica de la contratación de suministro de bienes y servicios de acuerdo con lo requerido	<ul style="list-style-type: none"> Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de las ET
GASTOS GENERALES	SECRETARÍA DE HACIENDA	Fortalecer la gestión de compras con la asistencia de lineamientos de Colombia Compra Eficiente	<ul style="list-style-type: none"> Ley 80 de 1993 Ley 361 de 1997 Ley 590 de 2000 Ley 816 de 2003 Ley 1150 de 2007 Ley 1450 de 2011 Ley 1474 de 2011 Decreto ley 1082 de 2015
GASTOS GENERALES	SECRETARÍA DE HACIENDA	Realizar control y seguimiento a gastos en cajas menores y fondos	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 2768 DE 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores".

Generación de ingresos propios

CUADRO 70
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

VARIABLE	DEPENDENCIA EJECUTORA	ACCIÓN DE MEJORA	MARCO LEGAL A TENER EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN
ACCESO A OTROS RECURSOS	SECRETARÍA DE HACIENDA	Realizar cobros por congestión	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1753 de 2015 Ley 105 de 1993
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Elaborar un plan de acción para fortalecer indicadores fiscales	<ul style="list-style-type: none"> Ley 819 de 2003 Ley 617 de 2001 Entidad Territorial

FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE HACIENDA	Elaborar manuales de procesos o políticas de calidad para los procesos realizados por la Secretaría de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Territorial
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE HACIENDA	Sistemas de información actualizados que mejora en la disposición de la información para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Territorial
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE HACIENDA	Gestionar capacitaciones sobre temas fiscales de entidades competentes en el tema	<ul style="list-style-type: none"> Ley 715 de 2001
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE HACIENDA	Generación y/o Adopción de reglamento interno de recaudo de cartera y régimen de acuerdos de pago para la entidad territorial	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1066 de 2006 Decreto 4473 de 2006
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE HACIENDA	Fijar metas de recaudación tributaria a través de políticas y estrategias para incrementar el recaudo tributario e incluirlas en el presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> Estatuto Orgánico de Presupuesto Entidad territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARÍA DE HACIENDA	Vigilar las acciones concernientes al origen, la liquidación, facturación y cobro generando informes mensuales de seguimiento que alerten sobre posibles afectaciones a las rentas municipales	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Territorial Estatuto Tributario Nacional Ley 788 de 2002 Ley 1819 de 2016 Ley 1111 de 2006
ACCESO A RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Gestionar con entidades del Gobierno Nacional	Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN): son aquellos recursos apropiados en los presupuestos de las entidades del nivel nacional para la financiación de programas y proyectos de inversión que pueden ser ejecutados directamente por las entidades territoriales.

ACCESO A RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Presentación de proyectos a los diferentes entes del nivel departamental y nacional, al igual que el sector privado	Cofinanciación: son recursos de diferentes entidades o instituciones que convergen en un fondo común con el fin de ser aplicados a un proyecto de inversión con unos propósitos concertados y definidos previamente. Se deben tener en cuenta las destinaciones y condiciones establecidas en los convenios suscritos para tal efecto. Estas pueden ser: Internacional, Nacional y Departamental y de otros organismos. Los "Contratos Plan" liderados por el DNP son un ejemplo de la articulación de recursos de los tres niveles de planeación (nación, departamento y municipios) para alcanzar objetivos comunes
		Establecer contratos interadministrativos y convenios con otros niveles del gobierno	
		Planear esquemas de cofinanciación con otros municipios	

Dependencia de las transferencias

CUADRO 71
GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL- DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS

VARIABLE	DEPENDENCIA EJECUTORA	ACCIÓN DE MEJORA	MARCO LEGAL A TENER EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA INVERSIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA	Disminuir niveles de endeudamiento para destinar mayores recursos a inversión	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Territorial
		Disminuir niveles de endeudamiento para destinar mayores recursos a inversión	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Territorial
		Consignar estrategias para incrementar recursos de inversión en los planes de desarrollo territorial	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Territorial
		Trasladar recursos no ejecutados en vigencias anteriores a gasto de	<ul style="list-style-type: none"> Entidad Territorial Estatuto Orgánico de Presupuesto

		inversion	
		Realizar procesos contractuales transparentes que aumenten la posibilidad de obtener mejores precios de Mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 • Manuales, Guías y documentos tipo Colombia Compra Eficiente
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Hacer más eficiente el gasto corriente para destinar mayores recursos a inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 617 de 2000
ACCESO A CRÉDITOS	SECRETARÍA DE HACIENDA	Mejorar los niveles de los indicadores de endeudamiento y capacidad de pago para poder acceder a nuevas operaciones de crédito público	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Desempeño Fiscal, Ley 80 de 1993 • Decreto único 1068 de 2015, • Decreto 2681 DE 1993

Tasa efectiva de recaudo predial

CUADRO 72
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - TASA EFECTIVA DE RECAUDO

VARIABLE	DEPENDENCIA EJECUTORA	ACCIÓN DE MEJORA	MARCO LEGAL A TENER EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN
TASA EFECTIVA DE RECAUDO	SECRETARÍA DE HACIENDA	Mantener y actualizar bases de datos catastrales actualizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de 1990 • Ley 1955 de 2019 • Decreto 1983 de 2019
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		Depurar, clasificar, reestructurar y sanear las liquidaciones oficiales del tributo por tratarse de una renta no declarativa	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Tributario Nacional • Constitución Política (numeral 3, artículo 388) • Ley 1943 de 2018
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	SECRETARÍA DE HACIENDA	Recuperar el archivo histórico y la información dispersa que podría generar nulidades en el posterior proceso de cobro	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000 • Código de • Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA Artículos 98 y 99

ESTRUCTURA FINANCIERA DE PROGRESO PARA EL DESARROLLO

La estructura financiera de progreso para el desarrollo que se aplicara durante el periodo del Alcalde Harold Quiñones Santodomingo del 2020 al 2023 está enmarcado dentro de una política de eficiencia, responsabilidad fiscal y racionalización del gasto. Esto implica, entre otras cosas, el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y el pago oportuno del servicio de deuda de tal forma que para el 2022 la Administración cancele la totalidad de los compromisos. Se programan gastos totales por \$ 51.873.682.728,5 millones de pesos, a saber:

CUADRO 73
DISTRIBUCION DEL GASTO POR AÑO DURANTE EL CUATRIENIO

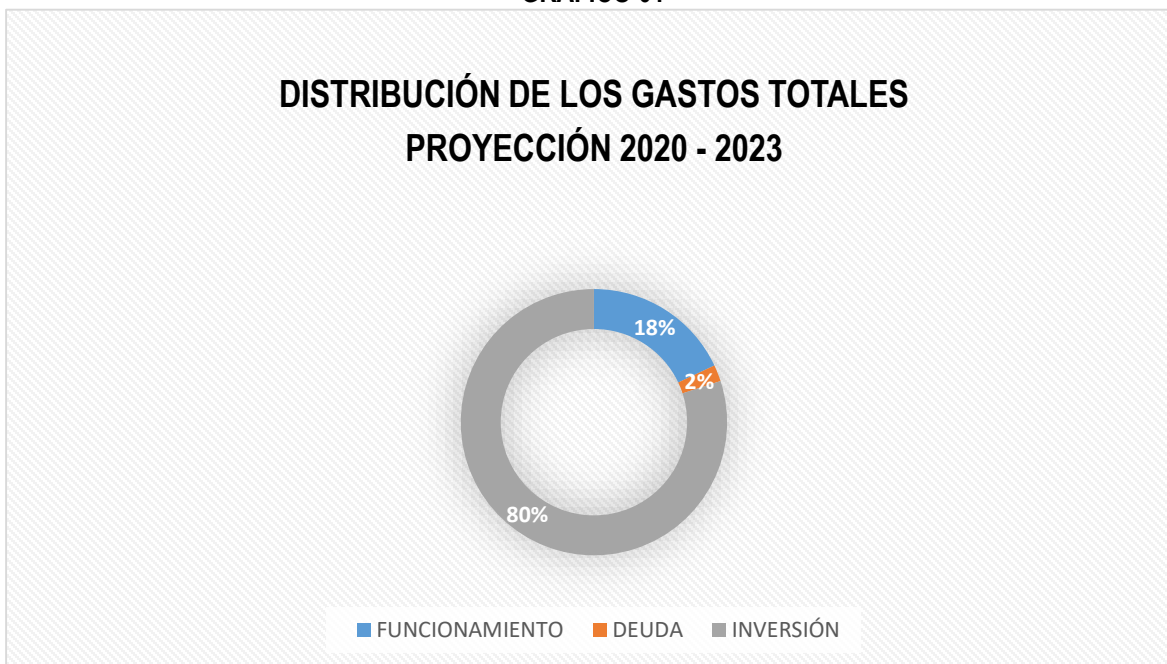
AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
11.176.833.461	12.294.516.807,1	13.523.968.487,81	14.876.363.972,59
TOTAL CUATRIENIO			

51.873.682.728,5

Nota: Estos montos se reflejan en millones de pesos.

Estos se distribuyen de la siguiente manera: 9.337.262.891,13 millones (18%) para funcionamiento, 1.037.473.654,57 millones (2%) para servicio de deuda y 41.498.946.182,8 (80%) para inversión. Esto significa que la mayor parte los ingresos generados por la Administración estarán destinados a los proyectos de inversión social en el periodo 2020 - 2023 y tan solo el 20% se destinarán para funcionamiento y pago del servicio de deuda. Este hecho demuestra el compromiso de la Administración con la inversión que redunde en beneficios para el Municipio y sus ciudadanos mediante el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 – Desarrollando el Progreso.

GRAFICO 01



Gastos de funcionamiento

Es importante para las entidades territoriales el desarrollo de gastos de funcionamiento que propicien el incremento de la capacidad de inversión del gobierno municipal, mediante el gasto público social, por esta razón, bajo la premisa económica de que los recursos siempre son escasos, la adecuada decisión sobre el gasto permitirá potenciar su eficiencia, racionalización y efectividad, mejorando el nivel de satisfacción de las necesidades básicas de la población

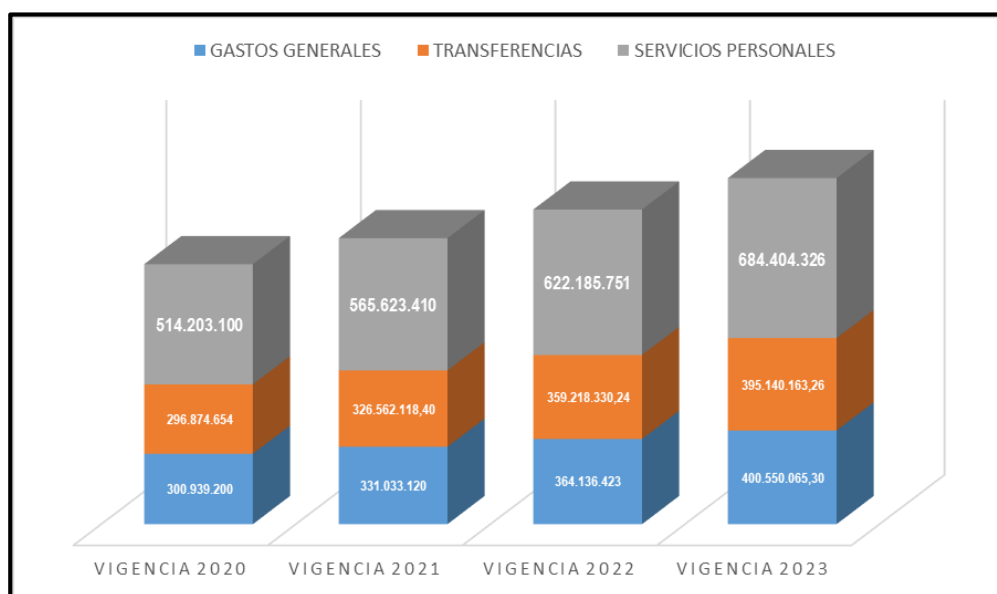
Es por esta razón que la proyección de los gastos de funcionamiento se hace conforme a los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y demás directrices en materia presupuestal. Se espera que los gastos de funcionamiento se comporten como se muestra en el Gráfico 2, distribuidos en servicios personales, gastos generales y transferencias. Se programa que la relación entre gasto de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación esté dentro de los límites de la Ley 617 de 2000 y que el indicador conserve un porcentaje promedio de 36,6% en todo el cuatrienio.

CUADRO 74
DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO POR AÑO DURANTE EL CUATRIENIO

VIGENCIAS	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	SERVICIOS PERSONALES
2020	300.939.200	296.874.654	514.203.100
2021	331.033.120	326.562.118,4	565.623.410
2022	364.136423	359.218.330,24	622.185.751
2023	400.550.065,3	395.140.163,26	684.404.326
TOTAL	1.396.658.808,3	1.377.795.265,9	2.386.416.587

Nota: Estos montos se reflejan en millones de pesos.

GRAFICO 02
DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO POR AÑO DURANTE EL CUATRIENIO



Servicio de Deuda

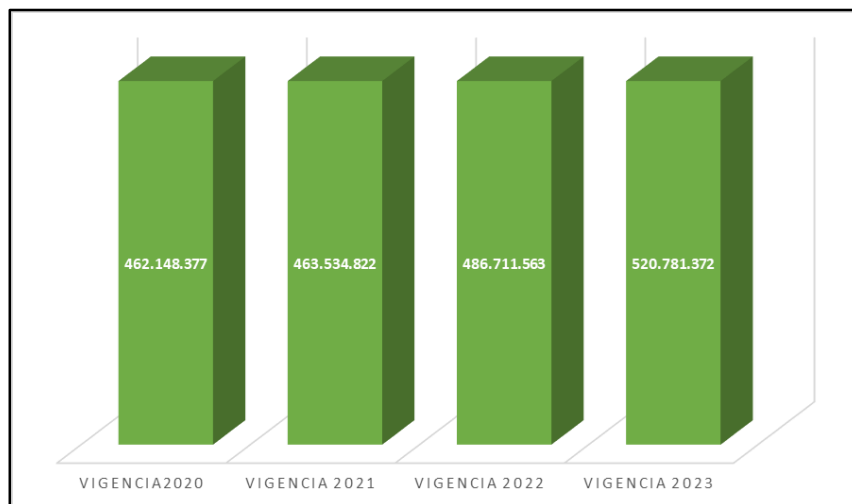
En el periodo 2020 – 2023, la Administración incluye en el escenario financiero los pagos oportunos del servicio de la deuda a las entidades acreedoras, los cuales están programados en el marco del programa de saneamiento fiscal.

CUADRO 75
PROYECCION DEL SERVICIO DE LA DEUDA DURANTE EL CUATRIENIO

VIGENCIAS	SERVICIO DE LA DEUDA
2020	462.148.377
2021	463.534.822
2022	486.711.563
2023	520.781.372,41

Nota: Estos montos se reflejan en millones de pesos.

GRAFICO 02
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO POR AÑO DURANTE EL CUATRIENIO



Inversión

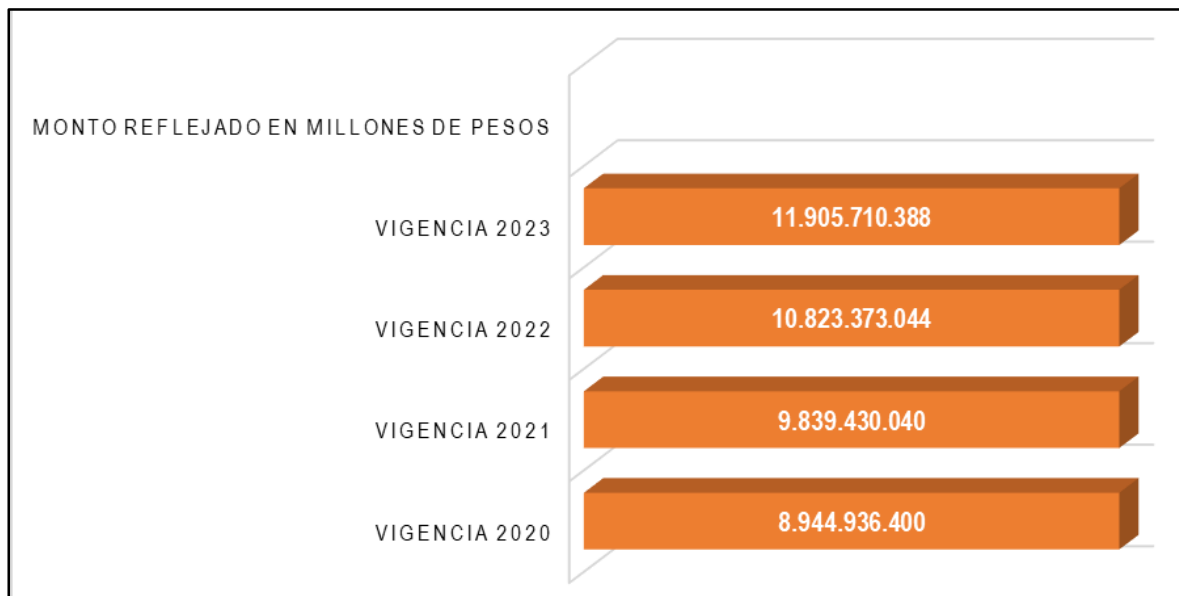
El Plan Plurianual de Inversiones prioriza la inversión social y busca darles cumplimiento a las metas establecidas en los cinco (5) espacios de progresos, dieciséis (16) componentes y cincuenta y uno (51) programas del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Desarrollando el Progreso”. El Plan Financiero para el periodo 2020 - 2023 da como resultado una asignación de recursos para inversión por parte de la Administración Municipal del orden de \$41.498.946.182,8 millones, direccionados de la siguiente forma:

CUADRO 76
PROYECCION DE LA INVERSION DURANTE EL CUATRIENIO

VIGENCIAS	INVERSION
2020	8.944.936.400
2021	9.839.430.040
2022	10.823.373.044
2023	11.905.710.388

Nota: Estos montos se reflejan en millones de pesos.

GRAFICO 03
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN



Para la financiación del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo “Desarrollando el Progreso”, es clave el esfuerzo fiscal que permite contar con la disponibilidad para generar recursos de inversión proveniente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales en el Plan Financiero presentan un repunte, producto de una recomposición en la manera como se están gastando los ingresos recaudados. La mejora se hace evidente al analizar que por cada peso que se recauda en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, la mayor participación la tiene la inversión, por lo cual es pertinente que la mayor generación de recursos redunde en un mayor impacto en la inversión social, siendo consistente con retomar a los contribuyentes los buenos resultados producto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Una de las estrategias para acceder a estos recursos es a través de los cuatro fondos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012:

CUADRO 77
ESTRATEGIAS PARA ACCEDER A RECURSOS DE INVERSIÓN

Asignaciones Directas.	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, innovación y competitividad de las regiones.	Fondo de Desarrollo Regional, cuyo propósito es apoyar la competitividad de la economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental.	Fondo de Compensación Regional, el cual tiene como objetivo financiar los proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país.
------------------------	--	--	---

Los recursos de los fondos anteriormente mencionados serían trasladados al Municipio, condicionado a un proceso de selección de proyectos. Otro mecanismo para disponer de recursos para los proyectos de la Administración Central, especialmente los relacionados con temas de infraestructura, son las Asociaciones Público Privadas. Según la Ley 1508 de 2012, Artículo 1: “Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados”

Plan Plurianual de Inversiones

CUADRO 78

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO POR ESPACIO DE PROGRESO Y COMPONENTE

ESPACIOS DE PROGRESO	INVERSION				TOTAL INVERSION
	2020	2021	2022	2023	
PRIMER ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR SOCIAL Y DIVERSO	2.683.480.920	2.951.829.012	3.247.011.913,2	3.571.713.116,4	12.454.034.961,6
Construyendo sociedad	805.044.276	885.548.703,6	974.103.573,9	1.071.513.934,9	
Derechos con equidad, superando barreras para la inclusión	402.522.138	442.774.351,8	487.051.786,9	535.756.967,4	
Educación con calidad, eficiencia y equidad	536.696.184	590.365.802,4	649.402.382,6	714.342.623,2	
Regidor deportivo y activo	402.522.138	442.774.351,8	487.051.786,9	535.756.967,4	
Construyendo sociedad	536.696.184	590.365.802,4	649.402.382,6	714.342.623,2	
SEGUNDO ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR SALUDABLE Y SOSTENIBLE	2.236.234.100	2.459.857.510	2.705.843.261	2.976.427.597	10.378.362.468
Salud pública de progreso	1.006.305.345	1.106.9358.79,5	1.217.629.467,4	1.339.392.418,6	
En progreso se vive y se disfruta a regidor	447.246.820	491.971.502	541.168.652,2	595.285.519,4	
Responsabilidad ambiental	447.246.820	491.971.502	541.168.652,2	595.285.519,4	
Gestión integral del riesgo de desastres	335.435.115	368.978.626,5	405.876.489,1	446.464.139,5	
TERCER ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR PACÍFICO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	1.341.740.460	1.475.914.506	1.623.505.956,6	1.785.856.558,2	6.227.017.480,8



Regidor seguro	469.609.161	516.570.077	568.227.084,8	982.221.107	
Paz, derechos humanos y cultura ciudadana	134.174.046	147.591.450,6	162.350.595,6	178.585.655	
Herramientas para establecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas	737.957.253	811.752.978,3	892.928.276,1	982.221.107	
CUARTO ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR EMPRENDEDOR Y PUJANTE	1.788.987.280	1.967.886.008	2.164.674.608,8	2.381.142.077,6	10.091.677.254,4
Movilidad como factor para el desarrollo con miradas emprendedoras	536.696.184	590.365.802,4	649.402.382,6	714.3426.232,8	
Fomento al emprendimiento	715.594.912	787.154.403,2	865.869.843,5	952.456.8310,4	
Condiciones para impulsar el desarrollo económico	536.696.184	590.365.802,4	649.402.382,6	714.3426.232,8	
QUINTO ESPACIO DE PROGRESO REGIDOR PARTICIPATIVO Y BIEN GOBERNADO	894.493.640	983.943.004	1.082.337.304,4	1.190.571.038,8	4.151.344.987,2
Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos	313.072.774	344.380.051,4	378.818.056,54	416.699.863,5	
Ordenamiento territorial e integración regional	134.174.046	147.591.450,6	162.350.595,6	178.585.655,8	
Gerencia pública para el progreso	223.623.410	245.985.751	270.584.326,1	297.642.759,7	
Gestión del talento humano y cultura organizacional	223.623.410	245.985.751	270.584.326,1	297.642.759,7	

Nota: Montos reflejados en millones de pesos

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023



**PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DESARROLLANDO EL PROGRESO
2020-2023**

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO

En coherencia con la línea estratégica definida para la modernización institucional de la administración pública local, en su lucha contra la corrupción para mejorar su eficiencia y eficacia y desarrollar un buen gobierno, con resultados efectivos, hasta ofrecerle un mejor bienestar a la ciudadanía, el gobierno municipal se propone desarrollar una estrategia de seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023 presentado por Harold Quiñones Santodomingo.

Esta propuesta de seguimiento contiene el diseño de una estrategia integral de fortalecimiento institucional que servirá para medir los avances, logros y dificultades en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollando El Progreso 2020 – 2023; igualmente, plantea los mecanismos para que el Alcalde Municipal pueda realizar autoevaluación periódica con el equipo territorial de planeación e informar a la comunidad sobre su mandato, como una forma de alcanzar el objetivo general y la visión del plan, y con ello, el mejoramiento de la gestión pública territorial.

Los procesos de seguimiento y evaluación, además de facilitar y mejorar tanto la gestión pública como la coordinación interinstitucional, dentro y fuera de la entidad, contribuyen a fortalecer la administración pública y la democracia participativa al permitir que el alcalde pueda autoevaluarse y adoptar medidas para cumplir con sus compromisos oportunamente e informar a los órganos de control y a la ciudadanía sobre su cumplimiento. Para darle cumplimiento al seguimiento y evaluación del presente plan de desarrollo, el municipio requiere, producir indicadores y generar información de monitoreo y seguimiento de la gestión a través de importantes instrumentos de ejecución del plan como son: el plan indicativo, el plan de acción, el plan operativo anual de inversiones (POAI), el banco de programas y proyectos y el presupuesto municipal, los cuales deben estar en armonía y articulados.

La información de este proceso de seguimiento y autoevaluación del plan de desarrollo, además de ser útil para que se ejecute lo planeado y para que se introduzcan ajustes y cambios hasta replanear si es necesario el plan de desarrollo formulado y adoptado, es esencial para la rendición de cuenta a la ciudadanía y a los órganos de control y para reportar información confiable y de calidad a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación para que se reconozca la eficiencia fiscal y administrativa que alcance el municipio en el periodo de gobierno. Así mismo, es de gran utilidad para la elaboración del ranking anual de desempeño fiscal de los Municipios y el ranking de desempeño integral territorial que ha venido realizando el DNP y que publican anualmente a través del portal de su página Web, para mostrarle al País el resultado de la gestión pública y la calidad de alcaldes que elige el pueblo.

UNIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Se Propone la conformación de una Unidad Especial Externa a la Administración, que efectúe el seguimiento y evaluación a la gestión municipal a través del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de la ejecución del Plan de desarrollo 2020-2023, financiada por el municipio y donde concurren el Departamento y la Nación. La cual será coordinada por la oficina de control interno municipal, para que tenga autonomía administrativa y domicilio en Regidor. Es decir, se necesita elaborar una propuesta de seguimiento mediante la cual se obtenga el diseño de una estrategia que sirva para medir los avances, logros y dificultades en el cumplimiento de las metas definidas en el presente plan de desarrollo territorial.

Asimismo, deben establecerse los mecanismos para que el Alcalde Municipal pueda realizar autoevaluación periódica con el equipo de gobierno e informar a la comunidad sobre los avances y alcances de su gestión y no continuar incurriendo en los errores del pasado donde los planes no se ejecutaban en su totalidad y no se refleja un verdadero cambio en la calidad de vida de la

población ni en los índices de desarrollo humano, ni en las condiciones de bienestar de la población. Tampoco se invertía en proyectos de verdadera importancia estratégica para el municipio, sino que se atomizaron los recursos con un verdadero enfoque de regadera. Porque, además, que no se focalizaron en debida forma las intervenciones, los proyectos no fueron pertinentes en su mayoría, ni rentables socialmente, ni impactaron los indicadores del desarrollo y muchos no fueron sostenibles en el tiempo, pese a estar articulados en los planes de desarrollo de los tres niveles del gobierno. Por eso, en la evaluación de desempeño municipal, el municipio.

MISIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento de su responsabilidad misional, La Unidad Especial de Seguimiento desarrollará las siguientes actividades:

- Diseñar la estrategia-guía de monitoreo, seguimiento y evaluación integral de la gestión municipal y del gasto público, que le sirva al municipio para medir los avances, logros y dificultades en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial.
- Monitoreo: Se efectúa a través de la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones de la entidad territorial que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos.
- Seguimiento: Se entiende como la evaluación y análisis de los procesos administrativos, institucionales, fiscales, presupuestales, contractuales y sectoriales de la entidad territorial, las cuales permiten evidenciar y cualificar la existencia de eventos de riesgo que afectan o puedan llegar a afectar la

ejecución de los recursos, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de servicios.

- Apoyo Institucional: Comprende las medidas preventivas y los correctivos necesarios que se identifiquen en las actividades de monitoreo o seguimiento, orientadas a asegurar la adecuada ejecución de los recursos, el cumplimiento de las metas del plan, cobertura y calidad y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial, recomendadas por La Unidad Especial y presentadas a la oficina de control interno y a la dirección de planeación de la entidad, debidamente socializadas con el Concejo Municipal y el Consejo Territorial de Planeación.
- Realizar seguimiento físico y financiero a la ejecución de los proyectos de inversión pública, partiendo desde la radicación en el Banco de Proyecto hasta las Unidades Ejecutoras de la inversión, tomando como base la información desde allí reportada.
- Desarrollar el seguimiento a los planes de acción de cada sectorial, identificando el avance por dependencia en la ejecución del plan de desarrollo, indicando los avances en metas de proceso y metas de producto. Valorar el plan indicativo, identificando el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- Hacer seguimiento a la inversión mediante la revisión de los informes de ejecución presupuestal expedidos por la oficina de presupuesto, identificando la coherencia de la ejecución de los recursos con los otros instrumentos de evaluación.
- Orientar y prestar asistencia técnica a las secretarías sectoriales de la entidad, en la formulación del plan de desempeño y acompañar su implementación, a través de la oficina de control interno. Consolidar y evaluar de manera integral los resultados de la actividad de monitoreo realizada por cada dependencia.

- Apoyar, asesorar y brindar asistencia técnica al Concejo Municipal, retroalimentándolo con información confiable y veraz para el ejercicio de control político a la gestión sectorial de la Administración Municipal.
- Efectuar monitoreo permanente a la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones, futuras regalías, Fondeg y recursos propios. Ponderar la introducción de cambios o modificaciones al plan de desarrollo si fuere y recomendar formas de mantener el equilibrio financiero del mismo.
- Construir un informe semestral de evaluación de la gestión y eficiencia de la administración, con indicadores de resultados y de impacto de la actividad regional. Informar a la comunidad sobre el desarrollo de la gestión.

LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, UN NUEVO ESTILO DE GESTIÓN

En conclusión, con esta iniciativa se está proponiendo a través del plan de desarrollo municipal que la administración rinda cuentas de manera efectiva y transparente a sus gobernados como un nuevo estilo de gestión, aprovechando el ejercicio de control político que le corresponde al Concejo Municipal ya que estos gobiernos municipales actualmente presentan serias deficiencias en la parte operativa y también en la devaluación de su capital social, porque en el pasado la gestión no se venía orientando hacia el logro de resultados

Ni se ha alcanzado a introducir un cambio sustantivo en la institucionalidad, y el sueño de un buen gobierno en este momento de cambio, sigue vigente en la imaginación de todo los habitantes del municipio Regidor, porque lo esencial no es solamente mejorar la gestión pública, sino la calidad de vida de la población, y esto solo se logra con el fortalecimiento de la institucionalidad, la modernización de la administración pública y una labor de seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo como carta de navegación del municipio.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación que se ejecuten serán ejercidas por reconocidos y expertos profesionales en la materia que acrediten la idoneidad y la experiencia requerida para los efectos de las actividades propuestas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las autoridades en materia de inspección, vigilancia y control; vigilancia superior de la conducta y responsabilidad disciplinaria; control fiscal y de responsabilidad fiscal; investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal, o las dispuestas en normas vigentes en relación con los recursos públicos.

La implementación de la estrategia de seguimiento y evaluación de la gestión municipal a través del monitoreo del Plan de Desarrollo, se fundamentará en indicadores y criterios de evaluación y en objetivos medibles y comprobables. Para tal efecto, la formulación de los indicadores requeridos, así como sus respectivas fichas técnicas y la metodología referente al contenido de la información, formatos, fechas, aplicativos y demás aspectos requeridos para su implementación, serán socializadas con el gobierno municipal a través de la oficina de planeación municipal, en la que se tendrá en cuenta, entre otros, el Formato Único Territorial (FUT).

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

La Unidad administrativa especial externa a la Administración, que efectuará el seguimiento y evaluación a la gestión municipal a través del monitoreo del Plan de desarrollo 2020-2023, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- Experto en Evaluación y seguimiento a la gestión administrativa e institucional, coordinador del seguimiento
- Experto en Evaluación y Seguimiento a la gestión financiera.

- Experto en Evaluación y seguimiento a la contratación Administrativa.
- Técnico en Sistemas y generación de información confiable.

El esquema de trabajo recomendado es que el coordinador de la unidad de seguimiento y su equipo definan las actividades por realizar y los responsables de cada una de ellas, así como el cronograma por seguir para asegurar el cumplimiento de los tiempos definidos en la ley y las metodologías por emplear para garantizar la uniformidad en la estructura de trabajo de la Unidad.

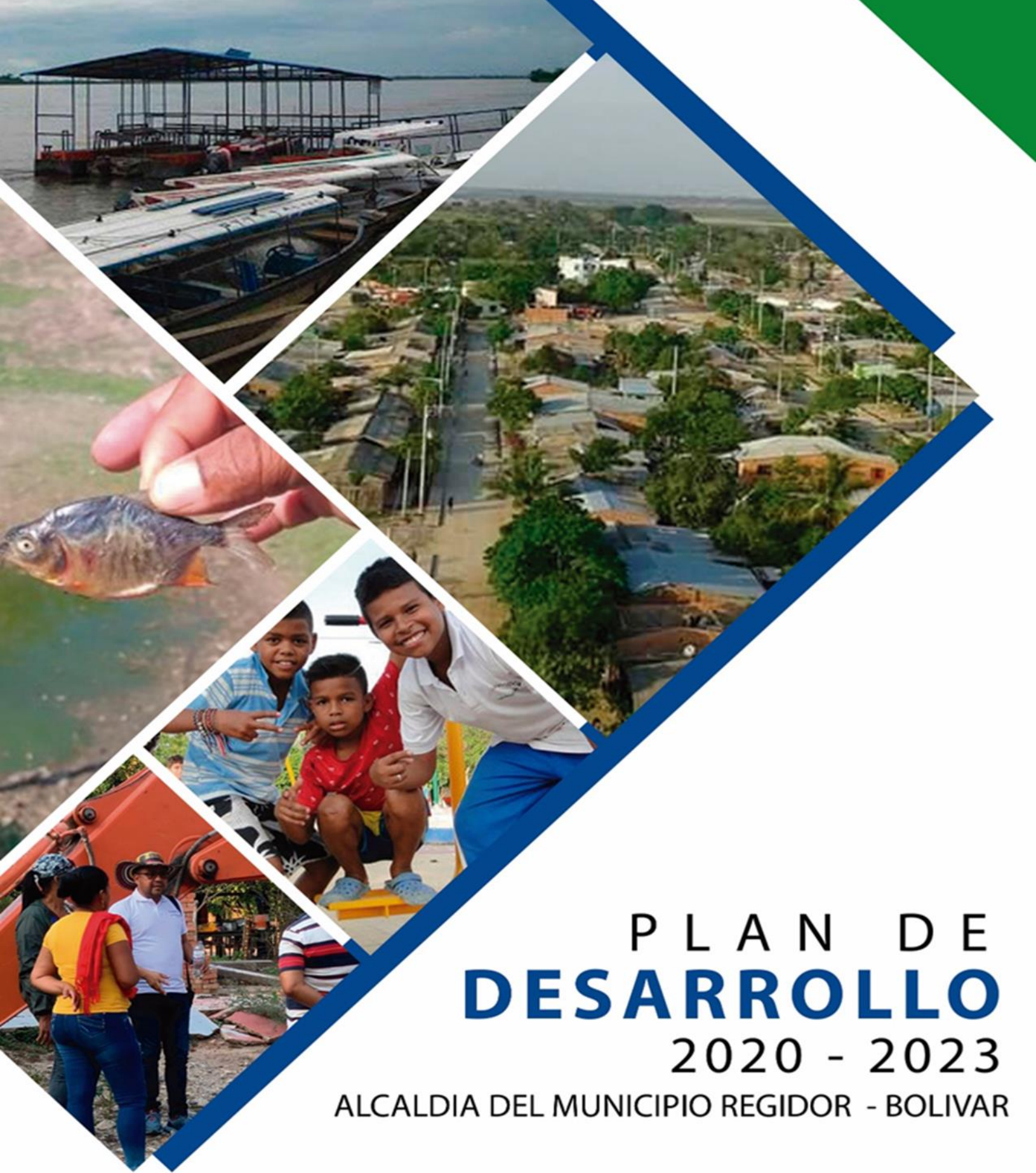
INVERSIÓN

La Unidad especial como una estructura adicional con el recurso humano cualificado, empleando tecnologías y procedimientos adecuados, que permitirían responder con eficiencia al cumplimiento de las metas previstas. Adicionalmente, La Administración municipal tendrá unos aliados y cooperantes externos que contribuirán a cumplir con los objetivos propuestos para potenciar su capacidad político administrativa, asegurando con ello la eficiencia y eficacia de la gestión, el ejercicio de una administración transparente con participación de la comunidad y, se mejora también la gobernabilidad e institucionalidad democrática.

Del mismo modo, la presente propuesta, deja a discrecionalidad del alcalde municipal la celebración de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas para asumir esta estrategia de seguimiento. Igualmente, el municipio para fortalecer su capacidad institucional podría recibir el apoyo y acompañamiento de cualquier entidad que así lo considere, para que desde su planta de expertos se pueda conformar un grupo de expertos o profesionales idóneos que cumplan con los requisitos habilitantes para desarrollar la labor de seguimiento.

PLAN DE
DESARROLLO
2020 - 2023





PLAN DE **DESARROLLO**

2020 - 2023

ALCALDIA DEL MUNICIPIO REGIDOR - BOLIVAR

DESARROLLANDO EL PROGRESO